urbanos, con predominio de territorios poco evangelizados y, algunas de ellas ubicadas en los valles interandinos, pobladas por gentes mestizas, mulatas, negras y blancas pobres asociadas a colonizaciones nuevas o a viejos centros coloniales en relativa decadencia como el nordeste.

Acerquémonos a algunos departamentos de la región para advertir las diversas percepciones con sus respectivos matices que tuvieron las gentes sobre sus sacerdotes y, en casos, sobre sus obispos.

***Medellín y el Departamento del Centro***

No todos los sacerdotes estuvieron comprometidos con "la guerra justa", de la que hablaban los conservadores. Algunos cumplieron sin presiones con las órdenes de su prelado sin imponer sus puntos de vista agresivamente, como si ocurrió en otros casos. Nos referiremos a sacerdotes de las Vicarías de San Pedro y San Pablo, y de San Andrés: Cinco individuos de Aná, fracción de la ciudad de Medellín, fueron interrogados sobre la conducta de los sacerdotes Rafael María González y José Ernesto Ortiz. En su opinión, ni predicaron ni tomaron participación armada en contra del gobierno; González se limitaba a leer en el altar las pastorales en cumplimiento de las órdenes de su prelado pero después de la revolución había guardado silencio[18]. También en la inspectoría de San Sebastián se averiguó por los sacerdotes Tomás Lara y Lucas Hidrón; los interrogados, casi todos notoriamente liberales, se resintieron por el trato que aquellos les dieron; declararon Daniel F. Suárez, Lucas Vásquez, Daniel Ortiz, Pablo Vásquez y José María Maya, los cuales dijeron que aquellos sacerdotes "tomaron parte antes de la revolución debido a que insultaban a los liberales en el púlpito, y que no votaran por Aquileo Parra, lo que hizo que los liberales no pudieran trabajar bien aquí y perdieran las elecciones"[19]. Sin embargo, uno de los declarantes dijo que "durante la revolución no le consta que ningún cura haya predicado mal, y que después tampoco le consta nada. Que los curas que han estado aquí son Carlos Ortiz y José María Hincapié, y que de ellos saben de su buena conducta."[20]. Al parecer el padre Lara estuvo en San Sebastián antes de la revolución y durante el período de las elecciones presidenciales de 1875, cuando se enfrentaron en ellas Rafael Núñez y Aquileo Parra[21].

---

[18] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, Sumarios...,guerra... fs. 8-11, *Inspectoría de Policía de Aná, agosto 22 y 25 de 1877.*

[19] *Ibidem*, f. 30-31: *Inspectoría de Policía de San Sebastián, agosto 25 de 1877.*

[20] *Ibidem*, f. 32.

En otros casos, la prédica desde el púlpito[22] y los comportamientos sacerdotales tuvieron, como señalaron la mayoría de los interrogados en la Vicaría de San Sebastián, un carácter estigmatizante para con los liberales. Los feligreses vieron en el sacerdote tanto a un predicador contra el partido liberal como a un incitador de la guerra, a un cruzado clásico. Es el caso del padre José María Nilo, cura de Hatoviejo, del que Ramón Chaverra Hincapié declaró que "no vio que tomara parte armada en contra del gobierno de la Unión, pero que predicaba en el púlpito contra el partido liberal"[23]. Pero aún más, Juan María Vélez, afirmó que el padre Nilo "invitó gente para ir a la guerra y la llevó para Medellín para pelear, y que despotricaba radicalmente del liberalismo en el púlpito"[24]. José Domingo Sosa, expresó que el cura Nilo "convenció a alguna gente para que fuera a Medellin a pelear por la religión"[25]. En cambio, Jesús María Ochoa declaró que "no lo vio tomar parte armada en el conflicto, y que predicaba en el púlpito que se obedeciera a las autoridades siempre que no se ofendiera a la religión, y que si un gobierno atacaba a la Iglesia, los católicos debían ponerse en defensa., y que tiene buena conducta en los últimos meses"[26]. Las versiones son pues diversas y tratándose de percepciones de gentes disímiles, en casos eran más afirmativas y en otros más matizadas; unas tuvieron una mayor frecuencia y consistencia, la predicación en el púlpito contra el partido liberal, pero en opinión de uno de los interrogados estuvo acompañada de una invitación directa para ir a la guerra y de llevar a quienes la aceptaran para formar cuerpos militares; según otra opinión, se trataba de ir a pelear simplemente o a pelear por la religión, lo que en el lenguaje sacerdotal era la misma cosa. Para otro interrogado, era claro que el sacerdote no había tomado parte armada en la guerra, pero su acción estaba revestida de un matiz que se movía en el filo de la navaja, "obedecer a las autoridades siempre que no se ofendiera a la religión" pero en el caso que ese gobierno atacara a la Iglesia, no quedaba de otra que "ponerse en su defensa". La parte final del último interrogado, deja la impresión de alguien que tiene una versión cuidadosa del sacerdote comprometido, según la cual éste defendió a la Iglesia en el púlpito contra el liberalismo, pero ha

---

21 *Ibídem*, f. 34.

22 LIVET, G.: *Las guerras de religión*. Oikos-tau, S. A. Ediciones, Barcelona, 1971. El papel del púlpito es tratado por Livet de manera magistral al referirse a las cruzadas. No está muy lejos del sentido en que fue utilizado en nuestras guerras civiles.

23 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, Sumarios..., guerra... f. 17, *Inspección de Policía de Hatoviejo, agosto 25 de 1877*.

24 *Ibídem*, f. 18.

25 *Ibídem*, f. 19.

26 *Ibídem*, f. 20.

mejorado su conducta. Esto último revela que la conducta del sacerdote no había sido tan "buena" para con los liberales, y es una manera relativamente indirecta de expresar que quien se siente ofendido debe defenderse, lo que en lenguaje castizo puede decirse de este modo: atacada la Iglesia, se debe ir a la guerra para defenderla, pero no dejando que todo ocurra al azar, no!...debe ser invitando, convenciendo y organizando las fuerzas.

En la fracción del Aguacatal, 12 individuos, siempre hombres, fueron interrogados acerca de la conducta de los sacerdotes Francisco Naranjo y Ezequiel Toro. Como en el caso anterior, se presentaron diversas versiones, pero aquí hubo quienes defendieron a sus sacerdotes y quienes los denunciaron[27], lo que revela posiciones distintas que hacen pensar en interrogatorios no sólo a liberales, sino también a conservadores o a liberales con cierta moderación en sus opiniones partidistas o a la existencia de sacerdotes que tuvieron "buenas o malas conductas", que fueron apreciadas de distintos modos por sus feligreses, según "las gafas que tuvieran puestas"[28] y según los intereses particulares o corporativos que ellos tuvieran.

Llama la atención que el aspecto más debatido y álgido entre el clero y los políticos, antes y durante la guerra de 1876, el de escuelas laicas o escuelas católicas, sea muy poco referenciado en estas declaraciones, lo que puede revelar que si bien éste fue uno de los principales detonantes de la guerra, su permanencia en discursos, proclamas e interrogatorios es menor a medida que la guerra se desarrolla, en cambio pudieron estar in crescendo las motivaciones político-partidistas. Encontramos excepcionalmente, por ejemplo, que en San Cristóbal, fracción de Medellín, cuatro individuos declararon sobre el comportamiento de los sacerdotes Jesús María Cadavid, quien estuvo allí durante la guerra, y Ramón Gómez, quien lo reemplazó después de la guerra. Agustín Velásquez afirmó que el padre Cadavid predicó "en varias ocasiones contra instituciones de la República, especialmente de las escuelas laicas"[29]. En cambio, los cuatro declarantes sostienen la neutralidad ante el conflicto del presbítero Gómez, pues "no le ha oído nada en tiempo de guerra ni actualmente sobre política, no ha sido adverso o favorable a las instituciones de la República"[30].Debe entonces considerarse cierto dejo de neutralidad en algunos sacerdotes que al parecer no intervinieron directamente en la contienda, lo que permite dudar de la existencia sólo de

---

[27] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, Sumarios..., guerra..., *Fracción de Aguacatal*, Ibídem, fs. 26-29.

[28] BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar?. Economía de los intercambios lingüísticos.* Akal ediciones, Madrid, 2001.

[29] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, *"Inspectoría de Policía de San Cristóbal", agosto 22 de 1877*, f. 29.

[30] *Ibídem*, fs. 26-28.

dos formas de participación, cada una a favor de un bando específico; también pudieron existir la neutralidad o formas de disidencia directas o matizadas, como se verá más adelante.

Respecto a notificaciones de suspensión del pase por protestar contra las medidas de tuición e inspección de cultos y extrañamiento de los obispos de Medellín, Antioquia, Popayán, Pasto y Pamplona, el liberal Modesto Molina, jefe político de Medellín, informó que se habían mandado a los barrios (fracciones) de Belén, Aná, San Cristóbal y Aguacatal, las órdenes correspondientes para hacer las notificaciones. Molina afirmó que:

> dispuso que cada uno de los jefes municipales notificará a un número de clérigos señalados, y la prefectura tomó otros... el resultado fue que ningún clérigo estaba en la casa, que todos duermen en casas distintas, lo que produjo un mal resultado a la notificación. Solo estaba en casa el Sr. Pbro. José J. Hoyos. Los curas de Amagá, Caldas, Fredonia, Envigado, Itagüí, Copacabana, Girardota, Bolívar, Santo Domingo, y La Estrella no figuran en la lista[31].

Esto revela las dificultades para aplicar las medidas de tuición e inspección de cultos; así que en casos no se conocieron sus efectos, en otros simplemente fueron desobedecidas dado el apoyo que el clero tenía entre muchos de sus feligreses; también se dieron casos en los cuales, sacerdotes y obispos se escondieron en casas, fincas o haciendas de sus amigos y familiares[32] y tal como señala la notificación, algunos curas no figuraban en la lista. Por su parte, los obispos José Ignacio Montoya y Joaquín Guillermo González se escondieron para evitar el encarcelamiento y expulsión de sus Diócesis.

***Departamento de Occidente***

Las Vicarías ubicadas en el departamento de occidente -Santa Fe de Antioquia y Sopetrán- quedaron bajo la dirección de la Diócesis de Antioquia desde 1873. En enero de 1877, en plena guerra civil, el prefecto de Sopetrán se dirigió al Secretario de Gobierno para informarle que Santa Fe de Antioquia, de tradiciones liberales, no se sometería a los conservadores porque en esa localidad no había amigos del gobierno y, más aún, a principios de septiembre se infirieron varios ultrajes al obispo González, pues allí se gritaron vivas a Mosquera y a Conto, a la vez que "abajo la

---

31 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, fs. 152-158, *Asuntos relativos a aplicación de la ley de tuición, Medellín, octubre 3 de 1877.*

32 Acerca de los sacerdotes y Prelados ocultos o escondidos, existe amplia documentación que hace referencia al tema, especialmente en la Correspondencia entre el Obispo José Ignacio Montoya y el Pbro. José Dolores Jiménez. Véase por ejemplo en: AAM, "Primer Informe del Pbro. José Dolores Jiménez al Prelado y consulta", en: *Libro de correspondencia del Obispo*, octubre 5 de 1877.

mitra y las casullas...'"[33]. Ello revela que en la antigua capital colonial , Santa Fe de Antioquia, cada vez más deprimida económicamente y periférica en la política regional, y en gran parte del departamento de occidente, el ambiente para los conservadores no era favorable y hasta hubo gentes que ultrajaron al propio obispo y aclamaron al expresidente y caudilo liberal Tomás Cipriano de Mosquera y al liberal radical César Conto, entonces presidente del Estado del Cauca. Este contraste es una de las expresiones más reveladoras y simbólicas de la oposición entre la Iglesia y el liberalismo, vista a través de gritos manifiestos. Los personajes de esta trama revelan las dos posiciones centrales enfrentadas en la guerra. Es del caso señalar que después del triunfo de Mosquera en la guerra de 1859-1862 y el cierre de templos en 1862 en Medellín por orden suya, éste se constituyó para los obispos y clérigos de Antioquia en "la representación del demonio", pero en una población de tradiciones liberales y a su vez, rival de Medellín, como Santa Fe de Antioquia, aquello fue bien visto por sus partidarios; igual cosa ocurrió con el presidente Conto, quien para las elites conservadoras antioqueñas fue el responsable de la detonación de la guerra en el Cauca, al "reprimir a los católicos, sacerdotes y obispos de Popayán y Pasto" por sus posturas rebeldes ante la educación laica[34]. De tal manera que contraponer a Mosquera y a Conto (vivas al liberalismo en sus dos facetas anticlericales) con el obispo González ("abajo la mitra y las casullas") era simbolizar las dos contrapartes de la guerra.

El nordeste minero antioqueño, en donde se hallaba la Vicaría de San Matías, pasó en 1875 a pertenecer a la subregión del occidente. En una de sus parroquias, la de Ituango, nueve individuos declararon sobre los presbíteros Benito Jaramillo, Leoncio Holguín y Justiniano Madrid. Encontramos tres tipos de acciones manifiestas en los interrogatorios, la del sacerdote capellán en el ejército, la del neutral que aconsejaba la paz y la del reclutador. Dos testigos, Fernando Hincapié y José María Lara, señalaron que Jaramillo "tomó parte con los antioqueños siendo capellán en Manizales y que no saben si aconsejaba la paz. Y que el Presbítero Holguín no tomó parte en nada y que sabe que aconsejaba la paz"[35]. Cinco individuos dijeron que el Padre Madrid "intervino en reclutamiento para la guerra en Ituango"[36].

---

[33] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, *Del Prefecto 1°. Suplente de Sopetrán, Juan B. Londoño al Secretario de Gobierno de Antioquia,* Sopetrán, enero 13 de 1877.

[34] QUIJANO WALLIS, J. M.: *Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social.* Grottaferrata, Tipografía Italo-Orientale, Roma, 1919.

[35] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, f. 196, Sumario en averiguación de Sacerdotes que tomaron parte armada contra las instituciones nacionales, 1877: *"Jefatura Municipal de Ituango, septiembre 4 de 1877.*

[36] *Ibidem,* fs. 196 al 201.

El prefecto del departamento del occidente, Sixto Ruiz, y el jefe municipal del distrito de Antioquia, Isidoro Herrán, certificaron que el Prebendado Domingo A. Angarita, no tuvo nada que ver en la pasada rebelión y que les constaba que éste había sido un buen hombre, partidario de la paz. Además declararon que no se mezcló en nada de la mencionada rebelión, que fue respaldado por sus fiadores con una fianza abonable, que no se mezclaría en subversiones contra el gobierno y que además sostuvo que los sacerdotes no debían intervenir en política, tal como votó en el Concilio Provincial reunido en Bogotá. El proceso culminó con una comunicación del Prebendado en la cual afirmó que "es verdad que me adherí a la protesta de mi Prelado, pero fue para cumplir un deber de conciencia"[37], una actitud usual en muchos clérigos cuando se vieron inermes frente a las exigencias de sus pastores. En consecuencia, la autoridad competente resolvió "restablecer al Presbítero Domingo A. Angarita a la situación en la que estaba antes de que se lo retirase a él para el ejercicio de su ministerio"[38]. Como puede observarse, el prebendado, un sacerdote de rango mayor en la Diócesis de Antioquia, había tenido una conducta positiva para con el liberalismo en la guerra y, al

parecer, fue partidario de la paz y no se mezcló en la rebelión. Sin embargo, al culminar la guerra, Angarita fue retirado de su ministerio por el poder civil liberal, desde el cual se le abrió investigación por firmar la protesta escrita por su obispo contra las leyes nacionales de tuición de cultos y extrañamiento de obispos del territorio nacional; finalmente se concluyó que lo había hecho "por un deber de conciencia" pero que aceptaba la Constitución y las leyes de la República. En cualquier caso, un sacerdote como Angarita no sería bien visto por su obispo ni por el clero más tradicional de Santa Fe de Antioquia, pues su actitud era calificada como de traición a la causa del evangelio y de la Iglesia, al aceptar el sometimiento de ésta al Estado. Casos como el expuesto fueron los mas frecuentes durante los meses restantes de 1877 y durante el año de 1878, pues el obispo ordenó a sus clérigos no someter el poder eclesiástico ante el poder civil y mantener una resistencia activa hasta que el éste reconociera al poder divino como superior. Numerosos sacerdotes fueron obedientes a su superior, por ello, es en este contexto que deben comprenderse otros casos que serán expuestos en este y otros apartes del presente capitulo. Encontramos en la documentación revisada, un significativo número de sacerdotes a quienes el gobierno liberal les retiró el pase prohibiéndoles "ejercer las labores de su ministerio", en la mayoría de los casos por no someterse a las leyes de tuición e inspección de cultos y de extrañamiento de los obispos. No

---

[37] AHA, República, Gobierno, Tomo 2908, fs. 59-63, Sumarios contra particulares y prelados en asuntos políticos, Departamento de Occidente, Jefatura Municipal de Antioquia, 1877, *Documentos del Señor Prebendado Domingo Angarita., diciembre 28 de 1877 y enero 1 y 5 de 1878.*

[38] *Ibídem*, f. 63.

obstante, en opinión de los jefes municipales, algunos de estos sacerdotes tuvieron comportamientos positivos, pero debieron "en conciencia y por obediencia a sus superiores", firmar la protesta contra el poder civil. El siguiente caso –y como este hay otros- nos ilustra situaciones tales como el retiro del pase a algunos curas que no se sometían a las leyes liberales; sacerdotes cuyo comportamiento fue positivo para el liberalismo durante la guerra pero debieron apoyar a su obispo en la protesta contra aquellas leyes; y el estado de ocultamiento de eclesiásticos que se negaron a someterse a los decretos gubernamentales. Veamos:

> La presente es para notificar que se retiró el pase para ejercer las funciones de su ministerio a los ministros del culto católico, Pbros. Sres. Valerio Martínez, Leoncio Holguín, Luis Ma. Marulanda, Ramón Ma. Isaza y Domingo A. Angarita que residen en esta ciudad. Los demás eclesiásticos están ocultos y se esta averiguando su paradero para hacerles la misma notificación. Es de notar que estos 5 han servido fielmente a Dios y la paz, y que en la pasada revolución no hicieron ninguna injerencia, y que obedientes y humildes a sus superiores fueron obligados a firmar la protesta que ocasiona su suspensión[39].

En la subregión de occidente donde se encontraba la Diócesis de Antioquia, el peso del partido liberal se expresó también en posiciones de clérigos más cercanos al liberalismo, en concordancia con la adscripción política predominante de sus distritos. Sin embargo, en ese departamento de mayorías liberales, el presbítero Jesús María Rodríguez, futuro obispo de Antioquia y muy afín a su prelado, fue apresado en el distrito de Buriticá[40], y el padre Zapata de Cañasgordas, fue puesto preso, se fugó y todavía a fines de diciembre de 1877 no había sido capturado[41]. En Anzá, se produjeron varias notificaciones para retirar el pase a sacerdotes que no se sometieran a las leyes de la República . El presidente de la Unión, con fecha del 27 de septiembre de 1877, tomó esta medida con los presbíteros Pedro Valenzuela y Silvestre Ballesteros[42]. Igual decisión se aplicó al sacerdote Luciano Holguín[43]. Por su parte, Eugenio Gómez, jefe político de Antioquia, al referirse al padre Jesús María Rodríguez, señaló: "envío copia de la carta que Rodríguez desde donde esta oculto le envió al Sr. Pioquinto Uribe –Prefecto de occidente-, en la que dice que hay un plan de protesta

---

39 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2083, fs. 162-173, *Retiro del pase a varios sacerdotes de la Diócesis de Antioquia, Antioquia, noviembre 10 de 1877.*

40 *Ibidem*, fs. 198-20, *Del Prefecto del Departamento de Occidente al Secretario de Gobierno de Antioquia, Antioquia, diciembre 20 de 1877.*

41 *Ibidem*, f. 207, *Del Prefecto del Departamento de Occidente..., diciembre 26 de 1877.*

42 *Ibidem*, f. 167, *Del Prefecto del Departamento de Occidente..., octubre 22 de 1877.*

43 *Ibidem*, f. 171, *Del Prefecto del Departamento de Occidente..., noviembre 19 de 1877.*

contra las leyes nacionales, ocultación (sic) de clérigos y cerrar templos"[44]. Las protestas de gentes y clérigos que hacían parte de la resistencia activa al poder civil debieron coexistir con las medidas de tuición y extrañamiento de los obispos, pero fueron tomando tal fuerza que vecinos de Santa Fe de Antioquia solicitaron que no le quitaran su pase eclesiástico a los sacerdotes desafectos al gobierno. Aunque pareciera sorprendente, la coexistencia, resistencia y tolerancia se daba en poblaciones de tradiciones conservadoras con autoridades coyunturalmente liberales como efecto de su triunfo en la guerra, ya que sus medidas en muchos casos no podían exceder un equilibrio o justo medio "para evitar echarse al pueblo encima". Por ello, en un clima muy difícil, el prefecto debió abstenerse de tomar medidas contra los sacerdotes y debió aceptar "que no se debe impedir la función de que cinco sacerdotes inofensivos continúen unos días"[45] ejerciendo sus funciones. El mundo de las creencias, asociado a lazos de parentesco, lealtades locales y tradiciones heredadas, produjo pues fenómenos que sólo pueden ser explicados por factores de larga duración, el terreno propio de las mentalidades[46].

### *Departamento del Sur*

A los factores ya señalados en casos anteriores, se unen ahora dos de suma trascendencia, un sacerdote que movilizó hombres de una población a otra para enrolarlos en el ejército, es decir, un sacerdote en campaña, el mismo que negó la absolución a un liberal hasta que éste no se hiciera conservador. Este último aspecto tuvo una tradición muy fuerte en Antioquia y fue expresión de ese factor de exclusión que la Iglesia impuso a numerosos liberales, reforzando "el problema religioso" como eje de diferenciación partidista y constituyéndose en punto central del debate acerca de la intervención de la Iglesia en los campos privado y público. Dentro de la Vicaría de San Bartolomé, acerquémonos a los casos de dos de sus parroquias: Salamina y Manizales. En Salamina declararon dos individuos, así: "el cura que había era el presbítero A. Medina que en sus sermones denigraba sobre el partido liberal, pero que no tomó participación armada"[47]. De otros presbíteros que fungían en esa parroquia, los interrogados dijeron que el cura Baltasar Vélez era reacio y enemigo del gobierno y no sabían si tomó armas, y del otro presbítero, Jesús María Cadavid, decían que trajo 80

---

[44] *Ibídem*, f. 173, *Del Prefecto del Departamento de Occidente..., noviembre 27 de 1877.*

[45] *Ibídem*, fs. 178-179, *Del Prefecto del Departamento de Occidente..., Antioquia, noviembre 20 de 1877.*

[46] ARANGO R., G. M.: *La mentalidad religiosa en Antioquia. Opus cit.* CORTÉS, J. D.: *Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja, 1881-1918.* Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998.

[47] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, f. 188, *Del Prefecto del Departamento del Sur al Secretario de Gobierno de Antioquia, Jefatura Municipal de Salamina,* julio 30 de 1877.

hombres a Medellín y los unió a la fuerza, y que oyeron que en esos días le exigió a un liberal que para absolverlo debía ser conservador. Además, que a ambos los consideraban enemigos de la paz[48]. En Manizales -frontera expansiva de Antioquia sobre el Cauca- los interrogatorios arrojaron de nuevo ataques al gobierno en la predicación; un sacerdote que marchó al campo de batalla con los "revolucionarios conservadores" del Estado del Cauca y regresó derrotado; dos curas que en nada se mezclaron y uno que como el Padre Casafús[49], predicó la paz y los mismos conservadores se lo reprochaban, de tal manera que fue considerado arbitrariamente como liberal por sus propios lugareños conservadores. En Manizales fueron interrogados cinco individuos acerca del comportamiento de los sacerdotes Bernardo J. Ocampo, José J. Baena y Nazario Restrepo. Ismael Villegas dijo que: "del Pbro. Baena le consta que predicaba de una manera mala del Gobierno Nacional (mucho), que marchó con los revolucionarios de este Estado del Cauca, y que regresó derrotado de los 'Chancos'"[50]. Sobre los padres Ocampo y Restrepo dijo "que no le consta nada y que ha oido que no se mezclaron en la revolución"[51]. Daniel Gómez declaró que "... al Pbro. Restrepo le oyó predicar la paz aunque los conservadores se lo reprochaban". Y Félix María Palacio expresó que "del Pbro. Ocampo le consta que tomó parte en la revolución."[52].

***Departamento del Oriente***

Las dos Vicarías que funcionaron en el oriente antioqueño fueron las de Santiago el Mayor, cuyo centro de actividades fue la ciudad liberal de Rionegro, y la de San Mateo, más dependiente de la conservadora y católica Marinilla. En el departamento de oriente aparecen registrados 37 sacerdotes, de los cuales, según las gentes interrogadas, seis no dijeron nada en contra del gobierno liberal; treinta no parecen haber tomado parte activa en la guerra –lo que es bastante dudoso en la subregión más conservadora y ultramontana de Antioquia-, once de ellos fueron agresivos con el gobierno liberal en el púlpito e hicieron comentarios desfavorables para con él, y uno participó activamente tomando armas en la guerra. En cualquier caso, en este departamento, la mayoría de los sacerdotes fue leal a las posiciones asumidas por sus obispos, razón por la cual no se sometieron a las leyes de tuición e inspección de cultos. Pero hubo un caso excepcional, el del sacerdote Eloy

---

48 *Ibídem*, fs. 189-190.

49 CARRASQUILLA, T.: "El padre Casafús". En: *Obras Completas*. EPESA, Madrid, 1952.

50 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, f. 192, *Manizales*, julio 25 de 1877.

51 *Ibídem*, f. 193.

52 *Ibídem*, f. 194.

Rojas, quien militó como capellán y estuvo en campos de batalla y en combates directos. También es notorio que algunos sacerdotes de las poblaciones predominantemente liberales de Rionegro, Retiro y La Ceja del Tambo, no compartieron las posiciones de la mayoría de sus colegas y dejaron ver o expresaron directamente sus matices liberales.

Los siguientes sacerdotes del oriente, algunos de los cuales se escondieron en parroquias del departamento del sur –con su eje Manizales-, fueron notificados de retiro del pase por causa de su protesta contra las leyes nacionales de tuición y de extrañamiento de los obispos. Encontramos un listado revelador de la coherencia de comportamientos de los sacerdotes con sus obispos y distritos en un territorio dominado en gran medida por la politica conservadora, que a su vez se hizo extensiva a gran parte del sur -aunque dentro de ellos aparecen excepciones, como el padre Cálad, cura del Retiro, socorrano, bastante conocido por su tradicional liberalismo, y otros cuyas disidencias fueron manifiestas como fue el caso del padre Fulgencio Villa-; en el listado en mención, los sacerdotes a quienes se les retiró el PASE, fueron: Eustaquio Arbeláez, Juan F. Hurtado, Celso J. Hernández, Teófilo Gómez de Rionegro, José Ma. Marulanda, Baltasar Vélez, Fulgencio Villa de Rionegro, Adriano M. Cardona, Eufrasio Osorio, Juan José Henao, Pedro María Betancurt, Anselmo María González, Gregorio Nacianceno Hoyos, José J. Baena, José de Jesús Franco, Manuel S. Arias, Manuel Desiderio López, Ramón María Castaño, Ramón M. Zuluaga, José H. Mejía, José Vicente Calad, Nemesio Hoyos, Eliseo Gómez, Lázaro M. Botero, Miguel María Osorio, Rafael Patiño, José J. Barco, Jesús María Restrepo, Juan N. Parra, Eloy Rojas[53].

Un caso que llama la atención es el del sacerdote Eloy Rojas, de la parroquia de Santa Bárbara, en la Vicaría de Santiago el Mayor, dadas sus similitudes con clérigos que lucharon en las guerras carlistas españolas, como fue el caso del canónigo Vicente Manterola y Pérez, quien promovió ideas e iniciativas en pro de un levantamiento armado a nombre de Dios, el Rey y la Patria[54]; y del canónigo Manuel Ignacio Santacruz Loydi, pionero de la guerra de guerrillas contra los ejércitos regulares de la Corona española; su estrategia se fundó en paralizar las comunicaciones en España, dinamitaba trenes, puentes y telégrafos[55]. En el caso del sacerdote Eloy Rojas encontramos que participó militarmente en el campo de batalla, se enroló en las tropas, convocó gentes, celebró misas

---

[53] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, fs. 152-153, *Asuntos relativos a los decretos de Tuición de cultos. Retiro de pases a Presbíteros del Oriente*, Medellín, octubre 3 de 1877.

[54] RODRÍGUEZ DE CORO, F., GARMENDIA, P., y OTROS: *Los carlistas, 1800-1876*. Fundación Sancho el Sabio, Vitoria, 1991.

[55] CELIS ALBÁN, F.: "De terrorista a santo". *El Tiempo*, Bogotá, Domingo 14 de diciembre de 2003, p. 1, 14.

en el campo de batalla y orientó a sus feligreses para que apuntaran bien contra sus adversarios. En el grupo sacerdotal que dirigía la parroquia de Santa Bárbara –predominantemente adicta al liberalismo- uno de ellos prohibía la entrada de los liberales a la iglesia y les negaba la comunión, mientras otro permitía durante la misa, gente armada en la puerta para reclutar. Allí se encontraban cuatro sacerdotes durante la guerra: el padre Eloy Rojas, párroco en propiedad y allí domiciliado; y los presbíteros Eufracio Rojas -quien algunas veces suplía las faltas del primero-, Domingo Mejía -quien en algunas ocasiones durante la guerra, se ocupó de la parroquia en ausencia de los dos hermanos Rojas- y Francisco A. Saldarriaga -quien se desempeñó, por el mismo tiempo de la contienda, como cura en la fracción de Sabaletas, lugar con capilla, dependiente de Santa Bárbara[56]- El sacerdote Eloy Rojas, "de quien se dice" que se enroló como coronel con el ejército de Antioquia y se dirigió hacia Manizales, convocaba a los vecinos para que lo acompañaran a defender la religión[57]. Eufrasio Rojas "no tomó parte armada pero hablaba lo mismo que el primero, pero en términos sumamente cínicos; que le contaron que permitía durante la misa gente armada en la puerta para reclutar"[58]. A Domingo Mejía, se "le oyó una plática en contra del Gobierno legítimo"[59]. El padre Francisco A. Saldarriaga "prohibía la entrada de los liberales a la iglesia y la comunión, y le tocó esto, verlo personalmente"[60]. Cinco declarantes se refieren a los sacerdotes de Santa Bárbara para ampliar la indagatoria anterior. Francisco Mejía dice del Padre Eloy que "no sabe si pertenecía al ejército regular o a guerrillas, ya que este (Mejía) no pertenecía a nada de esto"[61]. Pedro Botero dijo "que no le consta verlo encabezar movimiento revolucionario, pero que sí le consta que junto con Eufracio Rojas exhortaba contra el Gobierno legítimo"[62]. Y Juan Mejía señaló que el padre

---

[56] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, Documento No. 3, fs. 103 y 119 -primeras declaraciones y la solicitud y ampliación de la misma-, Sumarios contra particulares y prelados por intervención en asuntos políticos (en adelante: Sumarios... asuntos políticos), *Jefatura Municipal de Santa Bárbara, julio 28 de 1877. Juzgado del Circuito de Rionegro, septiembre 10 de 1877.*

[57] *Ibidem*, f. 103, Sumarios... asuntos políticos, *Jefatura Municipal de Santa Bárbara, julio 28 de 1877. Juzgado del Circuito de Rionegro, septiembre 10 de 1877.*

[58] *Ibidem*, Sumarios... asuntos políticos. *Jefatura Municipal de Santa Bárbara, julio 28 de 1877. Juzgado del Circuito de Rionegro, septiembre 10 de 1877.*

[59] *Ibidem*, f. 104, Sumarios... asuntos políticos. *Jefatura Municipal de Santa Bárbara, julio 28 de 1877. Juzgado del Circuito de Rionegro, septiembre 10 de 1877.*

[60] AHA, Sumarios... asuntos políticos. *Jefatura Municipal de Santa Bárbara, julio 28 de 1877. Medellín, septiembre 11 de 1877.*

[61] AHA, f. 118, Sumarios... asuntos políticos, *Jefatura Municipal de Santa Bárbara, agosto 10 de 1877*, -La ampliación fue solicitada el 2 de octubre de 1877 y culminó el 17 de octubre de 1877-.

Eloy iba como capellán a decir misas, y estando pronto a romper el fuego en Garrapatas, lo único que les dijo fue "apunten bien muchachos", y se supo que el ministro no llevaba divisa que lo distinguiera como oficial[63].

***Departamento del Norte***

En las Vicarías de San Simón y San Judas Tadeo, en el departamento del norte, cuyos ejes fueron Santa Rosa y Yarumal, el peso de los sacerdotes en la guerra fue determinante. Encontramos opiniones de interrogados en Yarumal, cuando Antioquia estaba controlada por los liberales y los cargos públicos eran ejercidos por su partido[64]. Veamos entonces una diversidad de opiniones en esta localidad conservadora bajo el domino de un gobierno liberal, visto por los conservadores como un sistema en el que imperaba "el desorden". Jesús María Rodríguez dijo que: "hace pocos días ocurrió en el mercado un semi-desorden entre dos individuos, y cuando esto sucedía, yo pasé por el frente de la tienda del Sr. Faustino Rivera, el cual irónicamente le dijo al Pbro. Aldemar Palacio y a otras personas 'Viva Colombia!', y esto sin duda que por gobernar el partido liberal ocurría el desorden"[65].

Las opiniones sobre los acontecimientos fueron variadas en aquel ambiente tenso posterior a la guerra. Antonio Granado afirmó que:

> Hace pocos días oyó decir al Sr. Lucas Ma. Misas que ellos les sacarían la plata, pero que a nosotros, los liberales se los llevaría el diablo porque no tenían quien administre los sacramentos. Y los señores Lucas Ma. Misas, Fernando Ramírez y José María Hoyos me dijeron que vieron mi firma en la manifestación del General Trujillo y que les parecía que los liberales teníamos muy mala correspondencia para con el partido conservador[66].

Son notorias las referencias a los empréstitos forzosos sobre los conservadores, a quienes los liberales "les sacarían la plata", pero al tiempo, la sátira para con los liberales no era menos

---

[62] *Ibídem*, f. 119.

[63] *Ibídem*, f. 117.

[64] *Ibídem*, fs. 129-138, Sumarios... asuntos políticos, *Alcaldía del Distrito de Yarumal, junio 19 de 1877.* Las notas siguientes pertenecen a este documento.

[65] *Ibídem*, f. 130.

[66] *Ibídem*, f. 131.

importante: "se los llevaría el diablo", lo que se convertía en realidad también para los conservadores debido al ocultamiento y escondite de los sacerdotes perseguidos para evitar la aplicación de la ley de inspección de cultos, uno de cuyos efectos fue la prohibición de administrar sacramentos. En tales circunstancias, las parroquias se encontrarían a la deriva.

Por su parte, Cecilio Gómez afirmó que "Hoy... me dijeron que oyeron decir que Félix Palacio Misas le dijo a varias mujeres que no hicieran comida para los soldados, y que si la hacían que le echaran un poquito de opio"[67], en clara referencia al "envenenamiento de los soldados liberales" que custodiaban el pueblo conservador de Yarumal. Las reacciones al dominio liberal son pues expresas. Francisco Miguel Calle revelaba el clima de los pobladores con respecto a la búsqueda y persecución de los obispos y curas; decía que: "Si la autoridad necesitaba de apoyo para aprehender a un Obispo o un cura, que aquí no lo hallaría, y que ha oído que hablan mal del partido liberal en el pueblo"[68]. El rumor, los chismes y el temor eran componentes naturales de la situación. Vicente Mazo, "...Como agente de Policía que es, en días pasados le tocaba llevar un exhorto para que este extendiera una partida de Bautismo al Pbro. Aldemar Palacio, y que no fue por miedo, debido a que están descomulgados los que sirven al liberalismo"[69]. Como puede percibirse, no solamente la mayoría de la población local era reacia a la persecución de los curas, sino que pesaría la excomunión sobre los liberales, una medida mal vista, deshonrosa y excluyente para cualquier feligrés.

No todo lo expresado en las declaraciones era una opinión personal acerca de lo que ocurría; era más normal escuchar declaraciones que se referían "a lo que otros decían, o se afirmaba que decían acerca de los demás". Por ejemplo, Bernardino Meneses afirmó que "Pradexis Amaya dijo que si fueran a coger un cura, que habría muchos muertos y que el sería uno de ellos"[70]. Rafael María Dávila afirmó que "Manuel Palacio dijo que no quiere creer que están persiguiendo a la Iglesia y que quieren destruirla"[71]. Luis María Mejía, dijo que "...hay personas que desprestigian a los

---

[67] *Ibídem*, f. 132.

[68] *Ibídem*, f. 134.

[69] *Ibídem*, f. 137.

[70] *Ibídem*, f. 135.

[71] *Ibídem*, f. 136.

liberales y que las autoridades no tienen apoyo para hacer efectiva una providencia en cuanto a aprehender a un cura."[72].

Una vez concluida la guerra, casi la totalidad de los clérigos antioqueños se adhirió a sus obispos para respaldarlos en su oposición al sometimiento a las leyes de tuición y extrañamiento. Los sumarios sobre los sacerdotes fueron decisivos en las medidas tomadas por el gobierno contra el clero. De algún modo, algunos civiles que siempre habían sido juzgados por sus sacerdotes en las parroquias y otros que debieron poner en acción su militancia partidista, contaron ahora con la posibilidad de ser oídos y de acusar a sus pastores y opinar acerca de sus comportamientos, una interesante "inversión de valores" –el mundo al revés?[73]- en un ambiente esencialmente católico y tradicionalista.

## 5.2 Iglesia en la mira liberal: tuición de cultos y extrañamiento de Obispos.

Culminada la guerra civil en abril de 1877, los liberales asumieron el gobierno de Antioquia en cabeza del jefe civil y militar, el general Julián Trujillo, quien además de abrir procesos a clérigos y obispos, expidió los decretos necesarios para reorganizar la región, entre ellos puso especial énfasis en los de tuición de cultos y extrañamiento de los obispos de Antioquia -y Cauca-, y someter a los que, en su opinión y la del gobierno nacional, eran los responsables directos de la guerra civil. En este apartado, analizamos las versiones de clérigos y obispos, sobre lo sucedido después de la guerra, fundados en decretos, notas, oficios, cartas y circulares del obispo Montoya, y en comunicaciones e informes del padre José Dolores Jiménez, Secretario del obispo y Vicario 2° General de la Diócesis de Medellín.

El obispo de Medellín, José Ignacio Montoya, previendo la derrota y la inminente persecución por parte del gobierno para capturarlo y extrañarlo del territorio colombiano, se escondió en una finca de El Poblado, un lugar cercano a Medellín, desde los primeros días de abril de 1877. Montoya había dejado claras instrucciones a su Secretario y Vicario 2° General, José Dolores Jiménez acerca

---

[72] *Ibídem*, f. 138.

[73] Véase semejanzas entre el tratamiento a lo sagrado y a lo profano, como mundos que se traslapan, en BURKE, P.: "La traducción de la cultura: el carnaval en dos o tres mundos". En: *Formas de historia cultural*. Alianza editorial, Madrid, 2000, pp. 191-205.

de cómo debía comportarse el clero en épocas de persecución[74]. De hecho, y como veremos en este apartado, Jiménez gobernó la Diócesis en consulta permanente con su obispo[75], ya que Sebastián Emigdio Restrepo, Vicario principal, también se hallaba escondido. Al ausentarse Montoya durante la primera fase del período de persecución, dejó una circular fechada el 6 de abril de 1877 al padre José Dolores Jiménez, la cual se convirtió en la carta de navegación para el clero hasta el 8 de febrero de 1878. Iniciaba la misma con una prevención en caso de que se perdiera la causa que defendían los católicos de Antioquia y el Estado "se viera sometido al poder de sus enemigos"[76]. La circular comenzaba entonces del siguiente modo:

> previendo que probablemente entonces se quiera obligar al clero a someterse a las leyes o disposiciones contrarias a la ley de Dios o a los Cánones de la Iglesia, hemos creído de nuestro deber episcopal prevenir a los sacerdotes de nuestra Diócesis la conducta que deben observar llegado el caso; exhortándolos en primer lugar a pedir a Dios, por medio de la oración la fortaleza que necesitamos para sufrir valerosamente la dura prueba en que va a ponernos, sin que se debilite en un punto nuestra fe, y para que nos auxilie con su divina gracia para sufrirlo todo antes que faltar a los sagrados deberes que nos impone nuestro carácter de sacerdotes católicos...En tal virtud hacemos a Ud. y a todo nuestro clero, las prevenciones siguientes...[77].

Tales prevenciones fueron: no prestar juramento ante las autoridades civiles o políticas; desobedecer las leyes que atacaran la independencia, la libertad o los derechos sagrados de Dios o de la Iglesia; no solicitar permiso alguno de las autoridades para ejercer las funciones del ministerio eclesiástico bajo la pena de suspensión de oficio "ipso facto incurrenda"; consumir las sagradas especies y depositar con inventario los vasos sagrados y demás alhajas de la Iglesia al Mayordomo de fábrica o a una o varias personas católicas, honradas y respetadas del pueblo; en el caso que un sacerdote estuviera encargado de una parroquia y debiera huir o ausentarse del pueblo o si se daba una persecución y era necesario ocultarse, se autorizó la celebración de la misa en casas particulares en altar portátil y al aire libre, así como administrar la comunión a los fieles. También autorizó el

---

[74] AAM, "Circular del Obispo de Medellín, José Ignacio Montoya al clero y a los fieles". En: *Libro de Decretos, Notas y Circulares del Obispo José Ignacio Montoya, 1868-1877,* fs. 31-33v, Diócesis de Medellín, Gobierno Eclesiástico, Medellín, abril 6 de 1877.

[75] AAM, "Informes del Pbro. José Dolores Jiménez , Vicario 2º. General del Obispado de Medellín, al Obispo José Ignacio Montoya", Medellín, Octubre 5 de 1877 al 27 de enero de 1878. "Oficios, Cartas, Circulares e Informes del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado de Medellín, al Obispo José Ignacio Montoya. Medellín, enero 14 de 1879 al 14 de abril de 1880, y otros documentos del Obispo Valerio Antonio Jiménez". En: *Libro del Obispo José I. Montoya, 1868-1877 e Informes del Pbro. José Dolores Jiménez, 1877-1878,* (En adelante: *Libro del Obispo J. I. Montoya...*), Medellín, 1884.

[76] AAM, "Circular del Obispo de Medellín, José Ignacio Montoya al clero y a los fieles, Diócesis de Medellín, Gobierno Eclesiástico". En: *Libro del Obispo J. I. Montoya...,* f. 31, Medellín, abril 6 de 1877

obispo, la administración de sacramentos en casas particulares, pero en el caso de confesar mujeres, sólo autorizaba al sacerdote, de día o en una pieza bien iluminada en presencia de al menos dos personas y con reja de madera u otra materia sólida entre la penitente y el confesor, en clara referencia al despectivo carácter demoníaco de la mujer en las tradiciones católicas y a los cuidados que debían tenerse con las representantes de Eva. Recomendó que los sacerdotes procuraran no retirarse de sus parroquias para que pudieran socorrer a sus fieles. Finalmente, les dijo que en lo que no fuera contrario a la ley de Dios y a las disposiciones de la Iglesia, debían obedecer y exhortar a sus fieles para que a su vez obedecieran a las autoridades que se establecieran en ese nuevo período[78]. Como puede observarse, las medidas estaban acordes con la realidad del momento y estaban bien pensadas pues se basaban en una experiencia adquirida en guerras anteriores –sobre todo en las de 1851 y 1859-1862-, y a la vez se constituían en una respuesta contundente para resistir a sus adversarios y afirmar la unidad y coherencia de la Iglesia, al mantener a los sacerdotes a tono con los lineamientos pastorales dados por el obispo, como se estila en toda Iglesia jerárquica.

Mientras esto sucedía en Antioquia, el arzobispo de Bogotá enviaba una representación a los senadores para que, en defensa de los cuatro prelados extrañados del territorio nacional, los de Medellín, Antioquia, Popayán y Pasto, no se les prohibiera a perpetuidad el ejercicio de sus funciones episcopales, ni se les expulsara individualmente del territorio de la república[79]. Discutía el prelado, el hecho de que los obispos aparecieran figurando en el número de los promotores principales de la rebelión de 1876-1877; no compartía que tal medida ocurriera en un país regido por una Constitución republicana, que contemplaba una división de poderes públicos y derechos ciudadanos, "cosa muy distinta si ello pasara en un país de gobierno despótico como Rusia"; consideraba que tal medida era fruto de la presión de las pasiones políticas y de una decisión arbitraria donde el poder judicial era desconocido, por lo que no se les oía en juicio y se acriminaba a los prelados. Pedía entonces que el proyecto no fuera aprobado y que se miraran no las personas sino los precedentes que se creaban y los efectos sobre el futuro del pueblo colombiano.

Cuando la guerra tocaba a su fin en Pasto, a comienzos del mes de mayo de 1877, el Congreso Nacional, mayoritariamente liberal, expidió la ley 35 del 8 de mayo de 1877 sobre Tuición e

---

77 *Ibídem.*

78 *Ibídem.*

79 AAM, M31, C8, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho Arzobispal, *"Representación del Arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez a los Señores Senadores de los Estados Unidos de Colombia"*, Bogotá, abril 28 de 1877.

Inspección civil en materia de cultos[80] -que analizaremos más adelante- y la ley 37 del 12 de mayo de 1877[81] que prohibía a perpetuidad a los obispos Carlos Bermúdez de Popayán, Manuel Canuto Restrepo de Pasto, José Ignacio Montoya de Medellín y Joaquín Guillermo González de Antioquia, el ejercicio como ordinarios eclesiásticos y los extrañaba del territorio por el término de diez años. Una vez culminada definitivamente la guerra, el Congreso produjo la ley 62 del 28 de mayo de 1877[82] con la cual concedía una amnistía a los colombianos que hubieran cometido delitos políticos desde el 12 de julio de 1876 -fecha en que se declaró turbado el orden público en el Cauca- y se les relevaba de su responsabilidad penal -exceptuando a los cuatro obispos- a los ministros que hubieran tomado las armas contra el orden constitucional o a los que hubieran promovido movimientos revolucionarios contra las autoridades federales o de los Estados; a los jefes y oficiales que estando al servicio del gobierno federal se hubieran pasado al enemigo; a los jefes o cabecillas de guerrillas o partidas armadas; a los que se presentaron a las autoridades legítimas y hechos prisioneros recibieron el pasaporte bajo la promesa de no tomar parte en la guerra y a los que manteniéndose en armas no las depusieran en los términos fijados por el Poder ejecutivo nacional. En dicha amnistía no se comprendían los delitos comunes que, fuera de los actos de beligerancia conforme al derecho de la guerra, hubieran cometido los revolucionarios contra la vida, la seguridad personal y la propiedad de los ciudadanos; también quedaban exceptuados los atentados que los revolucionarios hubieran cometido contra personas y propiedades de los extranjeros. Como queda claro, hubo excepciones para numerosos casos, pero para los obispos en comento, la ley siguió firme en su aplicación. Los radicales estaban claros en que los obispos habían liderado la guerra contra el gobierno y que no merecían ninguna amnistía ni indulto.

La ley de "Inspección Civil en materia de Cultos" consistió en someter al control del Estado a los ministros de cualquier culto -en este caso, los del culto católico- mediante el pase o permiso para desarrollar sus funciones, con el objeto de mantener la seguridad y tranquilidad públicas y defender la soberanía nacional. En otras palabras, era un mecanismo estatal para controlar a una Iglesia católica que en buena medida había liderado la guerra civil. La ley de "Extrañamiento de los

---

[80] "Ley 35 de 1877, del 9 de mayo, sobre inspección civil en materia de cultos, Bogotá, 9 de mayo de 1877". En: *Registro Oficial, Estado Soberano de Antioquia*, No. 10, Medellín, 8 de junio de 1877, -firmada por el Presidente Aquileo Parra y su Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Eustorgio Salgar-.

[81] "Ley 37 de 1877, del 12 de mayo, por la cual se declara privados a perpetuidad del derecho de ejercer funciones de Obispos a varios individuos, Bogotá, 12 de mayo de 1877". En: *Ibidem*, -firmada por el Presidente Aquileo Parra y su Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores.

[82] AAM, M6, C8, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho Arzobispal: *Ley 62 de 1877, Bogotá, 28 de mayo de 1877*, -firmada por el Presidente Encargado de la República, Sergio Camargo y sus Secretarios de Estado-.

obispos" era taxativa y debía cumplirse en el término de la distancia. La ley 37 del 12 de mayo de 1877, declaró privados a perpetuidad del derecho de ejercer las funciones de obispos en el territorio de los Estados Unidos de Colombia a los obispos ya mencionados, pues figuraban entre los promotores principales de la rebelión "que tantos males había causado y estaba causando a la República". También se los extrañaba del territorio de la República por el término de diez años[83].

La respuesta a las leyes gubernamentales no se hizo esperar. Para entonces, la Iglesia antioqueña contaba con una mayor experiencia para enfrentar la aplicación de las leyes de inspección de cultos, extrañamiento de obispos, educación, cementerios y matrimonio, pues había vivido con dificultades y medidas similares la guerra de 1851 y especialmente la Guerra Magna o de 1859-1862. En este contexto y con estos precedentes, el obispo José Ignacio Montoya consideró imprudente y riesgoso para el corpus eclesial, que los sacerdotes comenzaran a actuar por cuenta propia, y mucho menos que aceptaran someterse al "pase" -permiso dado por el ejecutivo local, estatal o federal para ejercer funciones religiosas- por temor a las sanciones estipuladas en las normas legislativas, como había sucedido en "la persecución religiosa de la década de 1860". La única forma de defensa para la Iglesia ante las políticas que en materia eclesiástica quería desarrollar el partido liberal, era mantener la unidad de la institución religiosa y, para ello, había que imponer una férrea disciplina entre sus miembros y mantener su tradicional espíritu de cuerpo, un estilo bien conocido dentro de la institución. Las respuestas a tales leyes fueron diversas. Algunas se habían previsto antes de la derrota conservadora en la guerra civil, otras debieron tomarse sobre la marcha y se fueron produciendo en el tiempo que corrió entre mayo de 1877 y enero de 1878. Las mismas fueron variadas: se produjeron pastorales, circulares, notas, cartas y decretos[84] en los cuales el obispo llamaba y exigía a sus sacerdotes y fieles, unidad y firmeza en la fe ante las pruebas que se vendrían y el rechazo a toda disidencia; nombramientos de vicarios que sustituyeran al obispo en sus funciones en caso de ocultamiento u otro motivo de ausencia[85]; permisos especiales para que los

---

83 La Ley 37 del 12 de mayo de 1877, "por la cual se declara privados a perpetuidad del derecho de ejercer funciones de Obispos a varios individuos", está fundada en la aprobación del Congreso de la República, mayoritariamente liberal, cuyos directores eran el Presidente del Senado, Emiliano Restrepo E.; el de la Cámara de Representantes, José M. Maldonado Neira; y los secretarios respectivos: Tomás Rodríguez Pérez y Adolfo Cuéllar. La ley es firmada por El Presidente Aquileo Parra y su Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Eustorgio Salgar.

84 AAM, *Libro de Decretos, Notas y Circulares del Obispo José Ignacio Montoya, 1868-1877*, fs. 19, 31-46, 112, Medellín.

85 AAM, "Nota del Sr. Dr. José Ignacio Montoya, nombrando Vicarios Generales de la Diócesis", Diócesis de Medellín, Gobierno eclesiástico". En: *Libro del Obispo, J. I. Montoya...*, f. 19, Medellín, 18 de mayo de 1877.

sacerdotes que pudieran ejercer su ministerio en la clandestinidad y en privado, lo ejercieran[86]; y una tupida red de información acerca de los comportamientos de los sacerdotes en sus parroquias y en las demás actividades sociales y políticas[87]. Los nombrados fueron el Vicario General de la Diócesis, a la vez Provisor y Deán de la Catedral, Sebastián Emigdio Restrepo, y como Segundo, el Vicario General del Obispado y canónigo, José Dolores Jiménez, para reemplazar al primero en caso de impedimento para despachar; a éstos se les delegaba en virtud de autorización pontificia, las facultades llamadas sólitas, las de la penitenciaría y las de dispensa en impedimentos matrimoniales[88].

El 31 de mayo, casi dos meses después de la derrota antioqueña, la Secretaría del Obispado de Medellín en manos del padre Jiménez, hizo llegar a los Vicarios Foráneos y a todos los sacerdotes de la Diócesis una circular del obispo Montoya en la cual reiteraba las líneas del documento del 6 de abril, en respuesta a la publicación de la ley del 8 de mayo sobre inspección de cultos y la del 12 de mayo sobre extrañamiento de los obispos[89]. Analizaba la ley de inspección de cultos y la consideraba como desconocedora de la libertad e independencia de la Iglesia, y como destructora de la autoridad y jurisdicción que ésta había recibido de Jesucristo al negarle el derecho al conocimiento y tratamiento de los asuntos de su competencia y al desconocer los fueros y derechos de sus ministros, pues, en su concepto, los asuntos eclesiásticos sólo podían ser juzgados por jueces eclesiásticos. Consideraba la ley de expulsión de los obispos como un atentado contra la Constitución y las leyes vigentes en el país, pues se los condenaba sin haber sido juzgados, ni oídos, ni vencidos en juicio, es decir, le devolvía a los liberales sus reclamos, fundado en sus tesis ilustradas. Por todo ello, el obispo afirmaba que "ningún sacerdote puede aceptar ni aprobar de

---

86 "Circular del Obispo sobre conducta del clero en caso de persecución, Vicaría General de San Pedro y San Pablo, Medellín, 14 de septiembre de 1877". "Del Obispo al Señor Canónigo José Dolores Jiménez. *Ibídem*, fs 31-33. "Circular del Obispo de Medellín, José Ignacio Montoya al clero y a los fieles, Diócesis de Medellín, Gobierno Eclesiástico". En: *Ibídem*, f. 44, Medellín, abril 6 de 1877.

87 AAM, A50 y A51, Fondo Diócesis de Antioquia, Sección Provisorato y Vicaría General, sección Presbítero José Dolores Jiménez, *Serie documental Correspondencia enviada y recibida, 1841-1893*. Esta Documentación, además de las Visitas Vicariales, es una de las más ricas para verificar la tupida red de actividades, comportamientos y opiniones de los sacerdotes y las manifestaciones de los fieles acerca de sus conductas en las parroquias. Sobre redes, vínculos y solidaridades en distintos órdenes, véase: GUERRA, F. X.: *México, Del antiguo régimen a la revolución*. 2 tomos, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

88 AAM, "Nota del Sr. Dr. José Ignacio Montoya, nombrando Vicarios Generales de la Diócesis, Diócesis de Medellín, Gobierno eclesiástico". En: *Libro del Obispo, J. I. Montoya...*, f. 19, Medellín, 18 de mayo de 1877.

89 AAM, M28, C2, 6 fs., Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho Arzobispal. Serie documental Circulares eclesiásticas, *De los Señores Vicarios de la Diócesis de Medellín a los Vicarios Foráneos y a todos los sacerdotes de la Diócesis*, Gobierno Eclesiástico, Secretaría del Obispado, Medellín, Mayo 31 de 1877.

palabra, por escrito, ni por medio de sus actos dichas leyes" y "ninguno debe aceptar o acogerse al pase o permiso que de hecho concede dicha ley a algunos sacerdotes"[90], tal como señalaba el artículo 16. Uno de los principales mecanismos utilizados por el obispo para lograr su cometido, fue dar una serie de instrucciones al clero, que de no cumplirse originarían la suspensión "ipso-facto" en el ejercicio de su ministerio[91].

El enfrentamiento era evidente, pero mientras el obispo y una parte del clero se hallaban escondidos, y aquel daba órdenes y enviaba circulares, las medidas gubernamentales se imponían. En el interin, algunos sacerdotes fueron apresados, multados y descalificados ante sus pueblos por funcionar sin los permisos estatales. La lucha estaba planteada: de una parte estaba "la Iglesia católica perseguida", y de la otra, "un gobierno presto a no dejar socavar su poder" y convencido de que sin someter a la Iglesia estaría en vilo su dominio. El clero antioqueño no se sometió pacíficamente a las disposiciones mencionadas y su actitud ante las mismas consiguió alterar el orden público en el Estado y hacer prácticamente imposible el establecimiento homogéneo del nuevo gobierno en cabeza del partido liberal. Este último se presentó dividido en sus posiciones ante el clero, con lo cual éste resultó favorecido, siendo pocos los que insistían en una postura radical y mayoritarios quienes consideraban más conveniente mantener cierto grado de tolerancia con los ministros del culto, que permitiera el retorno a unas condiciones óptimas para el Estado en materia económica, fiscal y de tranquilidad pública. Una mirada somera a los pocos periódicos liberales del período, nos muestra que no todo el partido liberal antioqueño estaba dispuesto a hacer cumplir aquellas normas que afectaban a la Iglesia[92].

Dos meses y medio después de culminada la guerra civil en la región, el 11 de junio, el obispo Montoya dictó otra circular al clero[93], en relación con la publicación en el Estado de Antioquia de la ley de Inspección de cultos expedida por el Congreso. En ella, recomendaba de nuevo a sus sacerdotes que actuaran correctamente en medio del conflicto; reconocía, aunque retóricamente, la

---

[90] *Ibídem*, fs. 3 y 5.

[91] AHA, Gobierno Federal, Tomo 2076, fs. 16 y 17, Medellín, Junio 1 de 1877.

[92] El periódico *La Libertad* de Medellín, 1877-1878, fue cauto con las medidas gubernamentales en contra de la Iglesia. No ocurrió lo mismo con *El 5 de abril*, defensor del gobierno y de las leyes contra la Iglesia; éste era un periódico político, literario, noticioso y de ciencias, industria, comercio, costumbres y variedades; su director y editor era Manuel J. Barrera. *El 5 de abril*, No. 1, julio 5 de 1877; y No. 36, mayo 15 de 1878, Imprenta del Estado, Medellín, 1877-1878.

[93] AAM "Circular del Obispo José Ignacio Montoya sobre la conducta que debe observar el clero de la Diócesis". En: *Libro del Obispo J. I. Montoya...*, fs. 34-39, Medellín, junio 11 de 1877. El Obispo autorizó que dicha Circular fuese publicada por el Vicario 2º. General, Diócesis de Medellín, 14 de junio de 1877.

tolerancia que animaba al gobierno del Estado al poner en ejecución la ley mencionada, pero consideraba necesario encontrar los medios que evitaran colisiones entre el gobierno y el clero, sin que éste último dejara de cumplir sus deberes para con la Iglesia; veía conveniente que el clero, para conservar la unidad de la fe y la doctrina y la libertad e independencia, formulara y publicara una protesta -que respaldara la protesta hecha por el obispo- en la que con moderación y respeto manifestara al gobierno la buena voluntad que tenía para obedecer las leyes civiles en cuanto no se opusieran a las divinas y eclesiásticas, y que siendo estas leyes atentatorias contra la autoridad y derechos de la Iglesia, no podían obedecerlas. Consideraba el obispo que debían evitarse conferencias o discusiones sobre las cuestiones álgidas existentes entre la Iglesia y el Estado, particularmente con "las autoridades políticas y con los gamonales o liberales notables del pueblo. Solamente en el confesionario o en una conversación privada de confianza, se debe corregir paternalmente con dulzura y prudencia"[94]. También debía predicarse la obediencia a las leyes civiles con sus respectivos límites, sin irritar a los enemigos y sin darles pretexto para desprestigiar a los sacerdotes ante el pueblo. El lenguaje debería ser dulce y persuasivo, evitando pronunciar las palabras "rojos, oligarcas u otros calificativos que puedan irritar las pasiones de partido en los enemigos de la Iglesia"[95]. En este ambiente, el obispo veía necesario poner mucho interés en la educación moral y religiosa de los niños y jóvenes; era preciso estudiar mucho para combatir con acierto y luchar con ventaja contra los adversarios; debía consultarse con el obispo todo aquello que atacara a la autoridad y los derechos e independencia de la Iglesia; finalmente, ordenaba la mayor tolerancia y caridad para con "los liberales extraviados", haciendo con la debida prudencia, la guerra sin tregua a sus errores y pedía referirse a los liberales "con el calificativo de enemigos de la religión, de manera que comprenda en general a los europeos y americanos, sin nombrar directamente a los de Colombia, ni a su Gobierno y leyes, para evitar que de este modo el que se valgan del tan gastado pretexto de que nosotros estamos conspirando, haciendo revolución y metiéndonos en política, como malignamente lo aseguran"[96]. De no cumplirse las disposiciones del obispo, todo quedaba supeditado a la suspensión "ipso-facto incurrenda", tal como lo había expresado el obispo en la circular del 6 de abril de 1877.

Mientras esto ocurría en el campo interno de la Iglesia para responder a las leyes gubernamentales, el campo externo también estaba cubierto. Los obispos de Medellín y Antioquia se negaron a

---

[94] *Ibídem.*

[95] *Ibídem,* f. 35.

[96] *Ibídem,* f. 36.

supeditar el desarrollo de las funciones inherentes al culto católico a una autorización dada por los poderes civiles, y así lo manifestaron al presidente del Estado, el general Julián Trujillo, en una carta enviada en el 12 de junio de 1877:

> La autoridad civil no nos ha conferido ninguna potestad para ejercer nuestro ministerio, el cual no nos viene sino de Dios. Somos miembros de la Nación y como tales estamos sometidos a la autoridad temporal como cualquier colombiano, aunque parece que según el sentido que se le quiere dar a la Constitución, los ministros del culto católico carecen aquí de derechos individuales y civiles, ya que de los políticos hay disposición expresa que se los quita. Como Obispos declaramos solemnemente que desconocemos en toda persona, autoridad o gobierno la facultad de privarnos del carácter indeleble impreso en nosotros por la sagrada ordenación. Respecto del ejercicio de la autoridad eclesiástica, nos podrá privar o suspender la autoridad superior de la Iglesia, más no ningún otro poder[97].

En este tenso ambiente, el 12 de junio de 1877, los obispos de Medellín y de Antioquia enviaron al Presidente de la Unión, Aquileo Parra, un Memorial en el que consignaron sus argumentos acerca de la inconstitucionalidad de las leyes 35 y 37, solicitándole no les diera cumplimiento; concluían que si se tomaba una resolución en contra de lo solicitado, protestarían de la manera más solemne contra tales leyes y contra cualquier otro acto contrario a los fueros de la Iglesia y a los derechos individuales[98]. Las voces de los obispos no fueron escuchadas. En primer lugar, el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Eustorgio Salgar, respondió con una nota relativa al Memorial en la cual no accedió a la solicitud de los obispos y encargó al Jefe civil y militar de Antioquia el cumplimiento inmediato de la ley 37, argumentando que el Congreso era el órgano legislativo donde estaban representados los Estados y que el Poder Ejecutivo no tenía facultades para declarar que tales leyes no se cumplieran bajo el pretexto de ser contrarias a la Constitución. En segundo lugar, puso en acción el decreto de Tuición de cultos -un mes y 20 días después de la batalla de Manizales en donde fue sometida Antioquia por los liberales- y pidió al nuevo Secretario de Gobierno de Antioquia la "lista nominal de los prelados y ministros del culto domiciliados en ese Estado, con expresión del culto a que pertenecen, parroquias de que sean curas e iglesias de que sean capellanes, ejerzan funciones sacerdotales con permiso o como compañeros del cura"[99].

---

[97] AHA, Gobierno Federal, Tomo 2087, fs. 249 a 254, Medellín Junio 12 de 1877.

[98] AAM, M6, C8, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho Arzobispal, Serie documental Memoriales y protestas del clero, *Memorial de los Señores Obispos de Medellín y Antioquia al Ciudadano Presidente de la Unión*, Medellín, junio 12 de 1877.

[99] AAM, M6, C8, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, Serie documental Memoriales y protestas del clero. Si bien la Circular se produjo pocos días después de la manifestación de los Obispos, en el Archivo de la Arquidiócesis aparece sin fecha, pero con la versión del *Diario Oficial*, No. 3.966, Bogotá, junio 27 de 1877.

Además, pidió la lista nominal de los prelados y ministros del culto que participaron en la guerra en contra del gobierno legítimo, anexando a dicha lista los documentos que acreditaran dicha participación, así como también la lista de los que con actos explícitos o de otro modo, se manifestaron amigos y consejeros de paz y de la obediencia a las autoridades legítimas. Como resultado de esta solicitud fueron puestos en acción los Sumarios para averiguar la responsabilidad política de prelados y clérigos en la guerra, como expusimos en la primera parte de este capítulo. El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores envió una comunicación, fechada el 5 de junio de 1877[100], al jefe civil y militar de Antioquia, en la cual le ordenaba dar inmediato cumplimiento al extrañamiento del territorio de la república y por 10 años de los Obispos de Medellín y de Antioquia, y su traslado a Barranquilla donde serían puestos a disposición del gobernador de esa provincia para que se les embarcara fuera del país[101].

Entre el 15 y el 19 de junio de 1877 se produjo un hecho que marcó aún más las diferencias y tensiones entre las partes en contienda. La población de Marinilla, de altas tradiciones católicas y eje religioso de buena parte del oriente antioqueño, fue saqueada y fueron heridas algunas personas por tropas caucanas que se devolvían hacia su tierra. En este saqueo, según la opinión del Vicario General del obispado, quedaron muchas familias reducidas a la más espantosa miseria, sin pan, sin vestido y sin hogar. Mediante circular, el Vicario pidió a los curas y fieles socorrer a los necesitados de Marinilla; a los fieles, su contribución con limosnas; y a las señoras más influyentes y a las Asociaciones del Sagrado Corazón de Jesús, asociadas a los sacerdotes de Rionegro y Marinilla, su aplicación para socorrer a los necesitados[102].

A fines del mes de junio y como un respaldo a la solicitud y protesta de los obispos de Medellín y Antioquia contra las leyes 35 y 37, 14 sacerdotes de la vicaría de San Felipe y Santiago, produjeron una Manifestación al presidente de la Unión adhiriéndose a sus prelados, alegando el uso del derecho de petición y de expresión libre del pensamiento y el deber de sostener la doctrina y

---

[100] "Del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores al Jefe Civil y Militar de Antioquia, Bogotá, junio 5 de 1877". En: *Diario Oficial*, No. 3.966, Bogotá, 27 de junio de 1877.

[101] "Del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores al Señor Gobernador de la Provincia de Barranquilla, Bogotá, junio 5 de 1877". En: *Diario Oficial*, , No. 3.968, Bogotá junio 30 de 1877.

[102] AAM, M60, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Vicaría General, Serie documental Correspondencia enviada y recibida, 1874-1958, *De La Vicaría General del Obispado a los señores curas de las parroquias de la Diócesis de Medellín*, Medellín, julio 5 de 1877. Véase también: RAMÍREZ U., U. (Pbro.): *Historia de la Diócesis de Medellín, 1868-1886*. Tipografía San Antonio, Medellín, 1922, pp. 81-82. Con respecto a las Asociaciones católicas y a sus actividades, Véase ARANGO de R., G. M.: *Sociabilidades católicas. Entre la tradición y la modernidad. Antioquia, 1870-1930*. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, DIME, Medellín, 2004.

derecho de la Iglesia[103]. El 1° de julio apareció una manifestación de los sacerdotes de la Diócesis de Antioquia, adhiriéndose también a la solicitud y protesta de los obispos de Medellín y Antioquia, dirigida al presidente en junio de ese año[104]. No obstante, sus efectos fueron limitados y profundizaron aún más la radicalización de los liberales en contra del clero al considerar que podían estar armando un complot contra el gobierno, por lo que decidieron procesar a los que no cumplieran las leyes en mención o se opusieran a su puesta en acción. Sin embargo, la captura de los sacerdotes que habían abandonado sus respectivas parroquias era prácticamente imposible, pues en la mayoría de los casos contaban con el apoyo de la población, la cual se negaba a colaborar con las autoridades civiles y militares para estos menesteres[105].

Los primeros efectos de las medidas gubernamentales se vieron claramente en los meses de julio y agosto de 1877, cuando comenzaron a ponerse en acción los Sumarios para averiguar la responsabilidad política de prelados de Medellín y Antioquia y de los clérigos en la guerra[106]. En el interrogatorio realizado a gentes de los distritos -como se expuso en el apartado relativo a las percepciones que tuvieron los fieles de los clérigos[107]- se averiguó si el clero había tomado participación armada en la guerra y qué conducta había observado durante y después de la revolución. Además, otros *Memoriales y Sumarios* se refirieron a infracciones a la ley de inspección de cultos, comprometimientos políticos, ejercicio de funciones sin responsabilidad e intervención en asuntos políticos[108]. Estos procesos fueron adelantados y culminaron con la negación del PASE para la gran mayoría de los sacerdotes de las Diócesis de Medellín y de Antioquia. A las medidas anteriores se sumó el decreto 15 del 10 de julio de 1877, el cual determinó que la propiedad de todos los cementerios correspondería desde esa fecha a los distritos, y que su administración estaría

---

103 "Manifestación de los sacerdotes de la Vicaría de San Felipe y Santiago en la Diócesis de Medellín, y resolución. Abejorral, junio 27 de 1877". En: *Registro Oficial*, No. 24, Medellín, septiembre 24 de 1877, pp. 174-175.

104 AMM, M6, C8, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, Serie documental Memoriales y protestas del clero: *"De los sacerdotes de la Diócesis de Antioquia al Ciudadano Presidente de la Unión"*, Santa Fe de Antioquia, julio 1 de 1877.

105 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2082, f. 81, Medellín, julio 10 de 1877.

106 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2908, Documentos 1 y 3, *"Juicios Criminales"*, Medellín, agosto 20 de 1877. *Ibídem*, Tomo 2619, documento 1, Medellín, 1876-1877.

107 Remitimos al apartado 5.1 de este capítulo, acerca de cómo percibieron los fieles a sus sacerdotes.

108 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2619, Documento 1, Medellín, 1876-1877, *"Juicios Criminales"*, Medellín, julio-agosto de 1877.

a cargo de las Corporaciones municipales, dentro de las líneas trazadas por el liberalismo de laicizar todo aquello que la Iglesia sacralizaba.

Lo más notorio pues de la segunda mitad del año 1877, fue un nuevo gobierno liberal buscando establecerse y sometiendo a quienes consideraba sus enemigos: el clero y el conservatismo. Por ello, las medidas de tuición y extrañamiento de obispos fueron aplicadas con cierto rigor, aunque las autoridades debieron cuidarse de una aplicación desmedida ya que muchos pueblos podían sublevarse contra ellas; además, el gobierno consideraba que las posibilidades de reacción de ambos estamentos eran muy altas y que en cualquier momento podrían dar al traste con sus autoridades civiles liberales, históricamente minoritarias en la región frente a un conservatismo más extendido[109]. Sin embargo, aunque las condiciones de apoyo del liberalismo en la región eran escasas, éste contaba con batallones de la Guardia Colombiana que lo respaldaban y le permitían un importante control político y social. Así mismo, los ejércitos que ingresaron después de la guerra fueron baluarte de apoyo para el gobierno liberal y, aún algunos de sus miembros así como gentes provenientes de la región caucana, pudieron ocupar cargos que le facilitaron un mejor espacio político al liberalismo regional. No obstante lo expuesto, en una región conservadora como Antioquia parecían no existir disidentes manifiestos en lo tocante a la Iglesia, debido a la permanente vigilancia ejercida por los obispos de Medellín y Antioquia sobre los clérigos de sus respectivas Diócesis, ejercida a través de sus mismos fieles y de algunos sacerdotes. Ello les permitió detectar con rapidez los casos de quienes no se habían acogido a sus instrucciones, como se desprende de esta comunicación en la cual el padre Nicolás Guardia es amonestado por su comportamiento favorable al partido liberal y, además, en público y no en privado:

> Hemos extrañado mucho sus procedimientos en las actuales circunstancias; ha conjeniado Ud. muy bien con los enemigos de la Iglesia, cosa que tiene molesto al señor Obispo; le hago esta advertencia como amigo. Estoy recomendado por el señor Obispo para visitar todos esos pueblos y dar cuenta inmediatamente de la conducta de los sacerdotes sobre la cuestión que se ventila hoy. Todos funcionamos hoy privadamente y Ud. lo hace públicamente, de echo (sic) queda sometido, según la disposición del Obispo[110]

El mes de agosto comenzó difícil para la Iglesia gracias a la orden del gobierno liberal de establecer escuelas oficiales laicas, aunque diariamente se permitía a los sacerdotes enseñar en ellas moral y

---

109 MELO, J. O.: "Política y políticos en Antioquia". En: *Memoria del Simposio de estudios regionales en Antioquia.*. FAES, Medellín, 1982; BREW, R.: *Aspects of politics in Antioquia.* Tesis de Maestría inédita, Oxford, 1971. ORTIZ MESA, L.J.: *El federalismo en Antioquia, Aspectos políticos, 1850-1880. Opus cit.*

110 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, f. 359, *"Carta de Eleuterio Jaramillo, cura párroco de Yarumal, al Pbro. Nicolás Guardia"*, Medellín, julio 22 de 1877.

religión, tal como había sido acordado por el arzobispo de Bogotá, Vicente Arbelaéz y el anterior Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Manuel Ancízar, unos días antes de iniciarse la guerra civil[111]. No obstante, el permiso concedido por el Ejecutivo, el obispo se manifestó en contra de las escuelas laicas[112] y prohibió a todos sus sacerdotes que dieran enseñanzas de moral y religión en dichos establecimientos; ordenó a los párrocos fundar escuelas católicas para preservar a los niños de "la impiedad" -por su propia cuenta o asociados a personas de su confianza-, excepto en aquellos distritos donde las escuelas estuvieran dirigidas por maestros de reconocida honradez y catolicidad; en el confesionario y en conversaciones particulares y privadas los sacerdotes procurarían convencer a los padres de familia acerca de lo nefastas que eran las escuelas oficiales para la fe y las buenas costumbres y lo importantes que eran las escuelas católicas para mantener el orden y la cohesión social. Además, estas enseñanzas no se darían sólo en el confesionario y en el púlpito, sino también "en la Iglesia, en la casa, en la plaza, en las calles, en las escuelas, en los campos, en todas partes y de todos modos, no sólo las verdades religiosas sino también los rudimentos del saber humano..."[113]. Simultáneamente, ante la presión de las gentes por la ausencia de sus sacerdotes en sus parroquias, los jefes municipales solicitaron al gobierno del Estado un rápido acuerdo con ambas Diócesis para que nombraran los correspondientes reemplazos para las parroquias abandonadas[114], lo que revelaba el respaldo que tenían los clérigos en muchas de estas comunidades. El Vicario General Sebastián Emigdio Restrepo, envió desde su escondite, una circular sobre diezmos[115] para recordar a sacerdotes, fieles, colectores y juntas subalternas, a través de sus Vicarios foráneos, sus deberes en este campo, pues a pesar de la persecución a que estaba sometida la Iglesia, la supervivencia material era de suma importancia. Puede observarse pues una Iglesia que no descuidaba ninguno de sus frentes y que trabajaba simultáneamente los campos ideológico y económico.

---

111 AHA, Documentos impresos, Ref. i. 1200, 1876, 1892 y 1894: *Enseñanza de la Relijión en las Escuelas Oficiales. Del Arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez al Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores*, Bogotá, junio 1 de 1876.

112 AAM, "Circular de 4 de agosto, sobre escuelas laicas. Del Obispo José Ignacio Montoya al Sr. Provisor y Vicario General de la Diócesis", *en: Libro del Obispo J. I. Montoya...*, fs. 39-41, Medellín, agosto 4 de 1877.

113 *Ibídem*, f. 41.

114 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2076, f. 323, Medellín, agosto 25 de 1877.

115 AAM, *"Circular de 10 de agosto, sobre diezmos*, Diócesis de Medellín, Gobierno Eclesiástico, Vicaría General del Obispado a los Vicarios foráneos" En: *Libro del Obispo J. I. Montoya...*, fs. 42-43, Medellín, 10 de agosto de 1877

El 20 de agosto de 1877 se reunió en Medellín la Convención Constituyente liberal, la que aprobó en octubre una nueva Constitución para el Estado[116] y sustituyó la de 1864, con la cual habían gobernado los conservadores. Entre tanto, el obispo de la tradicional y conservadora Diócesis Pamplona -Estado de Santander-, Ignacio Antonio Parra, protestó contra de las leyes de tuición y aunó esfuerzos contra el liberalismo asociándose a los cuatro obispos ya mencionados, por lo que se le aplicaría también la misma medida de extrañamiento del territorio. De modo sucinto podemos referir que el 20 de julio de 1877, el obispo Parra se había dirigido a su clero[117] para exigirle firmeza contra las leyes gubernamentales, las cuales destruirían la jerarquía, sustraerían al clero y pueblo católicos de la obediencia al Jefe Supremo de la Iglesia, establecería la enseñanza oficial sin religión y el matrimonio civil o más bien "el amor libre", le negarían a la Iglesia las pocas rentas que le reconocía el Tesoro Nacional por desamortización y mediante la ley 35 de tuición en materia de cultos, despojaría a la Iglesia de su preeminencia y facultades dadas por su fundador ya que en nada dependía del Estado. Más tarde, el 6 de agosto de 1877, este obispo respaldó a su Metropolitano, el arzobispo Arbeláez y escribió un Memorial al Poder Ejecutivo Nacional en el que protestaba contra las leyes 8ª de 19 de marzo, adicional a la de crédito público –que rebajaba de 6% a 3% los réditos de la Iglesia- y la 35 de 9 de mayo sobre inspección civil en materia de cultos[118]. El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores respondió al Memorial y a la Carta pastoral del obispo en agosto 18 de 1877[119], diciéndole que por desobedecer leyes nacionales e incitar a desconocerlas, y por pretender hacer prevalecer las constituciones y cánones de una religión sobre las instituciones de la Nación, se le retiraba el pase y se le iniciaba el juicio de policía para averiguar su responsabilidad en la infracción de los artículos 2º y 4º de la ley 35 del 9 de mayo de 1877, sobre inspección civil en materia de cultos. El juicio se realizó[120], el obispo fue hallado culpable de todos los cargos que se le habían hecho, le fue retirado su pase y se le exigió una multa de $2.000, que de no consignarlos en 8

---

116 Constitución Política del Estado de Antioquia de octubre 13 de 1877, en: *Anales de la Convención*, Medellín, octubre 25 de 1877.

117 AAM, M32, C5, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, "Carta Pastoral del Obispo De Nueva Pamplona, Ignacio Antonio Parra, al venerable clero de nuestra Diócesis". En: *Memoriales y Pastorales de la Diócesis de Pamplona*, Pamplona, 20 de julio de 1877.

118 "Al Ciudadano Presidente, Aquileo Parra". En: *Ibídem*, Pamplona, 6 de agosto de 1877.

119 *Diario Oficial*, No. 4003, Bogotá, 22 de agosto de 1877.

120 AAM, M32, C5, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, "Juicio seguido contra el Sr. Ignacio Antonio Parra, Obispo de Pamplona. Estados Unidos de Colombia, Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, Sección 2ª. No. 75". En: *Memoriales y Pastorales de la Diócesis de Pamplona*, Bogotá, 30 de noviembre de 1877 y 3 de diciembre de 1877. Apareció también en el *Diario Oficial*, No. 4083, Bogotá, enero 10 de 1878.

días, sería confinado al distrito de Barranquilla en el Estado de Bolívar, tal como finalmente ocurrió. Al obispo se le notificó todo esto el 22 de octubre de 1877 y el 23 tomó el camino hacia Barranquilla.

La situación vivida por el obispo Parra fue conocida por sus colegas en el episcopado, lo que agravó aún más las tensas relaciones entre la Iglesia y el Estado. Todo parecía ponerse en contra de la Iglesia; y aún faltaba por llegar el decreto 522 del 5 de septiembre de 1877, en ejecución de la ley 35 sobre Inspección Civil en materia de cultos, el cual explicaba nuevamente en que consistía el retiro del *pase*, los posibles extrañamientos, los juicios que se desprendían de allí y la facultad dada a los presidentes de los Estados para que otorgaran dicho pase[121]. Un grupo importante de sacerdotes del obispado de Medellín protestó en contra de las leyes 35 y 37, y a los mismos se les retiró el *pase*. Entre los firmantes están algunos de los más importantes sacerdotes pertenecientes a las elites regionales, Sebastián Emigdio Restrepo, José Dolores Jiménez, José Cosme Zuleta, José María Gómez Ángel[122]. Ante esta situación, el Secretario de Gobierno de Antioquia envió una circular a los prefectos y jefes municipales de los distritos, en la cual les exigió vigilancia sobre los sacerdotes sin pase y la aplicación de la ley, además argumentó que no aceptaría vetos episcopales en las circulares del obispo[123].

El 14 de septiembre de 1877, el obispo Montoya se pronunció a través de su Vicario, Sebastián Emigdio Restrepo, contra los procesos seguidos al obispo Parra y ante el retiro del pase a los sacerdotes de la Vicaría de San Felipe y Santiago, perteneciente a la Diócesis de Medellín[124]. En su circular, ordenó que en caso de persecución, todos los sacerdotes deberían ocultarse para evitar su captura y no sufrir ultrajes ni vejámenes, y quienes no lo hicieran quedarían suspendidos, los que se ocultaran podrían usar de las facultades concedidas el 6 de abril, y todo aquel que se sometiera a las

---

121 AAM, M6, C8, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, *Decreto No. 522 de septiembre 5 de 1877*, Bogotá, septiembre 5 de 1877. *Diario Oficial*, No. 4015, Bogotá, septiembre 7 de 1877.

122 "Protesta de varios sacerdotes del Obispado de Medellín en la cual adhieren al Memorial de los Obispos de Medellín y Antioquia de junio de 1877". En: *Registro Oficial, No. 27*, Medellín, octubre 8 de 1877, pp. 193-194.

123 "Circular No. 5 de la Secretaría de Gobierno a los señores Prefectos y jefes municipales de los distritos". En: *Registro Oficial*, Medellín, octubre 8 de 1877, pp. 193-196.

124 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, fs. 520 y 521, Medellín, septiembre 21 de 1877. *Ibidem*, Tomo 2076, fs 196-197, Itagüí, septiembre 22 de 1877.

leyes señaladas quedaria suspenso, "ipso facto incurrenda"[125]. Ante la retadora actitud del Vicario y la casi imposibilidad de apresar y someter a la gran mayoría de los sacerdotes, el primero de octubre la Convención Constituyente del Estado declaró turbado el orden público hasta que fueran extrañados los obispos y sometido el clero a la obediencia de la ley. Es notorio que la aplicación de la ley parecía drástica pero era evadida por los clérigos y los dos obispos, quienes debieron esconderse; además se produjo una huida generalizada de sacerdotes de las zonas urbanas de los distritos hacia las zonas rurales, para evitar la notificación de la pérdida del "pase" y la consiguiente sanción por continuar ejerciendo el ministerio religioso.[126]

El 4 de octubre, 16 sacerdotes, previo acuerdo con el obispo y liderados por el canónigo de Merced y Segundo Vicario General, José Dolores Jiménez, el canónigo de Merced, Juan de Dios Uribe, el canónigo Magistral, José Cosme Zulcta, el Deán y Vicario General Sebastián Emigdio Restrepo, y el cura de la catedral, José María Gómez Ángel, enviaron una circular "a todos los fieles católicos"[127], la cual es clara expresión del estado en que se encontraba la Iglesia diocesana para entonces. En primer término, los sacerdotes reaccionaron contra la ley de inspección, porque suspendía los cultos religiosos ya que sus exhortaciones, sermones, pláticas, pastorales y edictos, causaban desobedecimiento a las leyes nacionales o a las de los Estados; la ley también se oponía a que los ministros de los cultos cumplieran o hicieran cumplir en la Nación disposiciones emanadas de un poder extranjero o fueran constituciones o cánones de una religión contrarios o que quisiesen prevalecer sobre la Constitución y leyes nacionales; además exigía el permiso o pase del Poder Ejecutivo, Gobernadores o Jefes superiores de los Estados, para ejercer las funciones de su ministerio. Estas disposiciones de la ley fueron leídas por los sacerdotes firmantes como una mordaza al ejercicio de su ministerio y una prohibición a combatir de palabra y por escrito leyes y órdenes de las autoridades que fueran contrarias a la ley divina, lo que significaba no poder dar cumplimiento a las órdenes emanadas de la Santa Sede en cuanto a los preceptos de la Religión católica, y aceptar la prohibición de las funciones de su Ministerio a los prelados en el territorio nacional; en opinión de los obispos, ellos no dependían de leyes y autoridades civiles sino de las de la Iglesia[128]. En otras palabras, los sacerdotes concebían una Iglesia libre y autónoma en sus funciones y no dependiente del Estado, el cual debía respetarla y respaldarla al estilo del viejo régimen de cristiandad, pues en su concepción, a ambos estaba confiada "la construcción del bien

---

[125] AAM, "Circular del Vicario General de San Felipe y Santiago al clero, sobre conducta del clero en caso de persecución, Vicaría General de San Felipe y Santiago". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 44-46, Medellín, septiembre 14 de 1877

[126] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, Medellín, octubre 3 de 1877, fs. 152-153 y 155. *Ibídem*, Tomo 2076, fs. 290 y 292, Medellín, octubre 3 de 1877.

común". En cambio, el Estado liberal quería someter a la Iglesia a sus normas, debilitarla y lograr que su influencia sobre las conciencias fuera menor que antes, requisito indispensable para la construcción de un Estado-nación moderno[129].

Convencidos los sacerdotes de que la fórmula clásica de "Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", debía conservarse intacta, leyeron las leyes de tuición y extrañamiento de los obispos como una intromisión del poder civil en el poder eclesiástico, del César en el campo de Dios. Para entonces, la Convención constituyente del Estado había decretado turbado el orden público y suspendido las garantías individuales hasta tanto los obispos tomaran el camino del destierro y el clero se sometiera a las leyes mencionadas. La reacción de los sacerdotes fue expresada con las siguientes palabras: "Nosotros soldados de Jesucristo, centinelas de la Casa de Israel, estamos dispuestos a no ceder, con la gracia de Dios, ni un solo punto al enemigo, aunque para esto tengamos que perder nuestros intereses materiales, nuestra vida misma, y sufrir el profundo dolor que nos causa veros a vosotros, carísimos hermanos, privados de las garantías que la Constitución os reconoce"[130].

La guerra de información se acentuó. Las alocuciones y protestas fueron más agresivas y cobraron un tono más mesiánico y sacrificial. Al parecer, el Ejecutivo hizo circular noticias y rumores según las cuales en una Alocución Presidencial del 1 de octubre, se informó que el arzobispo de Bogotá y el clero del Cauca acataron las leyes contra las que los sacerdotes antioqueños protestaban. Aquellos desmintieron tales afirmaciones y publicaron la protesta del Metropolitano contra de las leyes en mención. Por ello en adelante, la línea de conducta de los sacerdotes firmantes y de todos los demás se sintetizó en la fórmula **obediencia activa y resistencia pasiva**: a las autoridades se debía obediencia activa en la órbita de sus funciones, "Dar al César lo que es del César", y a la Iglesia sumisión absoluta y fidelidad completa al dogma, moral, culto y buenas costumbres, "Dar a Dios lo que es de Dios". En cuanto a las conclusiones para los fieles, les recomendaban tomar cuatro

---

[127] AAM, M14, C2, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, Serie documental Acuerdos, 1877-1956, 8 fs.. *De José Dolores Jiménez y otros sacerdotes a los fieles católicos. Medellín*, octubre 4 de 1877.

[128] *Ibídem*, f. 3.

[129] GONZÁLEZ, G. F. "Iglesia y Estado desde la Convención de Rionegro hasta el Olimpo radical, 1863-1878". En: *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia*, Cinep, Bogotá, 1997, pp. 167-245.

[130] AAM, M14, C2, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, Serie documental Acuerdos, 1877-1956 *De José Dolores Jiménez y otros sacerdotes a los fieles católicos. Medellín*, f. 5, octubre 4 de 1877, f. 5.

medidas: 1 conservar firme la fe y sus deberes hasta sacrificar la vida por ella si fuera necesario; 2. no ejecutar actos que pudieran ser considerados como de rebelión o sedición contra las autoridades constituidas, para no dar pie a la turbación del orden público y a la suspensión de las garantías individuales; 3 ser intolerantes con el error y las malas doctrinas, sin renunciar "al amor de los unos para con los otros, aún a los que os persiguen y calumnian"; 4. "orar para que se calmen los males de la Iglesia en todo el mundo y especialmente en nuestra patria y mantener la unión por la caridad. Así, El Señor Jesús, "salvará su Iglesia en esta lucha terrible, como salvó la frágil barca del pescador, amenazada por las embravecidas olas del mar de Galilea"[131].

### 5.3 Acercamientos y conciliaciones: Una Iglesia, de la defensiva a la ofensiva para restablecer su posición de cristiandad en la región.

Después de los conflictos, tensiones y aconteceres señalados, hallamos en el Archivo de la Arquidiócesis de Medellín -guiados por referencias del padre Ulpiano Ramírez U.[132]- los 22 Informes del padre José Dolores Jiménez al obispo José Ignacio Montoya, relativos a la situación de la Iglesia entre el 5 de octubre de 1877 y el 22 de enero de 1878, en los cuales, aquél ponía al corriente de la situación al obispo y éste le daba las autorizaciones del caso para que actuara. Aquí obtuvimos información valiosa acerca de la vida interna de la Iglesia, el estado de los sacerdotes en medio de un ambiente de persecución y los conflictos entre la Iglesia local y el gobierno liberal. Veamos. El 5 de octubre, el padre José Dolores Jiménez[133], escribió al obispo informándole como la Convención liberal había declarado turbado el orden público en el Estado hasta que los obispos no fueran extrañados y los sacerdotes sometidos a los decretos de tuición y extrañamiento de sus Ordinarios, pero ante la negativa del clero a dichas leyes, el Provisor de la Diócesis ordenó –de acuerdo con el obispo- que en caso de persecución se consumieran en todas los templos de la ciudad "las sagradas formas", menos en el del Carmen –como efectivamente se hizo- y a ello se sumó el ocultamiento de casi todo el clero. El ambiente se fue tornando mas complicado porque los gobernantes liberales en Antioquia querían aplicar las medidas del orden nacional sin pararse en pelos, mientras casi todo el clero y el obispo mantenían sus posiciones de rechazo. El

---

[131] *Ibídem*, f. 8.

[132] RAMÍREZ U., U. (Pbro.): *Apuntes para la Historia del Clero y persecución religiosa en 1877*. Tipografía de San Antonio, Medellín, 1917, pp. 37-77.

[133] AAM, "Primer Informe al Prelado y consulta, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado", en: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 101-113, Medellín, octubre 5 de 1877.

enfrentamiento entre defensores del Syllabus y de la Constitución de Rionegro[134] no sólo estaba vivo sino agudizado a raíz de las nuevas situaciones, constituyéndose el cierre de templos y el escondite de clérigos en los hechos que más escozor causaron entre la población antioqueña. Tan grave era la situación que en octubre de 1877, el presidente del Estado, Julián Trujillo, expidió un decreto que ordenaba abrir las puertas de los templos para que su entrada fuera libre[135], a fin de que los fieles tuvieran dispuestos los lugares del culto y los sacerdotes regresaran, pues una religión sin mediadores ni culto era inexistente. Se decía que el obispo Montoya andaba por el Poblado, cerca de Medellín; que las autoridades del Estado sabían que el obispo de Antioquia, Joaquín Guillermo González, había estado un tiempo en Liborina, al occidente de la región, y que finalmente se había escondido en San Andrés de Cuerquia, al norte, pero, aún así, nunca pudieron capturarlo[136].

La guerra de la pluma[137] fue decisiva en esta contienda. En el segundo informe[138], Jiménez comunicaba a su obispo que promovía entre los Vicarios foráneos y sacerdotes, la firma de un escrito que expresaba de manera contundente la conducta que debían observar sacerdotes y fieles ante las medidas estatales, es decir, la obediencia activa al obispo y a la Iglesia y la resistencia pasiva al gobierno liberal; le comentaba sobre rumores acerca del presidente Trujillo quien estaría dispuesto a dejar funcionar la Iglesia siempre y cuando sus miembros firmaran el sometimiento a la ley de tuición; le informaba acerca de la publicación en el *Registro Oficial* de las protestas del clero de las Vicarías de San Pedro y San Pablo, y de Rionegro y Salamina, las cuales sufrieron un tratamiento descalificador por parte del Ejecutivo del Estado, tal como había ocurrido con la protesta de la Vicaría de Abejorral, denominada de San Felipe y Santiago; finalmente le daba cuenta

---

134 ARANGO DE R., G. M. Y ARBOLEDA M., C.: "La Constitución de Rionegro y el Syllabus como dos símbolos de Nación y dos banderas de guerra". En: *Opus cit.* Véase el estudio elaborado por GAVIRIA, M. V.: "Poder y Sociedad en Antioquia. Los gobiernos liberales durante el período 1877-1885". Tesis de Maestría inédita con Mención Meritoria, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2.000. En esta tesis, de muy buena calidad, tomada en cuenta en este estudio, su autora refiere algunas de las condiciones de la transición de la guerra civil de 1876 al régimen radical en Antioquia fundado a partir de abril 5 de 1877, cuando los liberales derrotaron a los conservadores. A través de este estudio fueron encontrados los sumarios sobre clérigos, algunos de los cuales fueron utilizados en parte, pero de manera pertinente por su autora.

135 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, fs. 297-298, *Decreto No. 69 de 1877 del Poder Ejecutivo del Estado* -firmado por el Presidente Julián Trujillo-, Medellín, octubre 4 de 1877. Ibídem, Tomo 2076, f. 162, Medellín, octubre 7 de 1877

136 *Ibidem*, Tomo 4984, f. 114, *Telegramas*, Medellín, Septiembre 25 de 1877. *Ibídem*, Tomo 2082, f. 131, Medellín, octubre 11 de 1877.

137 LIVET, G.: *Las guerras de religión. Opus cit.*

138 AAM, "Segundo Informe al Prelado, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado", En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 113-118, Medellín, octubre 13 de 1877.

DEPTO. DE BIBLIOTECAS
BIBLIOTECA "EFE" GOMEZ

de la aparición de un periódico titulado "El Evangelio y la Libertad", que al parecer era publicado por radicales, y que en su opinión era un órgano del liberalismo anticatólico, que quería presentarse en la escena pública para desacreditar al catolicismo.

El tercer informe del padre Jiménez al obispo[139] da cuenta del curso que tomó en la legislatura liberal del Estado de Antioquia, a comienzos de octubre, un proyecto de ley destinado a exclaustrar nuevamente a las Hermanas Carmelitas, las cuales habían sido ya desalojadas de sus casas en 1862 por el general Mosquera. Esta era la única comunidad femenina existente en Antioquia desde el siglo XVIII. El proyecto no llegó a hacerse realidad porque los fieles de ambos partidos las defendieron. De otra parte, Jiménez veía como algunos de sus colegas en el ministerio eran apresados. Por ello le informó a su superior que el 2 de octubre, el padre Jesús María Marulanda, cura excusador de la Ceja, había sido capturado por dos batallones traídos de Rionegro cuando salió del templo después de celebrar la misa; por lo expuesto, al parecer, fue insultado y despreciado en la plaza de la localidad y le tiraron basura al pasar por las calles. Ese mismo 2 de octubre se le retiró el pase al Provisor y a una parte del clero de Antioquia; y el 4 de octubre se decretó un empréstito forzoso por $ 100.000 sobre los conservadores. El gobierno liberal presionaba más y más al clero y a los conservadores, y revitalizaba las Sociedades Democráticas[140], especialmente las de Medellín, Rionegro, Sopetrán, Neira -donde parece que existía una logia masónica- y Manzanares, como mecanismos de movilización política y baluartes de apoyo y defensa del régimen liberal, al igual que lo habían sido en el Cauca[141], guardadas las proporciones.

---

139 AAM, "Tercer Informe al Prelado, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 119-121, Medellín, octubre 20 de 1877.

140 "Manifestación de la Sociedad Democrática de Rionegro, septiembre 29 de 1877", y la respectiva "Contestación del Presidente Provisorio del Estado de Antioquia, Julián Trujillo, Medellín, octubre 1 de 1877". En: *Registro Oficial*, No 28, Medellín, octubre 12 de 1877, p. 203. AAM, M63, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Provisorato, serie documental Correspondencia enviada y recibida, 1874-1934: "Del Pbro. Manuel Desiderio López al Señor Provisor y Vicario General Doctor Sebastián Emigdio Restrepo", Neira, 27 de septiembre de 1877. Y: "Del Pbro. Rafael Amador Ramírez al Señor Provisor y Vicario General Pbro. Sebastián Emigdio Restrepo", Manzanares de San Antonio, septiembre 23 de 1877. En estos dos últimos casos, los sacerdotes informan a su Vicario que en esas parroquias "todos se han proclamado democráticos", que en Manzanares la Sociedad Democrática cuenta ya con más de 115 socios y que en Neira, en opinión del Pbro. Manuel Desiderio López, se trata de una logia masónica.

141 VALENCIA LLANO, A.: *Estado soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración*. Banco de la República, Bogotá, 1988. (En especial el capítulo III).

En el cuarto informe, del 27 de octubre[142], Jiménez informaba sobre la propuesta de la Convención del Estado de expulsar del territorio antioqueño a conservadores de las elites de Medellín y de otros distritos del Estado, acusados de liderar la guerra civil en Antioquia y de ser cómplices de los sacerdotes ocultos, además del Vicario General, Sebastián Emigdio Restrepo y los Vicarios de San Felipe y Santiago[143]. Entre los acusados, Jiménez señaló a los señores Mariano Ospina Rodríguez –expresidente de la república (1857-1861) y promotor de la guerra-, Recaredo de Villa y Silverio Arango –presidentes del Estado durante la guerra-, Juan Pablo Gómez, Domingo Hincapié, Braulio Henao y Cosme Marulanda –jefes conservadores connotados del oriente y del sur antioqueños y del norte caucano. La propuesta fue acogida parcialmente por la Convención, pues todos fueron expulsados excepto el viejo general de la independencia, Braulio Henao y los Vicarios; al fin y al cabo una medida en contra de éstos últimos era bastante delicada, cuando ya los obispos estaban sub judice. Al tiempo, la búsqueda y represión a los sacerdotes que ejercían funciones propias de su ministerio fueron permanentes; tales medidas acrecentaron la incomodidad de las gentes que los requerían, llegándose al punto que quienes necesitaban sacramentos debían hacer acuerdos clandestinos para lograrlos. A los padres Vélez y Cadavid se les hicieron cargos por su predicación y conducta[144]; al canónigo Juan de Dios Uribe se lo espió mientras auxiliaba a un moribundo por lo que debió esconderse hasta irse a vivir en Bogotá; a otros se los persiguió por oficiar privadamente y a escondidas, sobre todo bautismos y matrimonios. A pesar de tantas acusaciones, las administraciones liberales de las diferentes localidades tuvieron grandes dificultades para recoger pruebas para las investigaciones que se seguían a miembros del clero por su desobediencia a las leyes civiles, pues casi nadie estaba dispuesto a declarar contra ellos[145]. Según el padre José Dolores Jiménez, cosas similares ocurrían en los demás Estados, especialmente en el Cauca y en Cundinamarca. Para agravar aún más las cosas, la ley de cementerios también fue aprobada por la legislatura el 10 de octubre de 1877, lo que significó expropiárselos a la Iglesia y ponerlos bajo la

---

[142] AAM, "Cuarto Informe al Prelado, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado". En: *Libro del Obispo José I. Montoya*, fs. 121-125, Medellín, octubre 27 de 1877.

[143] Fueron desterrados Ospina, Villa, Arango, Hincapié, Marulanda y Juan Pablo Gómez en la sesión del 9 de noviembre de 1877, no así los Vicarios. Véase: AAM, "Séptimo Informe al Prelado, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 134-138, Medellín, noviembre 19 de 1877.

[144] AAM, "Cuarto Informe al Prelado, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado". En: *Opus cit...* Véase también: *El 5 de abril*, No. 17, Medellín, octubre 25 de 1877. Este periódico revela la división dentro del liberalismo, pues cuestionaba permanentemente el hecho de que el orden público y las garantías no se restablecieran en el Estado y disentía de algunos artículos de la Nueva Constitución liberal para Antioquia.

[145] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2082, f. 479, Medellín, octubre 22 de 1877. *Ibídem*, fs. 482-483, Medellín, octubre 25 de 1877.

administración, posesión y gobierno de las municipalidades[146]. Por su parte, las autoridades de policía serían en el nuevo contexto liberal, "las vigilantes de la salubridad, el orden y la limpieza", sólo que a los católicos no los convenció que "los hogares de sus muertos, estuvieran en manos de civiles"[147].

Entre fines de octubre y comienzos de noviembre se le retiró el pase a más ministros del culto, entre ellos a numerosos sacerdotes de Antioquia y de Medellín. Protestas anteriores de algunos sacerdotes de la Diócesis de Medellín se conocieron el 1º y 22 de octubre y el 6 de noviembre, con las correspondientes suspensiones del pase. El obispo exigió a sus clérigos mantenerse firmes en la fe y la unidad de la Iglesia y no aceptar presiones indebidas[148]. El 1 de noviembre, el obispo Montoya promulgó una nueva pastoral que se hizo pública el día 9[149]- ratificando las líneas de conducta para clero y fieles expresadas en las circulares del 6 de abril, 11 de junio y 14 de septiembre. Durante los meses de noviembre y diciembre, el padre Jiménez continuó escribiéndose con el obispo Montoya, recibiendo sus orientaciones e informándole acerca de los acontecimientos que seguían sucediendo en la región en torno a las aplicaciones de las leyes de tuición y extrañamiento de los obispos. El obispo por su parte siguió comunicándose con su clero y feligresía a través de circulares, pues los conservadores y la Iglesia debieron renunciar a sus publicaciones oficiales y sustituirlas por hojas escritas a mano, y por un trabajo político e ideológico, gradual, lento, silencioso, clandestino y soterrado. Entre tanto, la prensa liberal, a través del *Registro Oficial* -órgano del gobierno- y de los periódicos *El 5 de abril*, *El Preceptor*, *La Libertad* y el *Boletín Industrial*[150], hacía eco de las políticas oficiales.

---

146 Boletín Oficial, Medellín, No. 30, octubre 20 de 1877: Decreto XVI del 10 de octubre de 1877 sobre propiedad y administración de cementerios.

147 ARANGO R., G. M.: *La mentalidad religiosa en Antioquia... Opus cit*, pp. 307-310.

148 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2082, fs. 174-176, Medellín, noviembre 8 de 1877. Las mismas disposiciones fueron adoptadas por el Obispo de Antioquia, Joaquín Guillermo González: *Ibídem*. RESTREPO R., J. A.: *Retrato de un patriarca antioqueño. Pedro Antonio Restrepo Escovar, 1815-1899*, Banco de la República, Santa Fe de Bogotá, 1992.

149 AAM, "Pastoral del Obispo José Ignacio Montoya, Diócesis de Medellín". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, f. 130, noviembre 1 de 1877, -publicada el 9 de noviembre de 1877.

150 *Registro Oficial*, Medellín, noviembre y diciembre de 1877. Sala de Periódicos de la Universidad de Antioquia, Medellín: *El 5 de Abril*, Medellín, 1877-1878. *El Preceptor*, Medellín, 1877-1879; *La Libertad*, Medellín, 1877-1878; *El Boletín Industrial*, Medellín, 1874-1879.

Los temas que más movieron opinión al finalizar el año 1877 fueron variados. En el departamento del sur, el clero trabajaba celosamente contra las escuelas oficiales laicas, a tal punto que en la población conservadora de Abejorral nadie se inscribió en ellas, como expresión evidente de protesta. Las rondas y apresamiento de sacerdotes por ejercer su ministerio en privado -encubiertos por familias conservadoras amigas- fueron frecuentes y no faltaron liberales que asistían a las funciones religiosas silenciosamente. Se dieron casos en los que debió dárseles la casa por cárcel, como a los sacerdotes Teofilo Gómez de Rionegro, Luis María Gómez y José Domingo Sánchez en Santa Rosa[151] Las políticas nacionales sobre las leyes 35 y 37, y las relativas a los cementerios y la educación laica, se siguieron aplicando en todos los Estados de acuerdo con los lineamientos del gobierno federal[152].

En el séptimo informe del padre Jiménez -del 19 de noviembre- se trataron nuevos temas: de una parte, la protesta del obispo Montoya contra la ley de cementerios y, de otra, la ley complementaria a la de tuición de cultos que castigaba con una multa de $100 a $1.000 pesos a quienes autorizaran directa o indirectamente la celebración de actos religiosos con ministros a quienes se les hubiese retirado el pase. El asunto ya superaba las medidas anteriores, pues tocaba las arcas de los comprometidos; cuando del otro bando, el problema del no sometimiento de los obispos a las leyes y el que no se dejaran extrañar del territorio, continuaba mortificando a las autoridades liberales. Los clérigos seguían moviéndose por casas, fincas, bosques y haciendas de familiares, amigos y fieles que los encubrían para evitar su expulsión, y si bien buscaban echar atrás tales medidas, lo complicado del asunto radicaba en que aunque estos decretos eran competencia del gobierno nacional y de los Estados, predominaba la decisión del primero, con lo cual las reposiciones y las solicitudes de recambio de medidas tomadas no existían en el ámbito regional.

En el *Registro Oficial* del Estado de Antioquia se publicó una circular del Secretario de Gobierno, José María Baraya, en la que se demandaba activar diligencias para averiguar actos del culto ejercidos clandestinamente por los ministros privados del pase y hacer la comprobación sumaria, la captura y remisión de "los delincuentes" para aplicarles un castigo[153]. Con ello, según Baraya -un

---

151 AAM, "Sexto Informe al Prelado, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario 2º. General del Obispado". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 130-134, Medellín, noviembre 14 de 1877

152 RESTREPO, J. P., *La Iglesia y el Estado en Colombia.* Dos tomos, Banco Popular, Bogotá, 1987.

radical comecuras- cesarían los males que se experimentaban y quedaría claro que obispos y clero debían reconocer la supremacía del gobierno del país sobre las influencias de un poder extranjero como era el del Vaticano. Expresiones que trataban de "delincuentes" a los ministros del culto pueden sonar excepcionales, pero en ese entonces algunos liberales radicales las utilizaron con frecuencia, en parte por convencimiento y, en parte, para impactar negativamente a los propios fieles. Así mismo, el que obispos y clero católico no reconocieran las leyes nacionales y ello fuera considerado como desobediencia al gobierno del país y obediencia a un poder extranjero -el Vaticano- era una pensamiento que venía de tiempo atrás y había tomado más auge con las reformas de medio siglo y las medidas adoptadas por el presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia en 1861, Tomás Cipriano de Mosquera, con ocasión de la derrota sufrida por el conservatismo y la Iglesia en la guerra de 1860. Las cartas que con motivo de las medidas de desamortización de bienes de manos muertas y tuición de cultos, envió Mosquera al Papa Pío IX, son tal vez los textos más dicientes de independencia del gobierno del país frente al poder extranjero del Vaticano[154].

En materia de inspección de cultos, la Asamblea Legislativa expidió la ley XVII del 21 de noviembre de 1877, complementaria de la establecida por el Congreso federal y haciendo mucho más gravosa la situación del clero, pues ordenaba que los ministros del culto, a quienes se les hubiera retirado el pase para ejercer su ministerio y continuaran practicando de algún modo funciones relativas a éste, se los expulsaría del territorio del Estado por un lapso de cuatro años, o sufrirían una pena de reclusión por igual tiempo. La sanción podría ser impuesta por cualquier funcionario político o administrativo del Estado de acuerdo con los procedimientos de policía, lo que excluía nuevamente la participación de las autoridades judiciales y se haría efectiva en las veinticuatro horas siguientes a su notificación. Adicionalmente, los Vicarios de Medellín, Emigdio Ramírez, y de Antioquia, Jesús María Rodríguez[155], también fueron extrañados del territorio

---

153 *Registro Oficial*, No. 36, Medellín, noviembre 19 de 1877. AAM, "Octavo Informe al Prelado, del Pbro. José Dolores Jiménez, Vicario Medellín, 2º. General del Obispado". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 138-141, Medellín, noviembre 27 de 1877.

154 Véase: ARANGO DE R., G. M. Y ARBOLEDA, M. C.: "La Constitución de Rionegro y el Syllabus como dos símbolos de Nación y dos banderas de guerra". En: *Opus cit.*

155 El Pbro. Emigdio Ramírez nació en Marinilla en 1810 y fue ordenado sacerdote en 1836. Fue cura de Antioquia y de las parroquias del oriente, San Vicente, Santuario y Marinilla, y posteriormente fue Vicario de la Diócesis de Medellín. Murió en 1882 siendo Canónigo de la catedral de Medellín. El Pbro. Jesús María Rodríguez nació en Antioquia en 1836 y fue cura de parroquias del occidente, San Jerónimo, Ebéjico, San Nicolás, Quebradaseca, Ituango, Buriticá, Sabanalarga, Liborina y Sacaojal, y posteriormente Vicario de la Diócesis de Antioquia. En 1883 fue nombrado obispo de la Diócesis de Antioquia, en reemplazo de Joaquín

antioqueño por un término de diez años, porque el gobierno consideró que habían colaborado con sus respectivos obispos en la preparación y desarrollo de la contienda armada de 1876-1877.

Si la mayoría de los clérigos colaboradores con la revolución siguieron fielmente a sus obispos después de la guerra, no obstante también se presentaron divergencias con algunos sacerdotes, en su mayoría de la región occidental del Estado -predominantemente liberal- quienes se negaron a firmar la protesta del obispo contra las leyes de inspección de cultos o lo hicieron después de una larga resistencia y presionados por sus superiores. Entre ellos se encontraban los sacerdotes José María Hincapié, Tomás María Lara, Leoncio Holguín, José Tomás Molina, Ramón María Castaño y Domingo A. Angarita[156]. "En carta dirigida a Jesús María Rodríguez, dos sacerdotes acusaban a José María Hincapié de haberlos denunciado y propiciado su captura por las autoridades del Estado"[157]. Más tarde, afirmaron que Leoncio Holguín se había presentado voluntariamente para que le notificaran la negación del pase, a pesar de las instrucciones dadas por el obispo[158]. Por su parte, el Prefecto del departamento de occidente le recomendaba al Secretario de Gobierno y Guerra la conducta observada por el mencionado Leoncio Holguín y por Domingo A. Angarita, tanto en la guerra civil reciente como en el año que corría, pues nunca habían predicado contra el gobierno del Estado y, si habían firmado la protesta era como consecuencia de la presión a que se veían sometidos, pues en su concepto "la suspensión de las funciones del ministerio es un arma terrible contra el clero inferior que esgrimen con mui buen éxito los superiores en estos casos"[159]. El padre

---

Guillermo González. Murió en 1891. RAMÍREZ U., U. (Pbro.): *Apuntes para la historia del clero... Opus cit.*, pp. 13-16.

[156] El Pbro. José María Hincapié Duque nació en El Peñol en 1811 y sirvió los curatos de Yolombó y San Jerónimo. En sus últimos años sirvió el curato de Sucre, donde murió en 1885. El Pbro. Tomás María Lara nació en Antioquia en 1815 y ejerció su ministerio en Antioquia, Ebéjico, San Nicolás, San Jerónimo, Sacaojal y Cañasgordas. Murió en Ebéjico en 1878. El Pbro. Leoncio Holguín nació en Antioquia en 1814 y se desempeñó como cura de San Nicolás y Capellán de Coro de la Catedral de Antioquia, donde murió en 1884. El Pbro. Ramón María Castaño había nacido en Marinilla en 1812, y fue cura de San Bartolomé y Guatapé; murió en 1878 cuando desempeñaba el cargo de capellán del hospital de Rionegro. El Pbro. Domingo Antonio Angarita había nacido en Antioquia en 1821 y había servido los curatos de San Andrés, Urrao, Aná, Sopetrán, San Carlos, Ituango, Aguadas y Antioquia; en 1877 fue nombrado capellán del hospital de Antioquia y posteriormente canónigo de la Catedral de Antioquia, donde murió en 1879. Sobre el Pbro. José Tomás Molina no se encontró información. RAMÍREZ U., U.: (Pbro.): *Apuntes para la historia del clero.... Ibídem*, pp. 12, 18, 111, 119. Véase GAVIRIA, M. V.: "Poder y Sociedad en Antioquia. Los gobiernos liberales durante el período 1877-1885" *Opus cit*, p. 273.

[157] GAVIRIA, M. V.: *Ibídem*, pp. 273-274.

[158] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2082, Medellín, fs. 174-176, "Carta del Pbro. Jesús María Rodríguez para el Pbro. José María Hincapié", noviembre 8 de 1877. *Ibídem*, Tomo 2105, Medellín, "Carta dirigida a Jesús María Rodríguez", diciembre 14 de 1877.

[159] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2082, fs. 162 y 163, Medellín, noviembre 10 de 1877. *Ibídem*, Tomo 2082, fs. 178 y 179, Medellín, noviembre 20 de 1877. *Ibídem*, Tomo 2081, fs. 451 y 452, Medellín, noviembre 28

Domingo A. Angarita fue acusado más tarde, entre los meses de marzo y junio de 1878, de haber negociado una fianza con el gobierno para no inmiscuirse en la cuestión del clero y de haber denunciado ante el poder civil varios actos del gobierno eclesiástico de la Diócesis[160].

La legislatura liberal del Estado de Antioquia reglamentó a comienzos de diciembre de 1877, la educación laica y el matrimonio civil, en medio de la expectativa de una población predominantemente conservadora y tradicionalista. Por la ley XXXIV del 4 de diciembre se adoptó la regulación establecida por el poder ejecutivo de la Unión Federal en materia de instrucción pública primaria, contenida en el Decreto del 1 de noviembre de 1870[161], el mismo que había sido tan discutido en los años previos a la guerra civil al punto de constituirse en uno de los detonantes más importantes de la contienda bélica y, el mismo que había sido rechazado por el gobierno conservador de Pedro Justo Berrío, una vez aprobado por el gobierno nacional de Eustorgio Salgar[162] La ley XLIII de diciembre 5 de 1877 complementada con la ley CVI del 18 de enero de 1882, reformó el Código Civil del Estado, indicando que sólo producirían efectos civiles y políticos los matrimonios celebrados ante el notario público del círculo notarial o ante el juez del distrito, e imponiendo la obligación a los ministros del culto que concurrieran a celebrar matrimonios eclesiásticos que solicitaran a los cónyuges el certificado de celebración previa del contrato matrimonial con arreglo a las leyes civiles. Sobre los miembros del clero que infringieran dicha norma podrían recaer sanciones que iban desde multas hasta la prisión por plazos no mayores a un mes.

El noveno informe del padre Jiménez de diciembre de 1877[163], da cuenta de la continuación de la persecución a miembros de la Iglesia. Refiere varios asuntos: el apresamiento de un clérigo de menores; el viaje del Padre Teofilo Gómez de Rionegro a Bogotá después de salir de la cárcel a la

---

de 1877. En una comunicación posterior, el prefecto afirmaba que estos sacerdotes habían sido suspendidos en el ejercicio de su ministerio por sus ideas liberales. *Ibídem*, Tomo 2088, f. 304, Medellín, febrero 7 de 1878.

160 *El Demócrata*, No. 3, Medellín, marzo 7 de 1878. *Ibídem*, No. 9, mayo 2 de 1878. *Ibídem*, No. 13, junio 13 de 1878.

161 Con anterioridad a la expedición de esta ley, el General Julián Trujillo ya había adoptado para el Estado de Antioquia sus disposiciones mediante el Decreto 72 de 1877. AHA, Fondo Asamblea, Tomo 2386, fs. 2 a 13, "Mensaje del Jefe Civil y Militar del Estado Soberano de Antioquia para la Convención Constituyente", Medellín, agosto 20 de 1877.

162 PALACIO M. V., y NIETO L, J.. (Compiladores). *Escritos sobre instrucción pública en Antioquia*. Secretaría de Educación y Cultura, Medellín, 1994.

163 AAM, "Noveno Informe, Del Pbro. José Dolores Jiménez al Señor Obispo de la Diócesis". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 141-143, Medellín, diciembre 7 de 1877.

que fue conducido por la imposibilidad de pagar una multa de 500 pesos; el hecho que otros sacerdotes tuvieron la ciudad de Medellín por cárcel mientras se les seguían sus juicios; y la captura de los padres Victoriano Muñoz, Arteaga y Luis Uribe, coadjutor de Medellín. Pero la detención de mayor importancia por esos días fue la del Provisor de la Diócesis de Antioquia, el presbítero Jesús María Rodríguez, en diciembre de 1877, y la reducción a prisión de sus principales aliados en el distrito de Buriticá -donde había desempeñado el sacerdocio con anterioridad- quienes finalmente confesaron donde se encontraba ubicado[164]. El clero seguía siendo visto por los liberales radicales como "revolucionario y desobediente al poder civil"[165], por lo que en opinión de éstos, ponía en cuestión la paz y la tranquilidad públicas. La Iglesia leía estas opiniones liberales y los conceptos gubernamentales como propios de "enemigos y herejes". Sin embargo, los clérigos eran amparados en muchos casos por sus propios fieles, lo que les permitió presionar a su modo al liberalismo radical. Por ejemplo, al remitir el sumario contra el Presbítero Benito Jaramillo García, el Prefecto del departamento del norte afirmaba que "sean liberales o godos, partidarios o enemigos, los ciudadanos del Estado, con algunas excepciones, no cojen un clérigo de ningún modo ni por ningún motivo"[166]. A veces incluso eran los mismos funcionarios públicos quienes impedían que se redujera a prisión a un sacerdote, no solo por sus íntimas convicciones religiosas, sino también para evitar la oposición de gentes del pueblo, lo que podía derivar en un motín. Era el caso del Prefecto del departamento del nordeste, quien acusaba al jefe municipal de Remedios de no haber capturado al párroco, aunque tenía todas las pruebas para respaldar su actuación, y de haberle avisado con anterioridad para que tuviera tiempo de abandonar la población[167]; añadía que "en lugar de proceder usted mismo a capturar el individuo reclamado por la ley, dispone que se haga por comisarios de policía, conociendo que los hombres del pueblo se dejan matar antes que tocar un clérigo porque tienen la creencia de que el Universo se desploma sobre ellos"[168]. Es sintomático que aún en poblaciones liberales del nordeste se produjeran este tipo de actos, sin embargo, ello permite sugerir que el peso espiritual, social y político de los sacerdotes, aún en zonas lejanas y de débil presencia eclesiástica, fue significativo y no puede despreciarse.

---

164 AHA, Gobierno Federal, Tomo 2082, fs. 199 y 200, Medellín, diciembre 4 de 1877.

165 AAM, "Décimo Informe". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 143-146, diciembre 11 de 1877.

166 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2081, f. 462, Medellín, diciembre 7 de 1877.

167 *Ibídem*. Otra acusación similar se profirió contra el Jefe Municipal de Cancán: *Ibídem*, f. 463, Medellín, diciembre 14 de 1877.

168 *Ibídem*, f. 444, Medellín, diciembre 6 de 1877. Véase KASTOS, E.: "El sacerdote católico". En: *Artículos escogidos*, Vol. 31, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1972.

En el undécimo informe del 22 de diciembre de 1877[169], Jiménez comentó al obispo acerca del buen recibo por parte de los vicarios, sacerdotes y fieles, de la última Pastoral y de las Reflexiones de los sacerdotes a los fieles católicos, todas ellas conducentes a mantenerse firmes en sus tradicionales posiciones y a resistir hasta el final los "embates del liberalismo". Entretanto, el hasta entonces presidente del Estado, Julián Trujillo, se retiró a Bogotá, 19 de diciembre, a fin de asumir la Presidencia de la Nación al año siguiente, para el período 1878-1880. El gran punto de discordia entre los liberales antioqueños fue entonces la elección de los Designados para reemplazar a Trujillo en la dirección del ejecutivo. La mayoría radical propuso al ex presidente Eustorgio Salgar, como primer designado, mientras que la minoría independiente se inclinó por Daniel Aldana, un cundinamarqués que había llegado al Estado con el ejército de Trujillo. Aldana logró hacerse a unas mayorías prometiendo cargos públicos, con la cual accedió a la segunda Designatura, que resultó siendo la elegida pues el primer Designado, Tomás Rengifo, se ausentó del Estado para desempeñar el cargo de senador por Antioquia, así como la prefectura del departamento del sur, al frente de la cual estaba desde el 5 de abril[170]. El general Aldana, asumió pues el gobierno de Antioquia el 20 de diciembre de 1877 y continuó con las medidas radicales en contra del clero[171], pero el obispo Montoya, a través de comisionados, logró establecer rápidamente negociaciones que produjeron arreglos entre las dos potestades. Aunque la situación parecía más lisonjera, las condiciones fiscales de la región también recayeron sobre la Iglesia, con lo cual los liberales tendieron una mano para negociar y otra para exigir de los obispos y el clero sus contribuciones. Fue así como mediante el decreto 23 adicional al número 1 del 21 de diciembre de 1877[172], se impuso una contribución mensual de 20.000 pesos para gastos militares, distribuida entre "obispos y clérigos rebeldes", además de civiles hostiles al gobierno del Estado. La mencionada distribución aparece por distritos, bastante cargada sobre los obispos, por ejemplo, de la suma que correspondía al clero del distrito de Marinilla se impuso al retirado obispo Valerio Antonio Jiménez la cantidad de $1.000, de un total de $1.350 para todo el distrito; de los $750 impuestos al clero del distrito de Antioquia,

---

169 AAM, "Undécimo Informe". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs 143-146, Medellín, diciembre 22 de 1877.

170 La elección de los dignatarios a los altos cargos públicos del Estado Soberano de Antioquia por la Convención Constituyente, es relatada por Lucio A Restrepo -liberal radical-, y por Antonio José Restrepo -liberal independiente-, en los mismos términos. RESTREPO, L. A.: *Apreciaciones históricas sobre la última guerra en el Estado de Antioquia*. Imprenta de Galán, Bogotá, 1879, 67 p. RESTREPO, A. J.: *Sombras chinescas. Tragicomedia de la Regeneración. Núñez*. Editorial Progreso, Ediciones Históricas, Cali, 1947, 493 p.

171 AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2076, f. 338, Medellín, diciembre 15 de 1877.

172 "Decreto 23 sobre contribuciones, del Presidente del Estado, Daniel Aldana". En: *Registro Oficial*, No. 55, Medellín, 28 de enero de 1878.

correspondían $400 al obispo Joaquín Guillermo González. Con esta información, apareció también la lista de los miembros del clero de las Diócesis de Medellín y de Antioquia, 143 sacerdotes y tres obispos, y sus correspondientes montos de contribución[173]

El año de 1878 fue muy variado pues se desarrolló entre tensiones y conciliaciones: el apresamiento de sacerdotes -los padres Franco, Antonio Zacarías Parra y Cálad, el liberal-; la búsqueda de acuerdos entre los comisionados del obispo y los del presidente del Estado[174]; rondas sin fin por toda la ciudad de Medellín en la búsqueda de sacerdotes que estuvieran funcionando sin pase[175]; la apertura de los templos para que los fieles oraran y los sacerdotes con pase pudieran funcionar –aunque no tenemos información acerca de quiénes y cuántos eran éstos-; la circulación de una carta de algunos sacerdotes acerca de las distintas maneras de entender "la obediencia debida" por parte de la Iglesia y por parte del gobierno, pues para la primera se trataba de "Dar al César lo suyo y a Dios lo suyo", en cambio para el gobierno se trataba de sometimiento de la Iglesia al Estado[176].

Los Informes numerados del 15 al 22, del padre. Jiménez al obispo Montoya[177], muestran cómo se llegó al arreglo entre el gobierno de Aldana y el prelado a través de sus comisionados, los acuerdos, rupturas y desentendimientos entre los comisionados mientras se realizaban las negociaciones y el encuentro entre el obispo y el general Aldana en la casa de campo de Guayabal –cerca de Medellín- donde se encontraba el primero. Tales informes también incluyen las manifestaciones matizadas que hizo el clero antioqueño para lograr la libertad en el ejercicio de su ministerio sin renunciar al rechazo de los decretos del Estado; las consultas del obispo Montoya para con el arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, sobre el tema anterior; la declaratoria de restablecimiento del orden público mediante el decreto No.32 del 8 de febrero de 1878 y el hecho de dejar sin efectos el

---

173 "Circular No. 6 por la cual se distribuye la contribución mensual que fija el Decreto No. 23 del 21 de enero de 1878. Dicha contribución será de $ 20.000 para Obispos y Miembros del clero, Jorge Bravo, Sección de Hacienda, Medellín, 26 de enero de 1878". En: *Registro Oficial*, No. 55, Medellín, enero 28 de 1878.

174 AAM, "Duodécimo Informe" En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 151-152, Medellín, enero 1 de 1878.

175 AAM, "Decimotercio (sic) Informe". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 153-154, Medellín, enero 4 de 1878.

176 AAM, "Informe catorce". En: *Libro del Obispo José I. Montoya...*, fs. 155-156, Medellín, enero 7 de 1878.

177 AAM, "Informe quince". En: *Libro del Obispo J. I. Montoya...*, f. 158, Medellín, enero 9 de 1878. *Ibídem*, "Informe diez y seis", f. 158, Medellín, enero 12 de 1878. *Ibídem*, "Informe diez y siete", f. 158, Medellín, enero 13 de 1878. *Ibídem*, "Informe diez y ocho", fs. 161-162, Medellín, enero 16 de 1878. *Ibídem*, "Informe diez y nueve", f. 163, Medellín, enero 17 de 1878. *Ibídem*, "Informe veinte", fs. 163-164, Medellín, enero 18 de 1878. *Ibídem*, "Informe veinte y uno", f. 164, Medellín, enero 19 de 1878. *Ibídem*, "Informe veinte y dos", f. 167, Medellín, enero 22 de 1878.

decreto No.13 de 1877 relativo a tuición de cultos. Aldana -un sagaz e intrigante político convencido de la imposibilidad de someter la Iglesia antioqueña- sostuvo que el clero ya estaba sometido al imperio de las leyes, que había prometido obediencia al gobierno y que los obispos de Medellín y Antioquia habían solicitado aplazamiento de la orden de destierro por motivos de salud, lo cual era un acto explícito de obediencia a la ley[178]. Por su parte la Iglesia afirmó que reconocía la obediencia debida al gobierno pero que no aceptaba las leyes en mención, aunque respetaría las autoridades y evitaría incitar a la rebelión.

### 5.4 Acercamientos, treguas y conspiraciones.

Los primeros acercamientos entre la Iglesia y los poderes estatales se dieron por la intervención del arzobispo Vicente Arbeláez, quien trató de llegar a una fórmula de arreglo con el gobierno nacional: éste restituía los sacerdotes a la situación en que se encontraban con anterioridad a la pérdida del "pase" una vez el clero hiciera solicitud expresa en este sentido[179]. La fórmula de arreglo fue bastante cuestionada y transitoriamente fracasó. Los radicales que rodeaban al presidente Aquileo Parra consideraron que el gobierno estaba renunciando a aplicar la ley de inspección de cultos. Por su parte, el obispo de Medellín rechazó los términos de la posible negociación al considerar que la obligación impuesta al clero todavía implicaba su dependencia de un permiso oficial para ejercer el ministerio religioso. Algunos miembros de la Iglesia antioqueña trataron de llegar a un nuevo acuerdo, pues pensaban que de prolongarse el conflicto entre las dos potestades la disciplina del clero podía quebrantarse, lo que llevaría a algunos sacerdotes a aceptar las condiciones impuestas por el gobierno. Nuevamente el obispo de Medellín se opuso, amenazando a quienes intervinieran en las negociaciones con la suspensión en el ejercicio del ministerio[180], lo que impidió continuar con este proceso.

Anteriormente señalamos que al llegar Daniel Aldana a la presidencia del Estado de Antioquia retomó las negociaciones con la Iglesia. Para ello formó una junta con conservadores notables de

---

178 RAMÍREZ U., U. (Pbro.): *Apuntes para la Historia del Clero y persecución religiosa en 1877. Opus cit.*, p 74.

179 GAVIRIA, M. V.: "Poder y Sociedad en Antioquia. Los gobiernos liberales durante el período 1877-1885". *Opus cit*, p. 280.

180 RESTREPO R., J. A.: *Retrato de un patriarca antioqueño. Pedro Antonio Restrepo Escovar, 1815-1899. Opus cit.*, p. 327.

Medellín[181], la cual redactó un manifiesto que debía ser suscrito por el clero, sin embargo, la última frase del mismo, "obediencia al Poder Civil, en todo lo que no sea contrario a las leyes de Dios y de la Iglesia", fue rechazada por los obispos de Medellín y Antioquia. La junta entonces nombró dos prestigiosos comisionados, Vicente A. Restrepo y Juan Pablo Arango, para que intentaran salvar el acuerdo. Finalmente el gobierno aceptó la fórmula propuesta por el clero:

> Declaramos que al adherirnos a la protesta de nuestro prelado contra las leyes de Inspección de Cultos y Extrañamiento de algunos Obispos, no hicimos sino cumplir con un deber de conciencia; pero que no fue, no ha sido ni es nuestro ánimo promover por ese, ni por ningún otro medio, la perturbación del orden público, ni dejar de prestar la obediencia debida al Gobierno, de acuerdo con los preceptos de la Religión y la Moral a que estamos sujetos como ministros del culto católico. Lejos de eso nuestro ministerio nos impone la obligación de trabajar por la paz y amonestar a los pueblos para que trabajen por ella, como lo hacemos en esta manifestación[182].

A su vez, el gobierno del Estado se comprometía a dictar una resolución que dejara las cosas en un punto de equilibrio:

> En virtud de la manifestación que antecede; y en uso de la delegación conferida por el Gobierno Nacional al Poder Ejecutivo del Estado, se resuelve : Considérase a los eclesiásticos que la han suscrito, en la misma situación en que se hallaban antes de que se les retirara el pase por el Poder Ejecutivo nacional. En consecuencia, cesarán inmediatamente todos los procedimientos iniciados contra los sacerdotes que han suscrito dicha manifestación; y los demás que suscriban manifestaciones en iguales términos. Las autoridades del Estado no pondrán obstáculo alguno al libre ejercicio de su ministerio, y los protegerán en el uso de los derechos que la Constitución Política les reconoce y garantiza[183].

---

[181] La junta estaba compuesta por Luis María Mejía, Víctor Callejas, Justiniano Escobar, Cipriano Isaza, Atanasio Restrepo, Juan Pablo Arango B, Julián Escobar, Vicente A. Restrepo, Delio A. Isaza, Víctor Molina, Mario Escobar, Juan de D. Mejía, Celedonio Restrepo, Lucrecio Vélez, Rafael Posada, José María Santamaría B, Macario Restrepo, Gonzalo Gaviria, Lisandro Uribe, Julián Vásquez, José María Hernández, Francisco Vásquez, Pedro Uribe, Mariano Callejas, Enrique De Villa, Pastor Ramírez, Marco Arango, Estanislao Gómez, Gonzalo Arango, Lino R. Ospina, Baltasar Uribe, Andrés Posada A, Manuel A Uribe, Alejandro Barrientos, José María Díaz, Luis Jaramillo, Ulpiano Vásquez, Eugenio Restrepo, Bartolomé Pérez, Leocadio Arango, Juan N. Pérez y Francisco A. Álvarez. AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2091, fs. 245-247, Medellín, enero 22 de 1878. FAES, *Colección de Carteles*, No. 177, D2, 1 cartel sepia 46 x 30 cms., Medellín, Imprenta de Gutiérrez Hermanos, 1878.

[182] AAM, M16, C2, Fondo Arquidiócesis de Medellín, Sección Despacho del Arzobispo, serie documental Estatutos, "Documentos y Convenio firmados el 22 y 29 de enero de 1878, por el Obispo José Ignacio Montoya y los Secretarios de Estado del Gobierno del Estado, extensibles a la Diócesis de Antioquia. Medellín". En: *Solución en el Estado de la Cuestión clero*. Medellín, 1878.

[183] AAM, M16, C2, *Ibidem*. Véase también *La Libertad*, No. 27, Medellín, enero 26 de 1878. AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2087, fs. 354 y 355, Medellín, diciembre 5 de 1877. *Ibidem*, Tomo 2091, fs. 245 a 247, Medellín, enero 22 de 1878. *Ibidem*, Tomo 2091, fs. 249 a 251, Medellín, enero 28 de 1878. FAES, *Colección de Carteles*, No. 177, D2, 1 cartel sepia 46 x 30 cms., Imprenta de Gutiérrez Hermanos, Medellín.

El clero antioqueño se adhirió unánimemente a ésta manifestación, abandonó sus escondites y la clandestinidad en la que se encontraba, regresó a sus parroquias y retomó el ejercicio de su ministerio[184]. Pero la calma aún era esquiva y los problemas entre las autoridades civiles y eclesiásticas continuaron debido a las polémicas en torno a las leyes de inspección de cultos, las críticas del clero a la aplicación de las normas relacionadas con el matrimonio civil obligatorio, la educación pública laica y gratuita y la secularización de cementerios. Gracias a estos altercados, para febrero de 1878 ya se habían abierto nuevos sumarios contra varios sacerdotes[185].

En medio de este tenso ambiente, expresión del débil arreglo logrado por las dos potestades, se dieron otros hechos que oscurecieron el horizonte eclesial: el castigo dentro de la Iglesia del clero disidente. Sebastián Emigdio Restrepo, uno de los Vicarios encargados de la diócesis de Medellín, se negó a levantar la suspensión del padre Ramón María Castaño en febrero de 1878, cuando ya estaba viendo la luz el mencionado acuerdo entre el obispo y el gobierno. En carta enviada al sacerdote le manifestaba que por ser liberal y sabiendo que el liberalismo estaba condenado y reprobado por la Iglesia según constaba en el Syllabus errorum, no podía levantar su suspensión y le exigía abjurar del liberalismo y sus errores y adherir públicamente a la fe católica:

> Por desgracia tengo que decirle que sí he tenido razón, i mui poderosa, para suspenderlo: un delito, VERDADERO DELITO, es el ser usted LIBERAL, porque el liberalismo está CONDENADO I REPROBADO por la Iglesia. Lo duda usted? Lea el Syllabus i varias alocuciones de su Santidad, JEFE INFALIBLE de la Iglesia. ... para rehabilitarlo es necesario que le dirija una manifestación al Prelado, por medio de la cual ABJURE CLARAMENTE AL LIBERALISMO i sus errores, SE ADHIERA a la fé de la Iglesia i a SU PRELADO, conformando su conducta en sus conversaciones, en sus actos de su ministerio i en los consejos que dé, de un todo a sus disposiciones i mandatos[186].

---

[184] Las adhesiones se encuentran en los siguientes documentos: AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2091, f. 237, Medellín, enero 31 de 1878; *Ibídem*, fs. 239 y 240, enero de 1878. *Ibídem*; Tomo 2091, f. 238, enero de 1878; *Ibídem*, Tomo 2091, fs. 241 a 243, enero 29 de 1878; *Ibídem*; Tomo 2088, f. 295, febrero 1 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2088, f. 300, febrero 4 de 1878. Tomado de GAVIRIA, M. V: *Poder y Sociedad en Antioquia. Los gobiernos liberales durante el período 1877-1885. Opus cit.*

[185] AHA, República, Gobierno Federal, Tomo 2088, f. 320, febrero 21 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2088, f. 289, marzo 1 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2093, fs. 30 y 31, marzo 3 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2093, f. 61, mayo 3 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2089, f. 264, mayo 29 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2093, f. 316, julio 4 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2089, fs. 180 y 181, julio 24 de 1878; *Ibídem*, Tomo 2088, fs. 242 y 243, noviembre 13 de 1878.

[186] *El Demócrata*, No. 4, Medellín, marzo 14 de 1878.

Cuatro días después, el padre Castaño respondió al Vicario expresándole que si su delito era ser liberal, ello no le impedía ejercer el sacerdocio, pues los mejores liberales en la historia habían sido Jesucristo y sus propios apóstoles; además, no podía abjurar de sus convicciones porque eso sería faltar a Dios y a su conciencia. La suspensión del ejercicio de sus funciones eclesiásticas se hizo efectiva, pero el gobierno del Estado lo nombró capellán del hospital de Rionegro, como una manera de ampararlo de la "nueva inquisición" vicarial. Otros dos sacerdotes disidentes, José Tomás Molina y Domingo A. Angarita, quedaron cubiertos por una disposición similar, pues fueron nombrados capellanes de los hospitales de Medellín y Antioquia, respectivamente[187].

Aprovechando la débil tregua que se dio tras las negociaciones, el padre José Dolores Jiménez escribió el 12 de febrero de 1878 al arzobispo de Bogotá, invitándole a hacer varias solicitudes al Congreso que favorecerían los intereses de la Iglesia, puesto que eran los propios de un régimen de cristiandad[188]: la anulación del decreto legislativo No. 16 del 10 de octubre de 1877 sobre propiedad y administración de cementerios expedido por la Convención Constituyente de Antioquia, con lo cual volverían a ser apropiados y administrados por la Iglesia; la anulación de las leyes de tuición y extrañamiento de los obispos y el restablecimiento del matrimonio católico, sin las condiciones previas del contrato matrimonial por lo civil.

Sin embargo y aunque este *modus vivendi* fruto del acuerdo entre el obispo Montoya y el general Aldana bajó las tensiones entre las dos potestades, en Antioquia durante más de un año -febrero de 1878 a enero de 1879- en cuanto a la tuición y el extrañamiento de obispos, los cambios en los resortes del poder regional antioqueño viraron hacia gobiernos más radicales como el del general caucano Tomás Rengifo[189] y con ello resurgieron los problemas. Rengifo develó una revolución

---

187 *Registro Oficial*, No. 70, Medellín, marzo 23 de 1878.

188 CORTÉS, J. D.: *Curas y políticos... Opus cit.*

189 Tomás Rengifo nació en Cali en 1840 dentro de una familia numerosa. Estudió en la escuela pública de varones y luego en el tradicional colegio de Santa Librada, cambiándose su carrera académica al tomar servicio militar en la guerra de 1860 del lado liberal. Tuvo algunos cargos políticos de relieve, hasta que en 1870 fue jefe municipal de la Provincia de Palmira, donde fue incluso reconocido por su orden y progreso por los conservadores. En 1872 fue jefe municipal de Cali hasta septiembre de 1875. Fue subdirector de Instrucción pública en la Provincia de Cali y al estallar la guerra de 1876, era Comandante del Escuadrón Colombia en Cali. Triunfó en la batalla de la Granja contra los conservadores de Palmira, donde ganó el grado de Coronel, ascendido por el Presidente del Estado del Cauca, César Conto. Herido en la batalla de los Chancos (Cauca, agosto 31 de 1876), fue nombrado Comandante de la Primera División de reserva, a cuyo frente pasó a Antioquia a principios de 1877. Después del triunfo del gobierno el 5 de abril de 1877 en Manizales, fue nombrado Prefecto del Departamento del sur y Primer Designado para el Poder ejecutivo de Antioquia. Después de estar en Cali volvió a Antioquia y asumió el Gobierno en abril de 1878. Fue un fiel discípulo del General radical David Peña y del general Tomás Cipriano de Mosquera. ARBOLEDA, G.: *Diccionario Biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*. Biblioteca Horizontes, Bogotá, 1962, pp. 378-379.

preparada por el conservatismo y el clero en enero de 1879. El partido conservador y la Iglesia se sublevaron buscando la caída de Rengifo y su sustitución por un gobernante conservador o, al menos, por un liberal moderado y antioqueño, no propiamente "extranjero" y menos caucano. Rengifo, apoyado en la Guardia Colombiana del orden nacional, derrotó a los sublevados y tomó retaliaciones en su contra. Les exigió empréstitos, apresó a un buen número de ellos y dedicó buena parte de sus esfuerzos a someter y atacar a los sacerdotes más opuestos a su gobierno, con medidas que afectaron sus personas -maltrato, burlas y ridiculización con trajes militares, diatribas, sátiras, ironías-, saqueo de bienes y, sobre todo, saqueo de los lugares sagrados que simbólicamente representaban lo más preciado de las tradiciones y herencias religiosas de la región; hubo entonces ocupación de los templos con tropas y caballos, destrozos de imágenes, uso de las sacristías como pesebreras, uso de los altares por soldados para acostarse con catiras, toma de bebidas con licor en los copones y cálices...[190]; se trató de una especie de ira santa, sólo que liberal. Estos acontecimientos fueron vistos por cronistas católicos y conservadores como un período de persecución de la Iglesia[191] y, por nuevos analistas, como la posibilidad de estudio de las razones para que se produjera una coyuntura sacrílega en Antioquia y de sus peculiaridades[192], a diferencia de casos como el mexicano[193] o el español[194].

De una parte, es posible pensar que los procesos de destrucción y de retaliación sobre personas y bienes de la Iglesia pueden leerse como una reacción a aquello a lo que más se teme, también a aquello que debe extirparse porque no permite que las gentes tengan un modo distinto al conservador y al religioso, para percibir su cotidianidad. Algunos autores han sugerido que ante el amplio estudio de las expresiones de filiación hacia lo sagrado, se ha ignorado hacer lo propio con

---

190 RAMÍREZ URREA, U.: *Apuntes para la Historia del Clero y persecución religiosa en 1877, Opus cit.*

191 *Ibídem.*

192 ARBOLEDA, C.: "Sacrilegios en Antioquia". En: Grupo de Investigación *Guerras civiles, religiones y religiosidades en Colombia, 1840-1902.* Informe interno e inédito, 2003.

193 Para el caso mexicano, véase los estudios de: KNOWLTON, R. J.: *Church property and the mexican reform, 1856-1910.* Illinois, 1976 y MEYER, J. A.: *La Cristiada.* 3 Vols., México, 1973-1974.

194 Véase para el caso español, los estudios de: DELGADO, M.: *La ira sagrada. Anticlericalismo español, iconoclastia y antirritualismo en la España contemporánea.* Editorial Humanidades, Barcelona, 1992. DELGADO M.: *Las palabras de otro hombre. Anticlericalimo y misoginia.* Muchnik Editores, Barcelona, 1993. DELGADO, M.: "La antirreligiosidad popular en España". En: ÁLVAREZ S., C., BUXÓ, M. J., y RODRÍGUEZ B., S. (Coords.): *La religiosidad Popular.* Tomo I, Antropología e Historia, Editorial Anthropos-Fundación Machado, Barcelona, marzo de 1989, pp. 499-514.

las fobias[195]. En cualquier caso, los liberales radicales luchaban contra una mentalidad católica muy arraigada, sobre todo en Antioquia, querían someterla y aún destruirla si fuera posible, pero temían perder la batalla en la cual se habían comprometido. Es más, para los radicales caucanos, su versión del mundo antioqueño era la de un lugar cerrado al mundo de la libertad, controlado por el ultramontanismo y la intransigencia religiosos, y sólo mediante su destrucción podía edificarse algo nuevo sobre él. En este contexto, pudo ocurrir un proceso de sustitución simbólica, en el cual, si bien asesinar a curas y obispos era casi un imposible, aunque se amenazara con hacerlo, más bien se destruían los símbolos del poder religioso o se les daba un uso diferente al tradicionalmente propio: los ornamentos, las sacristías, las imágenes de santos y vírgenes, los vasos sagrados.

En abril de 1879, el obispo Montoya fue capturado en los campos del Poblado, traído preso a Medellín y notificado del destierro; debió salir entonces hacia Europa. Cosa diferente sucedió con el obispo Joaquín Guillermo González, quien nunca fue detenido por las autoridades liberales del Estado. La Diócesis de Medellín quedó en manos de los Vicarios Generales, el Deán Sebastián Emigdio Restrepo, el canónigo José Dolores Jiménez y los presbíteros Lorenzo Escobar, el doctor José Cosme Zuleta, Ramón Hoyos y Joaquín Bustamante. Bajo el gobierno de Rengifo, los sufrimientos de algunos sacerdotes fueron significativos y se produjeron en las formas que ya señalamos. Al tiempo, la mayor parte del clero dirigido por los Vicarios se mantuvo firme en contra de las leyes gubernamentales que afectaban el transcurrir normal de la institución. Una vez Rengifo dejó Antioquia a fines de 1879 y fue expedida la ley nacional que derogó la relativa al destierro de los obispos, bajo el primer gobierno del regenerador y liberal independiente Rafael Núñez, la situación se hizo más tranquila para la Iglesia regional y nacional. Con los gobiernos en Antioquia de los liberales moderados, Pedro Antonio Restrepo Uribe (1880) y Luciano Restrepo (1881-1885), descontando el interregno radical de 1880 –un gobierno provisional de Jorge Isaacs y Candelario Obeso- las condiciones de la Iglesia volvieron paulatinamente a sus viejas épocas[196]. La persecución en vez de debilitarla, la fortaleció, en vez de dividirla, la unió aún más y la preparó para que cumpliera un papel tan protagónico como lo había hecho en las décadas de 1860 y 1870.

---

[195] DELGADO, M.: *La ira sagrada. Anticlericalismo español...Ibídem.*

[196] GAVIRIA, M. V. "Poder y Sociedad en Antioquia. Los gobiernos liberales durante el período 1877-1885". *Opus cit.*

## CONSIDERACIONES FINALES

Una vez concluida la presente investigación, podemos señalar a manera de consideraciones finales, siempre provisionales, como ocurre en la disciplina histórica, los siguientes aspectos:

1) El liderazgo regional de la Iglesia católica antioqueña en la década de 1870, en el contexto de una Iglesia colombiana dividida en sus actitudes hacia el liberalismo, especialmente frente a la puesta en marcha del proyecto de educación laica, neutral y obligatoria, cimentó las bases de su poder en la alianza con el conservatismo, en el respaldo social proveniente de dicha alianza y en las redes que entre ambos construyeron y que irrigaron el tejido social. Su peso regional se erigió, así mismo, en la construcción de una mentalidad religiosa que arraigó en sus gentes desde finales del período colonial, se fortaleció desde las primeras décadas del siglo XIX y se consolidó aún más en las décadas de 1840 a 1880. Tales bases estuvieron fundadas a su vez, en coherencia con la predicación de su doctrina, en un ordenamiento administrativo acorde con las reformas de la Iglesia universal, en una estructura jerárquica bastante respetada y funcional, en el papel protagónico de sus obispos, en una eficaz educación confesional y en la fundación de periódicos católicos de amplia lectura por parte de sus fieles. Otros autores han señalado el destacado papel cumplido por las Asociaciones y Sociedades católicas y por las parroquias, las cuales en su cotidianidad coadyuvaron a moldear mentalidades y crearon vínculos entre los diferentes grupos sociales en las distintas poblaciones de la región. La Iglesia católica antioqueña, y más particularmente la de la Diócesis de Medellín, cerró filas en torno al partido conservador y al Papado, defendió sus doctrinas, en especial el *Syllabus*, y actuó decididamente, aún en la guerra civil de 1876-1877, para evitar que las medidas liberales antieclesiásticas le fueran aplicadas y le compitieran su casi total hegemonía social, ideológica y política en la región. No obstante lo señalado, debemos ser explícitos en que la Iglesia antioqueña, si bien fue coherente en sus instituciones, prácticas y discursos, no fue monolítica ni tuvo el mismo peso en todas las subregiones de esta porción del país. De una parte, debe resaltarse su peso decisivo en la configuración de un ethos regional en los territorios del centro, oriente, gran parte del sur y norte cercano; no podría decirse lo mismo de territorios donde su escasa, débil o nula presencia fue evidente: el nordeste y Bajo Cauca, gran parte del occidente hacia Urabá, el norte lejano, buena parte del suroeste y zonas de la vía del ferrocarril allende el río Magdalena.

2) La desmembración de la Diócesis de Medellín y Antioquia en dos Diócesis en 1873 se constituyó en una clara aplicación de las políticas de expansión de la Iglesia Universal con el objeto de llevar la doctrina católica a más lugares en el mundo, ejercer un mayor control sobre sus fieles, clérigos y religiosos, y enfrentar a su enemigo, el liberalismo. Ambas Diócesis –la de Medellín y la de Santa

Fe de Antioquia- libraron luchas a favor del régimen conservador y en contra del liberalismo radical, siendo más tradicionalmente conservadora la primera, y ambas pusieron su cuota de apoyo en la guerra civil a favor del conservatismo, aunque quizá mucho más la de Medellín que la de Antioquia. No obstante, casi la totalidad de la región antioqueña se unificó en contra del gobierno federal. Por su parte, la Diócesis de Pasto, creada en 1839, cumplió un papel decisivo en las mismas líneas trazadas por las Diócesis antioqueñas en comento.

3) En el contexto Latinoamericano, el caso antioqueño aparece en contravía de los procesos de secularización predominantes en gran parte del continente, en especial en los casos argentino, chileno y mexicano, y mas tardíamente en el caso guatemalteco. Mas bien, nuestro caso parece más cercano y guarda algunas similitudes con el ecuatoriano, aunque con peculiaridades sui generis, pues el Ecuador era una sociedad que a pesar de su predominante componente indígena, sus altos niveles de desigualdad social, su tradición artesanal y cacaotera en el siglo XIX y las profundas rivalidades entre la costa y la sierra, distaba mucho de una sociedad regional como la antioqueña, en crecimiento económico, con una fuerte coexistencia entre la grande, mediana y pequeña propiedad, fundada en el comercio, la explotación minera y altos procesos de colonización y, con un significativo crecimiento demográfico y educativo. Al parecer ambos casos pueden acercarse en lo relativo al papel decisivo en las estrechas relaciones entre el Estado y la Iglesia, más que en sus contextos y características socioeconómicas.

4) Las Diócesis colombianas de Popayán y Pasto en el Estado Soberano del Cauca, presentaron similitudes con las Diócesis de Medellín y Antioquia en cuanto a las actuaciones de sus obispos, proyectos religiosos, formas de cohesión social y reacciones ante el liberalismo, y muy especialmente, ante su propuesta de educación laica expresada en la reforma de Instrucción Pública del año 1870. Sin embargo, las condiciones sociales y políticas de la Iglesia caucana fueron muy diferentes a las de la Iglesia antioqueña. Esta última vivió dentro de un clima favorable en una región de tradiciones católicas y un fuerte conservatismo, en cambio la Iglesia caucana debió afrontar la existencia y presión de un grupo dirigente predominantemente liberal que implantó la Constitución de 1863 de manera radical y que la excluyó del poder político sometiéndola a las reglas del Estado liberal. De tal manera que los ambientes en los cuales desarrollaron su actividad pastoral las Iglesias antioqueña y caucana tuvieron similitudes, pero fueron mas marcadas las diferencias. Así mismo, en medio del ambiente altamente liberal caucano, el caso de Pasto reviste una excepcional importancia, pues se trata de un reducto conservador enquistado en una sociedad liberal, muy relacionado con la jurisdicción eclesiástica de Quito, compuesto por una densa población indígena, liderada desde la colonia temprana por comunidades religiosas. Pasto fue a su

vez, el más fuerte bastión conservador del suroccidente colombiano caracterizado por su significativa fidelidad al rey en los procesos de independencia, con lo que podemos afirmar que sus similitudes con el caso ecuatoriano tienen un fuerte fundamento en los factores étnicos, geográficos, sociales, políticos y religiosos de esta región, que fue y sigue siendo, un continuum cultural de dicho país. Además, debemos resaltar que Pasto contó con el liderazgo espiritual y político del obispo Manuel Canuto Restrepo y Villegas, un hombre de fuerte raigambre antioqueña, modelado al más rancio estilo del "ethos" regional y formado en las tradiciones ultramontanas de la Iglesia universal. Sin duda, su conocimiento y apropiación del pensamiento y de los lineamientos de la Iglesia frente al liberalismo, claramente expresados en el *Syllabus* y en el Concilio Vaticano I –al que asistió personalmente-, y sus cercanas e influyentes relaciones con las élites de la Iglesia antioqueña, hicieron que se sintiera fuertemente respaldado por ésta y tomara actitudes similares y aún más radicales en su jurisdicción. Y, como para continuar la tradición, Monseñor Restrepo precedió al obispo y, ahora santo, el español Ezequiel Moreno, quien participó en la guerra civil de los Mil Días (1899-1902) de modo tan ardiente y directo como su hermano en el orden jerárquico eclesiástico, y para quien "matar liberales no era pecado".

5) Es también notable, en coherencia con las directrices del Papado, el papel cumplido por otros dos obispos antioqueños, Joaquín Guillermo González y José Ignacio Montoya. Ambos fueron obispos para la guerra: el primero a partir de 1873 en la Diócesis de Antioquia y el segundo en julio de 1876 en la Diócesis de Medellín. Su formación heredada, pero recreada según cada uno de los estilos episcopales, de los obispos precedentes, Juan de la Cruz Gómez Plata, Domingo Antonio Riaño, José Joaquín Isaza y Valerio Antonio Jiménez, quedó plasmada en sus pastorales, circulares, decretos, visitas pastorales y en el conjunto de acciones dirigidas al fortalecimiento de la Iglesia regional y al exterminio del liberalismo. Estos dos obispos, al igual que el de Pasto, provenían de troncos hereditarios religiosos bastante similares, lo que se expresa en sus tradiciones mentales, así como en sus criterios doctrinales. Por ello, los tres permanecieron fieles al Papado, lo que se tradujo en su adhesión a la romanización de la iglesia y en una identificación clara de su enemigo, el liberalismo proveniente de la Revolución Francesa. Coherentes con su opción, asumieron actitudes casi similares frente a la guerra civil de 1876-1877, respaldaron al conservatismo en ella, alimentaron la participación directa o indirecta a través de la predicación, la simbología sacramental, la confesión, las procesiones y peregrinaciones, las sociedades y asociaciones católicas y las cartas pastorales y circulares, todos ellos componentes decisivos para la penetración de la doctrina hasta la intimidad de sus fieles y la formación de comportamientos, actitudes mentales y estilos de vida. Pero sin duda, y como lo hemos resaltado anteriormente, fue Monseñor Manuel

Canuto Restrepo el más incendiario de los tres jerarcas; ello puede explicarse en buena parte por su tradición formativa, sus experiencias en guerras anteriores, pero también por ubicación en el Estado del Cauca, predominantemente liberal y con un pueblo mayoritariamente adepto a la aplicación de las medidas liberales, especialmente las relativas a la educación y, aunque Restrepo se encontraba en Pasto, una subregión de mayorías católicas, estuvo sometido a la vigilancia de actores y grupos de poder liberales. Pero de manera general puede afirmarse que los tres obispos batallaron con similares banderas y si bien obtuvieron la derrota en la guerra y, al menos dos el extrañamiento, conquistaron su triunfo en corto plazo gracias a la Constitución de 1886 y al Concordato de 1887, de los que la sociedad colombiana tiene aún memoria, dado el alto peso que el período de su "alumbramiento" tuvo en su configuración de cara al siglo XX. No obstante lo expuesto, debemos señalar que el obispo Montoya fue más moderado que sus colegas en el episcopado, lo cual puede explicarse por su amistad de vieja data con el liberal Salvador Camacho Roldán, con quien compartió cercanamente cuando era representante a la Cámara por el partido conservador en 1854, amistad que facilitó los acercamientos con el grupo radical durante la Convención de Rionegro en 1863, los que no llegaron a feliz término dada la intransigencia de Mosquera y sus seguidores. Su relativa tolerancia se mostró en su insistencia en mantener la unidad de los fieles sin distinciones políticas, sosteniendo que la Iglesia no debía involucrarse militarmente en la guerra sino apoyar al gobierno conservador con oraciones y predicaciones. No obstante, fue enfático en condenar abiertamente a los católicos que se alistaron en los ejércitos enemigos. De otra parte, llama la atención y deberá estudiarse el caso del alto nivel de tolerancia y de búsqueda de transacciones con el liberalismo radical, del arzobispo de Bogotá, Monseñor Vicente Arbeláez, de la misma formación que los anteriores y de orígenes del oriente antioqueño –San Vicente, parroquia dependiente de la conservadora y católica Marinilla-.

6) En concordancia con lo anterior, otro aspecto importante que se desprende del estudio realizado está referido al papel cumplido por obispos y clérigos, antes y durante la guerra civil de 1876-1877. Hemos podido percibir los modos cómo jerarcas y clérigos, todos ellos "soldados de Cristo", asociados al partido conservador, defendieron sus creencias y alcanzaron en el tiempo, una mayor unidad de acción, un fuerte sentido de cuerpo y de resistencia frente al liberalismo. En buena medida ello fue el efecto de varios factores, a saber: el arraigo de una mentalidad católica y conservadora que hundía sus raíces en el período colonial tardío a través del monismo religioso, su respetada autoridad en las parroquias con los respectivos privilegios que ello implicaba y la construcción de un orden social jerárquico, que tuvo en los primeros 70 años del siglo XIX, un significativo desarrollo en lo doctrinal, en las prácticas religiosas y en el fortalecimiento y

ampliación de sus formas institucionales; la larga y significativa permanencia de los párrocos en las parroquias; la eficacia en la aplicación de las nuevas reformas diocesanas de los años 1868-1875; la eficiente estructura administrativa y operativa de la Iglesia regional; las cercanas y profundas relaciones entre el clero y la feligresía, identificados en un proyecto regional común; la sumisión y lealtad de la gran mayoría de los fieles y sacerdotes a sus pastores; el uso adecuado de la experiencia adquirida en las guerras civiles anteriores –aquello de saber qué hacer con lo que les ocurrió-; el impulso a la formación sacerdotal a través de la creación o reorganización de Seminarios; la capacidad de respuesta de sacerdotes y obispos ante las medidas liberales y la coherencia de ideas y acciones con relación a las directrices del Papado. En cualquier caso, la presencia de la Iglesia antioqueña en la región, si bien se constituyó en factor de civilización, fue al tiempo, un factor de polarización frente a sus adversarios, de tal manera que mientras por un lado construía región, estado y mentalidades católicas a su manera, creaba polarizaciones y conflictos con quienes no se sometían a sus modelos de vida o siguieran sus valores, es decir, vagos, malentretenidos, prostitutas, liberales masones, beodos consuetudinarios, hijos pródigos, concubinos, hijos naturales, liberales perseguidos de las guerras civiles, ateos y todo lo que se les pareciera a estos.

7) Hemos realizado un estudio del clero regional, de esos hombres de carne y hueso, a través de la construcción de un buen número de biografías de sacerdotes, sus vínculos familiares y corporativos, algunos sistemas de interacción dentro del clero y de éste con otros estamentos de la sociedad regional. Nos hemos acercado también a su composición, períodos de ordenación, prelados que los ordenaron y lugares donde se ejecutó esta actividad y cargos ocupados. Con ello hemos creado una imagen del estado del clero, de sus vínculos y diferencias familiares, locales y partidistas; de los lugares de nacimiento, entre los que primaron el oriente (Marinilla), el centro (Medellín) y el norte (Santa Rosa) sin excluir en la Diócesis de Antioquia a la tradicional pero liberal Santa Fe de Antioquia; el alto carácter endógamo y la casi nula presencia de clero extranjero; las ocupaciones, beneficios y demás cargos, en todo lo cual sobresalía la alta permanencia de buena parte del clero en las parroquias y la fuerza de su presencia, en especial para el control social y la participación en la guerra civil; las distintas maneras en que el clero se involucró en la guerra civil y el sentido dado a aquella como cruzada religiosa, sin excluir a quienes predicaron el pacifismo, se opusieron al reclutamiento o fueron disidentes de sus pastores. Todo ello se hizo más perceptible mediante una mirada a las participaciones de los clérigos en la guerra civil por vicarías y parroquias, es decir, con miradas subregionales dentro de la región.

8) Los procedimientos inquisitoriales de la Iglesia continuaron vigentes aún tratándose de una sociedad predominantemente católica y rural, siendo el caso de un reducido número de clérigos disidentes -trece sacerdotes-: esta vieja costumbre de reprimir las disidencias para guardar la pureza de la doctrina y mantener el control social, salió a flote y se hizo evidente a través de las medidas tomadas contra los sacerdotes disidentes. Los procesos de exclusión y homogenización dentro de la Iglesia incidieron también en la unificación forzosa del clero y de los diferentes cuerpos que componían la Iglesia regional dado que las medidas de fuerza y represión se movieron entre el "amilanar y convertir a los herejes" hasta el construir verticalmente procesos de cohesión de la Iglesia; pero indudablemente con tales medidas también se afectaron, en el largo plazo, las polarizaciones y rivalidades dentro de la Iglesia, y con ellas, el surgimiento de nuevos conflictos en la historia posterior de la región. Será necesario ampliar aún más la base documental e interpretativa del presente estudio, así como también, promover otros similares en nuestro medio, para establecer comparaciones, y con ello poder analizar el tema en contextos más amplios.

9) Podemos también concluir que la guerra civil de 1876-1877 fue efecto de una lucha por el poder entre un liberalismo inicialmente dividido y un conservatismo interesado en asumir la dirección del país, apoyado en la Iglesia católica. Dicha guerra tuvo algunas características parecidas a las guerras precedentes, tales como una geografía circunscrita a tradicionales espacios estratégicos, relativamente bien comunicados entre sí y que miraban hacia el río Magdalena, la capital de la República y las costas; y una buena capacidad para reclutar, armar y organizar ejércitos -en tres meses el gobierno equipó un ejército de 30.000 hombres y los costos de operación fueron altísimos, el 118% del presupuesto nacional del año 1878; por su parte los rebeldes reclutaron 14.000 hombres. La guerra fue ante todo de origen religioso pues estaba en juego el poder entre dos soberanías: la eclesial vs. la liberal. La Iglesia consideró que el Estado no tenía derecho legítimo a educar ni ella debía someterse a "gobiernos liberales, secularizantes y de librepensadores" tal como lo expresó el Papa Pío IX en el Syllabus. Algunos obispos impugnaron la Reforma educativa liberal de 1870 -educación laica, humanitaria y de bases científicas-, y se opusieron a la exclusión de la religión de las escuelas primarias, así como de las Escuelas Normales dirigidas por pedagogos alemanes y protestantes, e incendiaron la guerra. Los Estados del Cauca y Antioquia fueron a una lucha religiosa y en defensa de las prerrogativas regionales para justificar su opción bélica, como ha señalado Marco Palacios. A pesar de la posición transaccionista del arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez y del presidente radical Aquileo Parra, los obispos de Antioquia y Cauca le dieron a la lucha un tono de cruzada. El liberalismo se encontró en condiciones difíciles para sostener las reformas propuestas –incluido el modelo de la recién creada Universidad Nacional, en 1867- ante

un fanatismo religioso y un anticlericalismo cerril. La guerra de 12 meses se libró principalmente en los Estados de Antioquia, Cauca y Tolima (julio de 1876-julio de 1877). Clérigos del Estado del Cauca abanderaron la causa antirreformista previa a la contienda, seguidos por los antioqueños y, al tiempo, se produjeron fuertes tensiones socio-raciales en aquel Estado. Las regiones centrales también se comprometieron en la guerra civil, en especial los territorios de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Tolima, donde se produjo una amplísima guerra de guerrillas. La Costa Atlántica participó de manera tangencial en la guerra a través de la incorporación de gentes en los territorios fronterizos con los Estados comprometidos en ella y de la puesta en acción de sus puertos marítimos para recibir armas y apoyos -Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Riohacha y los del Istmo panameño- en el control de entrada de armamentos para los conservadores y en el apoyo a la salida de tropas liberales para el ingreso al Estado del Cauca por el puerto de Buenaventura en el Pacífico colombiano, pues había vivido una guerra regional en 1875, de la cual no salió bien librada con el gobierno federal.

10) Una vez culminada la guerra civil, la Iglesia antioqueña sufrió las presiones del liberalismo y se resistió a someterse a las leyes de tuición de cultos y de extrañamiento de obispos, entre abril de 1877 y febrero de 1878. Fundados en sumarios civiles sobre clérigos, pudimos percibir las opiniones de los fieles acerca del comportamiento de los sacerdotes durante y después de la guerra civil. Las acusaciones de feligreses contra sus párrocos muestran un reordenamiento de la normatividad existente hasta entonces, pues quienes siempre aplicaron las leyes divinas ahora se verían sometidos a las leyes humanas y a sus consecuencias. Numerosos clérigos fueron puestos en el banquillo de los acusados cuando sus feligreses fueron llamados a declarar por el gobierno liberal. Los interrogatorios mostraron la diversidad de opiniones de civiles acerca de sus clérigos, desde aquellos que leyeron sus acciones como neutrales ante la guerra, los que las percibieron como incitadoras de la misma, quienes las valoraron como propias o impropias de su condición, hasta quienes denunciaron abiertamente el uso indebido del púlpito, del confesionario y del llamamiento a las armas. Las condiciones en que quedó la iglesia regional, escondida, relativamente amordazada y vigilada por su papel desestabilizador del gobierno radical, también fueron expuestas. Así mismo, mediante el uso de correspondencia entre el obispo Montoya y el vicario José Dolores Jiménez, logramos percibir el estado de tensión existente después de la guerra entre la Iglesia y el Estado liberal, situación que persistió hasta la aprobación por ambas partes de un *modus vivendi* que permitió el nuevo accionar de la Iglesia y transitar de una posición defensiva a una ofensiva a fin de restaurar su capacidad de control social, político y cultural en la región. No obstante haber pasado por circunstancias difíciles, podemos afirmar que la Iglesia salió fortalecida de este período que

vivió en medio de resistencias, persecuciones y luchas. Después de la guerra, la Iglesia leyó este tiempo –especialmente entre agosto de 1876, cuando se inició la guerra civil en Antioquia, y el año de 1885, cuando culminó el dominio liberal en la región- como el del "martirio y el sacrificio" necesarios para fortalecerse, unificarse y mantener sus tradicionales líneas de conducta. Cada vez, el clero fue más homogéneo en sus comportamientos y las disidencias se fueron opacando radicalmente. La Iglesia antioqueña, y particularmente la de la Diócesis de Medellín, había logrado poner las bases de lo que debería ser el papel de la institución en el nuevo régimen de la Regeneración, como evidentemente lo fue. Así mismo, una vez finalizada en julio la guerra civil en Santander, las medidas anticlericales fueron aplicadas al obispo de Pamplona y a curas desafectos. Los conservadores antioqueños prefirieron negociar su derrota en Manizales antes que ver su territorio convertido en teatro de la contienda. A los obispos de Medellín, Antioquia, Popayán, Pasto y Pamplona se los expulsó del territorio nacional, aunque el de Antioquia pasó escondido en fincas del norte antioqueño. A obispos y clérigos se les aplicó la medida de tuición e inspección de cultos. Los Estados conservadores de Antioquia y Tolima fueron sometidos hasta 1885 por los liberales radicales, quienes gobernaron sólo esos dos Estados, pues los demás estaban en manos de los liberales independientes, quienes estratégicamente, más adelante, hicieron alianzas con los conservadores para asumir el poder definitivamente en 1886. Si bien la aplicación por parte del poder civil de las leyes de tuición y extrañamiento de los obispos (1877-1880) afectó el normal funcionamiento de la Iglesia regional, la pusieron en vilo ante el poder civil de corte liberal durante esos años, y la llevaron a la clandestinidad entre el 5 de abril de 1877 y febrero de 1878, no obstante, la fortalecieron estratégicamente e hicieron de su persecución algo similar -aunque no propiamente sangriento- a lo que decía Tertuliano de los cristianos de la Iglesia primitiva, "la sangre de mártires es semilla de nuevos cristianos".

Sólo fue entre 1880 y 1885, bajo regímenes liberales moderados presididos por patricios y banqueros de la región antioqueña, cuando las relaciones se suavizaron aún más -después de los arreglos con el general Daniel Aldana y las medidas radicales del general Tomás Rengifo en contra de la Iglesia- en concordancia con las líneas seguidas por los gobiernos nacionales bajo el liderazgo de Rafael Núñez y de acuerdo con las nuevas perspectivas del período de la Regeneración y de la Constitución de 1886 en cuyo texto quedó claramente considerada la religión católica como elemento esencial del orden social, razón por la cual se le entregó a la Iglesia la vigilancia y el control sobre la educación en el país. Con ello, la nación colombiana se puso en contravía de los desarrollos liberales que se produjeron en la casi totalidad de los Estados latinoamericanos durante el período 1880-1930.

Terminada la guerra, el liberalismo entró en una nueva división (1877-1885) entre los ya tradicionales radicales, quienes dominaron en los Estados de Antioquia y del Tolima, y los nuevos reformadores, los independientes. Éstos últimos que ya controlaban siete de los nueve Estados de la Unión bajo el liderazgo de Rafael Núñez –Panamá, Bolívar y Magdalena en la Costa Atlántica; Cundinamarca, Boyacá y Santander en el centro oriente, y El Cauca en el suroccidente- usaron bien del triunfo del general Julián Trujillo en la guerra civil, llevándolo a la presidencia en 1878, y fue durante su gobierno cuando la Regeneración conservadora se perfiló definitivamente.

## BIBLIOGRAFÍA.

### 1. ARCHIVOS Y FUENTES MANUSCRITAS.


**Archivo Arquidiócesis de Medellín. AAM.**

- Fondo Diócesis de Medellín y Antioquia.
- Fondo Arquidiócesis de Medellín.

**Archivo Histórico de Antioquia.**

- Serie Gobierno Federal.
- Serie República, Gobierno Federal.
- Impresos.

**Archivo de la Diócesis de Antioquia. ADA.**

- Correspondencia, Pastorales, Circulares del Obispo al clero.

**Archivo Central del Cauca. ACC.**

- Se consultaron folletos, Hojas volantes, Pastorales.
- Manuscritos 1876-1877.
- Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera: 1870-1880.

**Fundación Antioqueña de Estudios Sociales. FAES.**

- Archivo Mariano Ospina Rodríguez. AMOR.
- Archivo de Pedro Antonio Restrepo Escobar. PARE.
- Se consultaron los Carteles.

**Banco República de Pasto. BRP. Centro Cultural Leopoldo López Álvarez Pasto.**

- Se consultó la Folletería.

**Biblioteca Luis Ángel Arango. BLAA.**

- Archivo de la guerra de 1876: *Correspondencia, documentos y planos relativos a la guerra de 1876-1877.* Bogotá.
- *El Estado de la guerra 1876-1877.*

## 2. FUENTES IMPRESAS DE LA ÉPOCA.

### 2.1. BIBLIOGRAFIA

*Actas y Decretos del Concilio Primero Provincial Neogranadino.* Imprenta Metropolitana, Bogotá, 1869.

*Anuario Estadístico de Colombia.* Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875.

*Apéndice al Concilio Primero Provincial Neo-Granadino.* Imprenta Metropolitana, Bogotá, 1869.

BOTERO G., C.: *Anuario Estadístico de Departamento de Antioquia.* Imprenta del Departamento, Medellín, 1888.

*Código Militar expedido por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia de 1881*, Bogotá, Imprenta a cargo de T. Uribe Zapata.

*Constitución y leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en los años de 1863 a 1875.* Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875.

DEL PROVISOR Y VICARIO GENERAL CABRERA, R. Y OTROS: *Adhesión que hace el clero de Pasto a la pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, expedida el 12 de octubre último*, Pasto, 14 de octubre de 1876.

*Diario de Pedro Antonio Restrepo Escobar.* Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES), Medellín.

*Estadística de Colombia.* Imprenta de Medardo Rívas, Bogotá, febrero de 1876.

GÓMEZ B., E.: *Boceto biográfico del Ilmo. Sr. Montoya con motivo de su centenario.* Imprenta Familia Cristiana, Medellín, 1916.

GROOT, J. M.: *Historia Eclesiástica y civil de la Nueva Granada.* 3 Tomos, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1870.

*Leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en el año de 1876.* Edición Oficial, Imprenta de Gaitán, Bogotá, 1876.

MARTÍNEZ, M.: *La criminalidad en Antioquia* (Tesis para doctorado). Imprenta de "El Espectador", Medellín, 1895.

*Mensaje del Presidente de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1878.* J. B. Gaitán Editor Bogotá, 1878.

RESTREPO, M. C.: *Viaje a Roma y a Jerusalén.* Imprenta de Paul Dupont y Cía, París, 1871.

RESTREPO, M. C.: *Decreto del señor doctor don Manuel Canuto Restrepo, Obispo de la Diócesis de Pasto.* s. p. de i., Pasto, 2 de octubre de 1872.

RESTREPO, M. C.: *Pastoral que el Ilustrísimo Obispo de Pasto, Dr. Manuel Canuto Restrepo dirige a su clero y a sus diocesanos.* s. p. d. i., octubre 12 de 1872.

RESTREPO, J. P.: *La Iglesia y el Estado en Colombia.* Emiliano Isaza, Londres, 1885.

SANTANDER, A. Y PUYANA, L.: *El Sur Liberal, Órgano del Partido Liberal del Sur.* Imprenta de Santander Hermanos, por Sergio Solís, Pasto, 1876-1879.

SÁNCHEZ T., D. F. (Pbro.): (Diario) *Relación de los hechos ocurridos durante la revolución de 1876.* Sonsón, 1879.

SARDÁ, F. y SALVANY, (Pbro.): *El liberalismo es pecado. Cuestiones candentes.* 8ª Ed., Librería y Tipografía Católica, Barcelona, 1907.

SINISTERRA, M. *El 24 de diciembre de 1876 en Cali, narración de algunos de los principales acontecimientos ocurridos en esa fecha memorable*, colección de artículos publicados en *Los Principios* de Cali. Imprenta de M. Sinisterra, Cali, 1919.

"*Syllabus* o catálogo de los principales errores de nuestra época censurados en las Alocuciones consistoriales, Encíclicas y demás Lecturas apostólicas de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX". En: *Apéndice al Concilio Primero Provincial Neo-Granadino.* Imprenta Metropolitana, Bogotá, 1869.

URIBE, G. (Pbro.): *Los Arzobispos y Obispos colombianos desde el tiempo de la colonia hasta nuestros días.* Imprenta de *La Sociedad*, Bogotá, 1918.

## 2.2. FOLLETOS

ANÓNIMO: *Recibimiento del Ilustrísimo Señor Obispo de Pasto, doctor Manuel Canuto Restrepo en su Diócesis.* Folleto, Imprenta del Colegio Académico, Pasto, 1872, 19 p.

BURBANO MAYA, J. M.: *Al señor Provisor y Vicario General del Obispado Presbítero José María Zambrano en donde se halle.* Folleto, Imprenta de Agustín Ramírez, por Belisario Delgado, Pasto, 2 de septiembre de 1877, 8 p.

CHÁVEZ, A., ARROYO, J. M. y ZARAMA, J. B.: *Representación de la municipalidad de Pasto a la Convención sobre Instrucción Pública.* Folleto, Tipografía Ramírez, Pasto, 11 de julio de 1872, 16 p.

*Enseñanza de la Relijión en las Escuelas Oficiales. Del Arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez al Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores,* Bogotá, junio 1 de 1876.

RESTREPO, M. C.: *Pastoral del Ilmo. señor don Manuel Canuto Restrepo, Obispo de Pasto.* Folleto, Imprenta del Seminario, Pasto, abril 17 de 1877

## 2.3. GEOGRAFÍAS

CODAZZI, A.: *Geografía física y política de las Provincias de la Nueva Granada por la Comisión Corográfica, bajo la dirección de Agustín Codazzi.* 4 volúmenes, Banco de la República, Bogotá, 1959.

PÉREZ, F.: *Compendio de la geografía general de Colombia.* 3ª Edición, Echavarría Hermanos, Bogotá, 1875.

VERGARA Y VELASCO, F. J.: *Nueva Geografía de Colombia escrita por regiones naturales.* Banco de la República, Bogotá, 1974.

URIBE ÁNGEL M.: *Geografía general del Estado de Antioquia en Colombia.* Ediciones Autores Antioqueños, Medellín 1985. -Primera Edición: París, 1885.

## 2.4. MEMORÍAS

BRICEÑO, M. (Memoria): *De La revolución de 1876-1877. Recuerdos para la historia.* Biblioteca Nacional de Historia, Vol. LXXVI, Bogotá, 1878.

CORDOVÉZ MOURE, J. M. (Memorias): *Reminiscencias de Santa Fe y Bogotá.* Ediciones Aguilar, Madrid, 1957.

DE NARVÁEZ, E.(Memoria): *Los Mochuelos. Recuerdos de 1877-1878.* Colección de Publicaciones históricas, Bogotá, 1973.

FRANCO, C (Memoria): *Apuntamientos para la historia de la guerra de 1876-1877.* 2 Vol., Imprenta La Época, Bogotá, 1877.

QUIJANO OTERO, J. M. (Memoria): *Diario de la guerra civil de 1860 y otros sucesos políticos.* Editorial Incunables, Bogotá, 1982. 1a edición: 1878.

QUIJANO WALLIS, J. M. (Memoria): *Memorias autobiográficas, Histórico-políticas y de carácter social.* Grottaferrata, Tipografía Italo-Orientale, Roma, 1919.

---------- (Memoria): *Memorias histórico políticas y de carácter social.* Editorial Incunables, Bogotá, 1983.

## 2.5. PRENSA

BOLETÍN OFICIAL. Órgano del Estado Soberano de Antioquia, Medellín, junio 1 de 1876- abril 5 de 1877. (Archivo Histórico de Antioquia).

EL AGRICULTOR. 22 de marzo de 1810 (Carta de José María Jaramillo Zapata, Presidente de la Sociedad Central de Agricultura, al Jefe del Departamento Nacional de Agricultura, noviembre 27 de 1880). (Archivo Histórico de Antioquia).

EL DIARIO DE CUNDINAMARCA. Bogotá, 1873-1875. (Biblioteca Luis Ángel Arango).

GACETA OFICIAL DE MEDELLÍN. 1852. (Archivo Histórico de Antioquia).

LA OPINIÓN. Medellín, 1876.

LA OPINIÓN LIBERAL. Bogotá, 1876.

LA PALESTRA. Barbacoas, 1876. (Banco de la República de Pasto).

LOS PRINCIPIOS. Cali, 1875-1876. (Sala de Prensa. Universidad de Antioquia. Medellín).

REGISTRO OFICIAL. Órgano del Estado Soberano de Antioquia, Medellín, abril 11 de 1877- abril 22 de 1878. (Archivo Histórico de Antioquia).

EL REPERTORIO ECLESIÁSTICO. Órgano de la Diócesis de Medellín. Medellín, 1873-1877. (Archivo Arquidiócesis de Medellín).

LA SOCIEDAD. Medellín, 1872-1876. (Sala de Prensa. Universidad de Antioquia. Medellín).

EL TRADICIONISTA. Bogotá. 1873-1875. (Biblioteca Luis Ángel Arango).

## 3. BIBLIOGRAFÍA ACTUAL

ABEL, CH.: *Política, iglesia y partidos en Colombia.* FAES-Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 1987.

ADLER-LOMNITZ, L.: *Redes sociales, cultura, y poder: ensayos de antropología latinoamericana.* FLACSO, M. A., Porrúa, México, 1994.

AGREDA, J. V. (Pbro.): "Manuel Canuto, Obispo de Pasto". En: *Manual de Historia de Pasto.* Tomo II, Academia Nariñense de Historia, San Juan de Pasto, 1998.

ALARCÓN, L. A.: "¿Formando ciudadanos. Educación y cultura ciudadana en el Caribe colombiano durante el siglo XIX?". En: *Ensayos de historia, educación y Cultura,* Fondo de publicaciones de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2000.

ALARCÓN, L. A., J. CONDE y A. SANTOS D.: *Educación y cultura en el Estado Soberano del Magdalena (1857-1886)*. Fondo de publicaciones de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2002.

ALDEA, Q., y CÁRDENAS, E.: "La Iglesia del siglo XX en España, Portugal y América Latina". En: *Manual de Historia de la Iglesia.* Volumen X, Biblioteca Herder, Barcelona, 1987.

ALMARJO G., O.: *La configuración moderna del Valle del Cauca, Colombia. Espacio, poblamiento, poder y cultura*, CECAN Editores, Cali, 1994.

ÁLVAREZ R., P.: "Uniformes y Sotanas. Estudio histórico de la guerra civil de 1876". Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, 1989.

ÁLVAREZ M., V.: "La educación Superior en Medellín, 1803-1990". En: MELO, J. O. (Dir.): *Historia de Medellín.* Compañía Suramericana de Seguros, Bogotá, 1996.

ANDERSON, M. L.: "Rivals and Revivals: Religion and Politics in Nineteenth- Century Spanish America and Europe". En: IVEREIGH, A. (editor): *The politics of religion in an age of revival.* Institute of Latin American Studies, London, 2000.

ARANGO R., G. M.: *La mentalidad religiosa en Antioquia. Prácticas y discursos, 1828-1885.* Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Medellín, 1993.

----------: "La religiosidad en el Valle de Aburrá, 1828-1886". En: MELO, J. O. (Dir.): *Historia de Medellín.* Compañía Suramericana de Seguros, Bogotá, 1996.

----------: "Estado Soberano del Cauca: asociaciones católicas, sociabilidades, conflictos y discursos político religiosos, prolegómenos de la guerra civil de 1876". En: *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1904.* Unibiblos, Bogotá, 2004.

----------: *Sociabilidades católicas. Entre la tradición y la modernidad. Antioquia, 1870-1930.* Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, DIME, Medellín, 2004.

----------: Mujeres, pobres y sociabilidades. La Asociación del Sagrado Corazón de Jesús. Antioquia, 1870-1900". En: *Revista Sociología,* No. 24, Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, 2001.

----------: "Las cofradías: racionalidad económica y espiritual. Antioquia, siglo XIX". En: *Revista Sociología* No. 23, Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, marzo de 2000.

----------: "Las cofradías, las asociaciones católicas y sus formas de sociabilidad, Antioquia, siglo XIX". En: *Revista de Extensión Cultural Nos. 34-35.* Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Medellín, 1994.

ARANGO de R., G. M., y ARBOLEDA M., C.: "La Constitución de Ríonegro y el Syllabus como dos símbolos de Nación y dos banderas de guerra". En: En: *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1904.* Unibiblos, Bogotá, 2004.

ARBOLEDA, G.: *Diccionario Biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca.* Biblioteca Horizontes, Bogotá 1962.

ARBOLEDA M., C.: "Dios, religión y política". En: *Memorias del XII Congreso de Historia de Colombia.* Universidad del Cauca, Popayán, 2003.

----------: "Sacrilegios en Antioquia". En: Grupo de Investigación *Guerras civiles, religiones y religiosidades en Colombia, 1840-1902.* Informe interno e inédito, 2003.

ARIAS MEJÍA, M.: "La reforma educativa de 1870 y la reacción del Estado de Antioquia". Tesis de Pregrado en Historia, en la Modalidad de Participación en proyecto de Investigación, "Guerras civiles, religiones y religiosidades en Colombia, 1840-1902", Escuela de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2003.

ARIZMENDI P., I.: *Presidentes de Colombia, 1810-1990*. Editorial Planeta, Bogotá, 1989.

AYMES, J. R.: *La Guerra de la independencia en España (1808-1814)*. 4ª Edición, Siglo XXI, Madrid, 1990.

BACZKO, B.: *Los imaginarios sociales. Memoria y esperanzas colectivas*. Nueva Visión, Buenos Aires, 1991.

BAHAMONDE, Á.: "España en Democracia. El Sexenio, 1868-1874" En: *Historia de España*. Historia 16. No. 23, Madrid, 1996.

BASADRE, J.: *Historia de la República del Perú*. 10 volúmenes, 5ª Edición, Lima, 1962-1964.

BASTIDAS U., E.: *Las guerras de Pasto*. Ediciones Testimonio, Editorial Lealón, Pasto 1979.

BAZANT, J.: *Alienation of church wealth in Mexico: social and economic aspects of Liberal revolution, 1856-1875*. Cambridge, 1971.

BEJARANO, J. A. (Selección, notas y prólogo): "Noticia biográfica sobre Don Salvador Camacho Roldán". En: CAMACHO ROLDÁN, S.: *Escritos sobre economía y política*. Colcultura, Bogotá 1976.

BERGQUIST, CH.: *Café y conflicto, 1886-1910. La guerra de los Mil Días, sus antecedentes y consecuencias*. FAES, Medellín, 1981.

BETANCUR, F. A.: "Historia local del Carmen de Viboral". Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1993.

BETHELL, L. "La Iglesia y la independencia de América Latina". En: BETHELL, L. (ed.): *Historia de América Latina. La Independencia*. Tomo 5, Editorial Crítica -Cambridge University Press, Barcelona, 1991.

BIDEGAIN DE URÁN, A. M.: "La Iglesia en Centroamérica". Capítulo IX. En: En: *Manual de Historia de la Iglesia*. Volumen X, Biblioteca Herder, Barcelona, 1987.

BLOCH, M.: "Reflexiones de un historiador acerca de los bulos surgidos durante la guerra". En: BLOCH, M.: *Historia e historiadores*. Akal, Madrid, 1999.

BOTERO R., M. M.: "Comercio y bancos en Antioquia, 1850-1923". En: MELO, J. O. (Ed.): *Historia de Antioquia*, Compañía Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

BOTERO G., F.: "Las vías de comunicación y el transporte". En MELO, J. O. (Ed.): *Historia de Antioquia*. Compañía Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

BOTERO HERRERA, F.: *Estado, Nación y Provincia de Antioquia: Guerras civiles e invención de la región, 1829-1863*. Hombre Nuevo Editores, Medellín, 2003.

BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar?. Economía de los intercambios lingüísticos*. Akal ediciones, Madrid, 2001.

BRAUDEL, F.: *La historia y las ciencias sociales*. Alianza editorial, Barcelona, 1976.

BREW, R.: *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*. Banco de la República, Bogotá, 1977.

---------- : *Aspects of politics in Antioquia, 1850-1865*. Tesis de Magister, Oxford, 1971.

BRENON, A.: *Los cátaros. hacia una pureza absoluta.* Ediciones Grupo Zeta, Barcelona, 1998.

BRUNO, C.: *Historia de la Iglesia en Argentina.* Vol. III. Buenos Aires, 1966-1971.

BURKE, P.: "La traducción de la cultura: el carnaval en dos o tres mundos". En: *Formas de historia cultural.* Alianza editorial, Madrid, 2000.

CAMPUZANO, R.: "Fundaciones de Yarumal, San Carlos, Amagá y Sonsón". Tesis de grado, Universidad de Antioquia, Departamento de Historia, Medellín, 1985.

CÁRDENAS MEJÍA, J. A y RENTERÍA RODRÍGUEZ, P. E.: "La Instrucción pública en el Estado Soberano del Cauca. 1870-1885". Tesis de Magíster en Docencia, Facultad de Educación, Universidad de Antioquia, Medellín, 1991.

CARDOSO, C.: "América Central: la era liberal, c. 1870-1930". En: BETHELL, L. (ed.): *Historia de América Latina. México, América Central y el Caribe, c. 1870-1930.* Tomo 9, Editorial Crítica -Cambridge University Press, Barcelona, 1991.

CARO BAROJA, J.: *Las formas complejas de la vida religiosa.* Volumen II, Galaxia Gutenberg, Círculo de lectores, Barcelona, 1995.

CARRASQUILLA, T.: "El padre Casafús". En: *Obras Completas.* EPESA, Madrid, 1952.

CASTAÑEDA, A. M.: "Los Supremos en Antioquia". Tesis de Pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1995.

CATAÑO, G.: *Crítica Sociológica y otros ensayos.* Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2000.

----------: CATAÑO, G.: "Los radicales y la educación". En: *Revista Credencial Historia,* No. 66, Bogotá, junio de 1995.

CLAVIJO, H.: *Formación histórica de las élites locales del Tolima, 1814-1930.* 2 Tomos, Banco Popular, Bogotá, 1993.

COLMENARES, G.: *Historia económica y social de Colombia. Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800, Historia económica y social de Colombia. Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800.* Tomo II, La Carreta, Bogotá, 1979.

---------- : *Cali, terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII.* Editorial Universidad del Valle, Cali, 1975.

----------: "Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en el Cauca, 1810-1830". En: COLMENARES y OTROS: *La Independencia, ensayos de historia social.* Colcultura, Bogotá, 1986.

----------: "La ley civil: fundamento profano y fundamento divino". En: *Boletín Cultural y bibliográfico, Banco de la República.* Vol. XXVII, No. 22, Bogotá, 1990.

----------: "Regeneración, intransigencia y régimen de cristiandad". En: *Historia Crítica* No. 15, Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, junio-diciembre, Bogotá, 1997.

COMELLAS, J. L.: *Cánovas del Castillo.* Ariel, Barcelona, 1997.

CORTÉS CONDE, R.: "Las repúblicas del río de la Plata. El crecimiento de la economía argentina, c. 1870-1914". En: BETHELL, L. (Ed.): *Historia de América Latina, 10, América del Sur, c. 1870-1930.* Editorial Crítica, Cambridge University Press, 1992.

CORTÉS, J. D.: *Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja.* Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998.

----------: "Balance bibliográfico sobre la historia de la Iglesia católica en Colombia,1945-1995". En: *Historia Crítica,* No 12, Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Bogotá, 1996.

----------: "Clero, política y guerra". En: SÁNCHEZ G., AGUILERA, M. (Eds.), *Memoria de un país en guerra: los Mil Días. 1899-1902.* Planeta, Bogotá, 2001.

CHADWICK, O.: *Secularization of the European Mind in the Nineteenth Century.* Cambridge and London, 1975.

DAVILA MUÑOZ, E.: "Algunos antecedentes y fin de la Comuna Socialista de Pasto (1870-1874)". En: *Manual de Historia de Pasto.* Tomo III, Academia Nariñense de Historia, Pasto 1999.

DE ROUX, R. R.: "Colombia y Venezuela". En: DUSSEL, E. (Editor): *Historia General de la Iglesia en América Latina.* Vol. 7. Ediciones Sígueme, Salamanca, 1981.

DEAS, M.: "Venezuela, Colombia y Ecuador En: BETHELL, L. (ed.): *Historia de América Latina. América Latina independiente. 1820-1870.* Tomo 6, Editorial Crítica-Cambridge University Press, Barcelona, 1991.

---------- : "Los problemas fiscales en Colombia durante el siglo XIX". En: *Ensayos sobre historia económica colombiana.* Fedesarrollo, Bogotá, 1980.

---------- : "Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia". En: *Del poder y la gramática, y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas.* Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1993.

---------- : "Poverty, civil war and politics: Ricardo Gaitán Obeso and his Magdalena river campaign in Colombia, 1885". En : *Nova Americana,* vol. 2, Torino, 1979.

----------: "The role of the church, the army and the police in Colombian elections, c. 1850-1930". En: POSADA CARBÓ, E. (Ed.): *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America.* Institute of Latin American Studies, London, 1996.

DEAS, M. Y GAITÁN, F.: *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia.* Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1995.

DELGADO, M.: *La ira sagrada. Anticlericalismo español, iconoclastia y antirritualismo en la España contemporánea.* Editorial Humanidades, Barcelona, 1992.

----------: *Las palabras de otro hombre. Anticlericalimo y misoginia.* Muchnik Editores, Barcelona, 1993.

----------: La antirreligiosidad popular en España". En: ÁLVAREZ S., C., BUXÓ, M. J., y RODRÍGUEZ B., S. (Coords.): *La religiosidad Popular.* Tomo I, Antropología e Historia, Editorial Anthropos-Fundación Machado, Barcelona, marzo de 1989.

DELPAR, H.: *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana, 1863- 1899.* Procultura, Bogotá, 1994.

---------- : *Red against blue: The liberal party in Colombian Politics, 1863-1899.* University of Alabama, 1981.

DÉMELAS, M. D.: *Jerusalén y Babilonia. Religión y política en el Ecuador, 1780-1880.* Corporación Editora Nacional, Quito, 1988.

DÍAZ DÍAZ, F.: "Estado, Iglesia y Desamortización". En: *Manual de Historia de Colombia.* Vol. II, Procultura, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1984.

----------: *La desamortización de bienes eclesiásticos en Boyacá.* Vol. II, UPTC, Tunja, 1977.

DÍAZ DÍAZ, J.: "Del faccionalismo a la unidad liberal en el ocaso del radicalismo: La guerra de 1876-1877 en el Estado Soberano de Santander". Tesis de Pregrado en Historia, UIS, Bucaramanga, 1999.

DÍAZ, Z.: "Guerra y economía en las haciendas". En: *Sociedad y economía en el Valle del Cauca.* Tomo II, Universidad del Valle, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1983.

DOMÍNGUEZ LEÓN, J.: "La religiosidad en la Sevilla Isabelina (1833-1868)". En: ÁLVAREZ S., C., BUXÓ, M. J. y RODRÍGUEZ B., S.: *La religiosidad popular.* Tomo I, Antropología e Historia, Editorial Anthropos-Fundación Machado, Barcelona, marzo de 1989.

DOTOR R., M. V. y M. LARA R.: "La instrucción pública en el Estado Soberano de Boyacá, 1870-1876". Tesis de Licenciatura en Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, 1996.

DUBY, G.: *El domingo de Bouvines, 24 de julio de 1214.* Alianza Editorial, Madrid, 1988.

DUQUE B., G.: *Historia de Salamina, Vida municipal, siglos XIX y XX.* Biblioteca de Autores Caldenses, Tomo I, Vol. 41, Séptima Época, Manizales, 1974.

DUSSEL, E. (Editor): *Historia General de la Iglesia en América Latina.* Ediciones Sígueme, Salamanca, 1981.

----------: *Historia de la Iglesia en América Latina. Coloniaje y liberación (1492-1973).* 3ª Edición, Editorial Nova Terra, Barcelona, 1974.

ECHEVERRY S., J. A.: *Posición del Periódico "El Tradicionista" frente al decreto orgánico de 1870.* Universidad de Antioquia, Medellín, 1988.

ELÍAS, N.: *El proceso de la Civilización.* Fondo de Cultura Económica, México 1989.

ELIADE, M.: *Lo sagrado y lo profano.* Labor, Barcelona, 1967.

----------: *Metodología de la historia de las religiones.* Paidós, Buenos Aires, 1967.

ESCOBAR, B.: "Las acciones de guerra y sus implicaciones en la moral. Estudio basado en memorias de las guerras civiles colombianas del siglo XIX". En: *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902.* Unibiblos, Bogotá, 2004.

FAJARDO, L. H.: *La Moralidad protestante de los Antioqueños?* Ediciones Departamento de Sociología, Universidad del Valle, Cali.

FARRELL, R. V.: *The catholic church and Colombian education, 1886-1930: In search of a tradition.* Ph. D. Thesis, Columbia University, New York, 1974.

FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar.* Siglo XXI Editores, México, 1998.

----------: *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, Barcelona, 1980.

FURLONG, G. (S. J.): *El catolicismo argentino entre 1860 y 1930.* II vol., Academia Nacional de Historia, Primera Sección, Historia Argentina contemporánea 1862-1930, Buenos Aires, 1964.

GAVIRIA, M. V.: "Poder y Sociedad en Antioquia. Los gobiernos liberales durante el período 1877-1882". Tesis de Maestría inédita con Mención Meritoria, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2000.

GIBSON, R.A.: *Social history of French catholicism, 1789-1914.* New York, 1989.

GIRALDO RESTREPO, P. A.: "La percepción de la prensa nacional y regional de las elecciones presidenciales de 1875 y sus implicaciones en la guerra civil de 1876. Tesis de Pregrado en Historia, en la Modalidad de Participación en proyecto de Investigación, "Guerras civiles, religiones y religiosidades en Colombia, 1840-1902", Escuela de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2003.

GIRALDO, J. A.: "La guerra civil de 1860 en Antioquia, un aporte descriptivo y documental". Universidad de Antioquia, Carrera de Historia, Medellín, 2003.

GODDARD, J. A.: *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914.* México, 1914.

GÓNGORA, M.: *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX.* 5ª. Edición, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1994.

GONZÁLEZ, F.: *Para leer la política. Ensayos de historia política colombiana.* 2 tomos, Cinep, Bogotá, 1997.

---------- : *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia.* Cinep, Santafé de Bogotá, 1997.

---------- : "Poblamiento y conflicto social en la historia colombiana". En: *Para leer la política, Ensayos de historia política colombiana.* Cinep, Bogotá, 1997.

----------: "La Iglesia ante la emancipación en Colombia". En: *Historia de la Iglesia en América Latina.* Tomo VII, CEHILA, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1981.

GONZÁLEZ, B. Y SEGURA, M.: *José Manuel Groot (1800-1878).* Bogotá, Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango, Historia de la Caricatura en Colombia/8, octubre de 1991.

GONZÁLEZ BELTRÁN, M.: "El sistema pestalozziano y la enseñanza durante la reforma instruccionista en el Estado Soberano de Antioquia. 1870-1885". Trabajo de Grado (Magíster en Docencia). Universidad de Antioquia. Facultad de Educación, Medellín, 1991.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN RELIGIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD. *Historiografía sobre religión, cultura y sociedad en Colombia producida entre 1995 y el 2000.* Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana, Fundación Universitaria Luis Amigó, Medellín, diciembre de 2001.

GRUZINSKI, S.: *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII.* Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

GUERRA, F. X.: *México: del antiguo régimen a la revolución.* Fondo de Cultura Económica, México, 1991, 2ª. Edición, 2 volúmenes.

GUERRA, G.: *Tierra del oro. Reseña histórica de Barbacoas.* Imprenta Departamental, Pasto, 1980.

GUERRERO V., G. L., ANDRADE Á, N. M., y CASTRO CH., C. E.: *Educación y Política en el régimen del liberalismo radical. Sur del Estado Soberano del Cauca, 1863-1880.* Universidad de Nariño, Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas, CEILAT, San Juan de Pasto 1999.

---------- : "La confrontación político-religiosa en Pasto, durante el período del liberalismo radical, 1863-1878". En: *Manual de Historia de Pasto.* Tomo I, Academia Nariñense de Historia, San Juan de Pasto, 1998.

GUEVARA MURIEL, C. M.: "Aspectos políticos y religiosos de la guerra de 1876-1877 en los Estados Soberanos de Antioquia y Cauca". Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 1995.

GUTIÉRREZ DE PINEDA, V.: *Familia y cultura en Colombia. Tipologías, funciones y dinámica de la familia. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales.* Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, 1994.

GUTIÉRREZ CELY, E.: *La política instruccionista de los radicales: intento fallido de modernización de Colombia en el siglo XIX (1870-1878).* Gobernación del Huila y Fomcultura, Colección de autores huilenses, Neiva, 2000.

GUTIERREZ C., J.: *Historia de la Iglesia en México.* México, 1974.

HELG. A.: "¿Los liberales y la reforma educativa de 1870?". En: *La educación en Colombia 1918-1957.* Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1987.

HENRÍQUEZ, C.: "Estudio iconológico del Sagrado Corazón. Su protagonismo en la historia de Colombia, 1867-1960". Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1992.

HOBSBAWM, E.: *La era del capitalismo (1848-1875).* Labor Universitaria, Barcelona, 1989.

HORGAN, T.: *El arzobispo Manuel José Mosquera. Reformista y pragmático.* Editorial Kelly, Bogotá, 1977.

HOLGUÍN, C.: *Cartas políticas.* Editorial Incunables, Bogotá, 1984.

IVEREIGH, A.: *Catholicism and politics in Argentina, 1810-1960.* St. Martin's Press, New York, 1995.

----------: "The shape of the state: liberals and catholics in the dispute over education law 1420 of 1884 in Argentina". En: IVEREIGH, A. (editor): *The politics of religion in an Age of Revival.* Institute of Latin American Studies, London, 2000.

JARAMILLO V., R. L.: "La colonización antioqueña". En: MELO, J. O. (Ed.): *Historia de Antioquia.* Compañía Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

----------: "El clero en Antioquia durante el siglo XVIII". Conferencia Biblioteca Pública Piloto, Medellín, 2000.

JARAMILLO, C. E.: *Los guerrilleros del novecientos.* Editorial CEREC, Bogotá, 1991.

---------- : "Guerras civiles y vida cotidiana". En : CASTRO, B. (Ed.): *Historia de la vida cotidiana en Colombia.* Editorial Norma, Bogotá, 1996.

JARAMILLO U., J.: *Ensayos de historia social colombiana.* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1968.

---------- : "Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia". En: *Ensayos de Historia Social. Obras completas de Jaime Jaramillo Uribe.,* CESO, Ediciones Uniandes, ICANH, Alfaomega Colombiana S.A., Bogotá, 2001.

---------- : "Decreto Orgánico de Instrucción Pública, DOIP". En: *Revista colombiana de Educación,* No. 5, Universidad Pedagógica Nacional, Primer semestre, Centro de Investigaciones, Bogotá, 1980.

---------- : "El proceso de la educación en la República (1830-1886)". En: *Nueva Historia de Colombia*, Tomo 2, Planeta, Bogotá, 1989.

JOHNSON, D. CH.: *Santander, siglo XIX, cambios socioeconómicos.* Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1984.

JOVER Z., J. M: "1868: balance de una revolución". En: JOVER Z., J. M.: *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX.* Turner, Madrid, 1973.

JURADO, J. C.: "Pobres y miserables en la provincia de Antioquia. Control social en un período de transición. 1750-1850." Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1999.

---------- : "Soldados, pobres y reclutas". En: Informe de la investigación "Guerras civiles, religiones y religiosidades en Colombia, 1840-1902", presentado a Colciencias 2002.

JURADO NOVOA, F.: *Esclavitud en la Costa Pacífica. Iscuandé, Barbacoas, Tumaco y Esmeraldas. Siglos XVI al XIX.* Colección Historia del negro en el Ecuador y sur de Colombia, Ediciones ABYA-YALA, Quito, 1990.

KATZ, F.: "México; la restauración de la República y el Porfiriato, 1867-1910". En: BETHELL, L.: *Historia de América Latina, México, América Central y el Caribe.* Vol. 8, Editorial Crítica-Cambridge University Press, Barcelona, 1991.

KLAIBER, J.: *La Iglesia en el Perú. Su historia social desde la independencia.* Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1988.

KNOWLTON, R. J.: *Church property and the mexican reform, 1856-1910.* Dekalb, Illinois, 1976.

----------: "Expropiación de los bienes de la Iglesia en el siglo XIX en México y Colombia; Una comparación". En: BEJARANO, J. A. (comp.): *El siglo XIX en Colombia visto por historiadores norteamericanos.* Editorial La Carreta, Bogotá 1977.

LARREA, J. I.: *La Iglesia y el Estado en Ecuador.* Sevilla, 1954.

LASKI, H.: *Studies in the problem of sobereignity.* New Haven, 1917.

LEGRAND, C.: *Colonización y protesta campesina en Colombia.* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1988.

LIEVANO A., I.: *Rafael Núñez.* Segundo Festival del libro colombiano, Bogotá, 1946.

LIVET, G.: *Las guerras de religión.* Oikos-tau, s. a. Ediciones, Barcelona, 1971.

LLORCA, B.: *Manual de Historia Eclesiástica.* Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1955.

LOPEZ RODRIGUEZ, D. A.: *Las formas asociativas de la etnia negra minera de Barbacoas (Nariño).* Universidad de Antioquia, Departamento de Antropología, Medellín, 1989.

LÓPEZ TORO, Á.: *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX.* 2ª Edición, CEDE, Bogotá, 1976.

LÓPEZ, A.: *Problemas Colombianos.* La Carreta, Medellín, 1976.

LONDOÑO V. P.: *Some aspects of religión, culture and sociability in Antioquia, Colombia, 1850-1930.* Tesis de Doctorado en Historia, St. Antony's College, Universidad de Oxford, 1997.

----------: "La política de la Religión en una sociedad que se moderniza: Antioquia (Colombia), 1850-1910". En: *The politics of religion.* London, Institute of Latin American Studies, Londres, 1998.

----------: *Religión, Culture and Society in Colombia: Antioquia and Medellín, 1850-1930*, Serie Oxford Historical Monographs, Oxford University Press, Oxford, 2002.

----------: "Religión, Iglesia y Sociedad, 1880-1930". En: MELO, J. O.: *Historia de Medellín.* Compañía Suramericana de Seguros, Bogotá, 1996.

LOY MEYER, J.: "La educación primaria durante el Federalismo: la reforma educativa de 1870". En: *Revista colombiana de educación,* Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, 1981.

LYNCH, J.: "La Iglesia católica, 1830-1930". En: BETHELL, L. (Ed.): *Historia de America Latina: América Latina, cultura y sociedad, 1830-1930.* Vol. 8, Editorial Crítica-Cambridge University Press, Barcelona, 1991.

----------: "La formación de los Estados nuevos". En: LUCENA S., M. (coord.): *Historia de Iberoamérica.* Tomo III, Historia contemporánea, Cátedra, Madrid, 1998.

McLEOD, H. (ed.): *European Religion in the Age of Great Cities, 1830-1930.* Routledge. London and New York, 1990.

MARTÍNEZ CARREÑO, A.: *La guerra de los mil días. Testimonios de sus protagonistas.* Editorial Planeta, Bogotá, 1999.

MARTÍNEZ F.: *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900.* Banco de la República-IFEA (Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima), Bogotá, 2001.

MAYA R., A. Y BONNETT V., D. (Editoras académicas): *Balance y desafío de la historia de Colombia al inicio del siglo XXI, Homenaje a Jaime Jaramillo Uribe.* Ediciones Uniandes, Departamento de Historia, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales –CESO-, Bogotá, octubre de 2003.

MEDINA, M.: "Obispos, curas y elecciones, 1929-1930". En: *Anuario de Historia Social y de la Cultura,* Nos. 18-19, Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1990-1991.

MECHAM, J. Ll.: *Church and State in Latin America. A History of Politico-Eclesiastical Relations.* 2ª Edición, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1966, (edición original de 1934).

MEJÍA Y MEJÍA, J. C.: *Pasto, pastores y pastorales.* Editorial Pax, Bogotá, 1943.

MELO, J. O.: *Predecir el pasado: ensayos de historia de Colombia.* Fundación Simón y Lola Guberek, Colección Historia, Vol. 4, Santa Fe de Bogotá, 1992.

---------- : "Las vicisitudes del modelo liberal (1850-1899)". En: OCAMPO, J. A.: *Historia económica de Colombia.* Editorial Siglo XXI y Fedesarrollo, Bogotá, 1987.

---------- : "La evolución económica de Colombia, 1830-1900". En: JARAMILLO U., J. (Director): *Manual de historia de Colombia.* Tomo 2, Instituto colombiano de Cultura, Bogotá, 1979.

----------: "Proceso de modernización en Colombia, 1850-1930". En: *Revista de Extensión Cultural.* No. 20, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Medellín, diciembre de 1985.

----------: "Proceso de modernización en Colombia, 1850-1930". En: *Predecir el pasado: ensayos de historia de Colombia.* Colección Historia No. 4, Fundación Simón y Lola Guberek, Editorial Lealón, Santa Fé de Bogotá, 1992.

---------- : "Política y políticos en Antioquia". En: *Memoria de un Simposio: Los estudios regionales en Colombia, el caso de Antioquia.* Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales FAES, Medellín, 1982.

---------- : "Progreso y guerras civiles entre 1829 y 1851". En: MELO, J. O.: *Historia de Antioquia.* Compañía Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

---------- : "Del federalismo a la Constitución de 1886". En: *Nueva Historia de Colombia.* Tomo I, Editorial Planeta, Bogotá, 1989.

---------- : "La república conservadora". En: ARRUBLA, M. Y OTROS: *Colombia hoy.* Siglo XXI Editores, Bogotá, 1978.

---------- : "Política y políticos de Antioquia". En: *Memoria del Simposio de Estudios regionales en Colombia: El caso de Antioquia.* FAES, Medellín, 1982

MESA, C. E.: *La Iglesia y Antioquia.* Autores antioqueños, Medellín, 1989.

----------: Trayectoria histórica de la Iglesia". En: MELO, J. O. (Ed.): *La Historia de Antioquia.* Tomo II, Compañía Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

MEYER, J.: *La Cristiada, la guerra de los cristeros.* Siglo XXI editores, México, 1981.

MEYER, M. C. y SHERMAN, W. L.: *The course of Mexican History.* Oxford University Press, Oxford, 1979.

MOLINA, G.: *Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914.* Tercer Mundo, Bogotá, 1979.

MORENO, C. D.: *Vigencia histórica del federalismo colombiano.* Ediciones Crisis, L. Vieco e hijas Ltda., Medellín, 2004.

----------: *La toga contra la sotana.* Editorial Kimpres Ltda., Bogotá, 1999.

NIETO ARTETA, L. E.: *El café en la sociedad colombiana.* El Áncora Editores, Bogotá, 1997.

OCAMPO, J. A.: *Colombia y la economía mundial, 1830-1910.* Siglo XXI Editores y Fedesarrollo, Bogotá, 1984.

----------: "Centralismo, descentralización y federalismo en la historia colombiana". En: *Revista Antioqueña de Economía,* No. 5, Primer Trimestre de 1982, Cámara de Comercio de Medellín, Medellín, 1982.

ORTIZ, S. E.: "Noticia sobre la Imprenta y las publicaciones del sur de Colombia". En: *Boletín de Estudios Históricos.* Vol. VI, Nos. 66 y 67, suplemento No. 2, Imprenta del Departamento, Pasto, 1935.

ORTIZ M., L. J., ALMARIO GARCÍA, O. Y GONZÁLEZ, L. M.: "Poder y cultura en el occidente colombiano en el siglo XIX: patrones de poblamiento, conflictos sociales y relaciones de poder. Antioquia y Cauca". 2 tomos, Colciencias-Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1998.

ORTIZ M., L. J. Y VILLEGAS B., L. J.: "Aspectos de la educación en Antioquia, 1860-1915". En: *Revista de Ciencias Humanas* No. 11, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1988.

ORTIZ M., L. J.: "Guerra y sociedad en Colombia (1876-1877). En: *Memorias de la II Cátedra Anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado". Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX,* Museo Nacional de Colombia, Asociación de amigos del Museo y Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998.

---------- : *El Federalismo en Antioquia. Aspectos políticos, 1850-1880.* Editorial Gente Nueva, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Bogotá, 1985.

---------- : "Criminalidad y violencia en Antioquia, sobre la tesis de doctorado de Miguel Martínez (1895), En: *Revista de Extensión Cultural* No. 27/28, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Medellín, junio de 1991.

---------- : "Élites en Antioquia, Colombia, en los inicios de la Regeneración, 1886-1896". En: *Anuario colombiano de Historia social y de la cultura,* No. 20, Bogotá, 1992.

---------- : "José Manuel Groot: Editar, publicar y vender un libro en el siglo XIX. Su Correspondencia con José Joaquín Isaza, Obispo de Antioquia". En: *Estudios Sociales,* No. 6, FAES, Medellín, septiembre de 1993.

---------- : "Participación de sectores populares en la Independencia de Pasto, 1809-1824". En: *Revista de Extensión Cultural,* No 22, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, diciembre, 1986.

---------- : "La Regeneración en Antioquia –Colombia-, 1880-1903". Tesis de Maestría en Historia Andina, inédita, Flacso- Quito, 1987.

----------: "El Federalismo en Antioquia 1850-1880, Aspectos Políticos". En: *Revista de Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Colombia.* No. 16-17. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1983.

----------: "Antioquia bajo el Federalismo y Antioquia durante la Regeneración, 1850-1903" (dos artículos). En: MELO, J. O.: *Historia de Antioquia.* Compañía Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

OSPINA V., L.: *Industria y protección en Colombia, 1810-1930.* 3ª Edición, Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales, Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES), Medellín, 1979.

OSPINA, J.: *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia.* Tomo II, Editorial Águila, Bogotá, 1937.

OTERO M., G.: U*n hombre y una época. La vida azarosa de Rafael Núñez.* Biblioteca de Historia Nacional, Bogotá, 1951.

PALACIO M., V. y NIETO, J.: *Escritos sobre Instrucción Pública en Antioquia.* Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, 1994.

PALACIOS, M.: *Entre la legitimidad y la violencia, Colombia, 1875-1994.* Norma, Bogotá, 1995.

PALACIOS, M. y SAFFORD, F.: *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia.* Editorial Norma, Bogotá, 2002.

PARDO M., O.: *Los Pico de Oro: La resistencia artesanal en Santander.* Universidad Industrial de Santander, Escuela de Historia, Bucaramanga, 1999.

PARK, J.: *Rafael Nuñez and the politics of Colombian regionalism, 1863-1886.* Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1985.

PARKER, G.: *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de occidente, 1500-1800.* Editorial Crítica, Barcelona, 1990.

PARRA, A.: *Memorias.* Imprenta de la Luz, Bogotá, 1912.

PARSONS, J.: *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia.* -1ª Edición, 1950-, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1979.

PAZOS, A. M.: *El clero navarro (1900-1936). Origen social, procedencia geográfica y formación sacerdotal.* EUNSA, Pamplona, 1990.

PEÑA, M. A.: "Bases sociales y jurídicas del caciquismo Andaluz. Redes electorales y marcos electorales en la provincia de Huelva". Tesis de Doctorado, Universidad de Sevilla, Sevilla, s.f.

PIEDRAHITA, J. (Pbro.): *Biografía del ilustrísimo señor Valerio Antonio Jiménez Hoyos, primer Obispo de Medellín, 1806-1891.* Concurso IDEA, Imprenta Departamental de Antioquia, Medellín, 1997.

----------: *Arquidiócesis de Medellín, 1868-1988,* s. e. Medellín, 1988.

----------: "Situación política y religiosa en Antioquia, 1868 a 1942". En: MELO, J. O. (Ed.): *Historia de Antioquia.* Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

----------: *Documentos y Estudios para la Historia de Medellín*, Concejo de Medellín, Medellín, 1975.

PIKE, F.: *Church and State in Peru and Chile since 1840: A study in contrasts.* American Historical Review 73, 1967.

---------: *The Modern History of Peru.* Londres-Nueva York, 1967.

PLATA, W.: "Corrientes político-religiosas del catolicismo colombiano en el siglo XIX (1820-1860)". Tesis de Pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, Bogotá, 1997.

POMBO, M. A. y GUERRA, J. J.: *Constituciones de Colombia.* Tomo IV, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1986.

POSADA CARBÓ, E.: "Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX. La campaña presidencial de 1875". En: *Revista Historia y Sociedad,* No. 4, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, Medellín, 1997.

---------- : *The Colombian Caribbean. A Regional History, 1870-1950.* Oxford University Press, 1998.

----------: "Rafal Núñez, el caribe colombiano y el orden nacional". En: *Aguita.* Revista del Observatorio del Caribe Colombiano, No. 2, Cartagena, noviembre de 1999.

PRIEN, H. J.: *Historia del Cristianismo en América Latina.* Sígueme, Valladolid, 1985.

QUICENO, H.: "La educación primaria y la secundaria en el siglo XX". En: MELO, J. O. (Ed.): *Historia de Antioquia.* Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

RAMOS J., C.: "El catolicismo como sustrato cultural en la mentalidad religiosa en la Sevilla del Sexenio". En: ÁLVAREZ S., C., BUXÓ, M. J. y RODRÍGUEZ B., S.: *La religiosidad popular.* Tomo I, Antropología e Historia, Editorial Anthropos-Fundación Machado, Barcelona, marzo de 1989.

RAMÍREZ URREA, U. (Pbro.): *Apuntes para la historia del clero y persecución religiosa en 1877.* Tipografía de San Antonio, Medellín, 1922.

---------- : *Historia de la Diócesis de Medellín.* Primera parte, 1868-1886. Tipografía de San Antonio, Medellín, 1922.

RAUSCH, J.: *La educación durante el federalismo. La reforma escolar de 1870,* Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1993.

RESTREPO, V.: *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia.* Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, Medellín, 1979.

RESTREPO R., J. A.: *Retrato de un patriarca antioqueño. Pedro Antonio Restrepo Escobar, 1815-1899*. Banco de la República, Bogotá, 1992.

RESTREPO L. M. C.: *De una vez y para siempre*. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, 2000.

RESTREPO, J. P.: *La Iglesia y el Estado en Colombia*. Dos tomos, Banco Popular, Bogotá, 1987.

RESTREPO, A. J.: *Sombras chinescas. Tragicomedia de la Regeneración. Núñez*. Editorial Progreso, Ediciones Históricas, Cali, 1947.

RESTREPO, H.: "La educación superior en Antioquia". En: MELO, J. O. (Ed.): *Historia de Antioquia*. Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

RESTREPO A., L. A.: "El pensamiento social en Antioquia". En: MELO, J. O. (Ed.): *Historia de Antioquia*. Suramericana de Seguros, Medellín, 1988.

RICHARD, P.: *Morte das cristiandades e nascimento da Igreja. Analise histórica e interpretacao teológica da Igreja na América Latina*. 2ª. Edición, Ediciones Paulinas, Sao Paulo, 1984.

RINCÓN, N.: "Manuel Canuto Restrepo y Villegas, Obispo de Pasto". En: *Desde la cumbre*, Escuela Tipográfica Salesiana, Quito, 1940.

RODRÍGUEZ G., H.: *Santos Acosta, caudillo del radicalismo*. Instituto colombiano de Cultura, 1972.

RODRÍGUEZ P., E.: *El Olimpo radical*. Bogotá, 1950, s.p.d.i.

RODRÍGUEZ DE CORO, F., GARMENDIA, P. y OTROS: *Los Carlistas, 1800-1876*. Fundación Sancho El Sabio, Vitoria, 1991.

RUDÉ, G.: *Europa desde las guerras napoleónicas a la revolución de 1848*. Cátedra, Madrid, 1982.

RUEDA, J. O.: "Historia de la Población de Colombia: 1880-2000". En : TIRADO M., Á. (Dir.): *Nueva Historia de Colombia*. Tomo V, Editorial Planeta, Bogotá, 1989.

SAFFORD, F.: *Aspectos del siglo XIX en Colombia*. Hombre Nuevo, Bogotá, 1977.

----------: "Política, ideología y sociedad". En: BETHELL, L. (Ed.): *Historia de América Latina. América Latina Independiente, 1820-1870*. Tomo 6, Editorial Crítica, Barcelona, 1991.

SALAZAR, G. y PINTO, J.: *Historia contemporánea de Chile*. 2 tomos, Serie Historia LOM Ediciones, Santiago de Chile, 1999.

SALDARRIAGA P., M. E.: "La guerra de los Supremos en Antioquia (1839-1842)". Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2.000.

SALDARRIAGA VÉLEZ, O.: "La apropiación de la pedagogía pestalozziana en Colombia, 1845-1930". En: *Memoria y Sociedad*. Vol. 5, No. 9., Universidad Pontificia Javeriana, Bogotá, enero 2001.

SAMPER, M.: "La Política en Hispanoamérica, 1896". En: *Escritos político-económicos*. Tomo II, Banco de la República, Bogotá, 1977.

----------: *La miseria en Bogotá, Escritos político-económicos*. Tomo I, Banco de la República, Bogotá, 1977.

SÁNCHEZ, G.: *Guerra y política en la sociedad colombiana*. El Áncora editores, Bogotá, 1991.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEPTO. BIBLIOTECAS
BIBLIOTECA "EFE" GOMEZ

SÁNCHEZ M., R.: "De la regencia de María Cristina a la primera república". En: MARTÍNEZ DE VELASCO, A., SÁNCHEZ M., R. y MANTERO, F.: *Manual de Historia de España. Siglo XIX*. Historia 16, Madrid, 1990.

SIERRA, R. (Editor): *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*. Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, 2002.

SILVA V., F.: "Expansión y crisis nacional: 1861-1924". En: VILLALOBOS, S. Y OTROS: *Historia de Chile*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1988.

SULLIVAN-G., D.: *Piety, power, and Politics. Religion and nation formation, in Guatemala 1821-1871*. University of Pittsburgh Press, Pittsburgh, 1998.

TIRADO M, A.: *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Colcultura, Bogotá, 1976.

---------- : *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Colección Autores Antioqueños, Medellín, 1995.

---------- : "El Estado y la política en el siglo XX". En: *Nueva Historia de Colombia*. Tomo 2, Editorial Planeta, Bogotá, 1989.

THOMPSON, E. P.: *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Editorial Crítica, Barcelona, 1979.

TORO J., I. D. (Pbro.): "El clero en la diócesis de Medellín de 1868 a 1902. Actuación y formación sacerdotal". Tesis doctoral, Universidad de Navarra, 1996.

----------: "El pensamiento de los católicos colombianos en el debate ideológico de la crisis del medio siglo, 1850-1900". Tesis Doctoral, Facultad de Teología. Universidad de Navarra, Pamplona, 1997.

TOVAR, H.: *Que nos tengan en cuenta. Colonos, empresarios y aldeas: Colombia, 1800-1900*. Colcultura, Bogotá, 1995.

URIBE ARBOLEDA, S.: "La desamortización en Bogotá, 1.861-1.870". Tesis de Economía, Universidad de los Andes, Bogotá, s.f.

URIBE, M. T.: "La territorialidad de los conflictos y de la violencia en Antioquia". En: *Realidad Social*. Vol. I, Gobernación de Antioquia, Medellín, 1990.

URIBE, M. T. y ÁLVAREZ, J. M: *Índice de prensa colombiana, 1840-1890*. Universidad de Antioquia, Medellín, 2001.

----------: *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1987.

----------: *Las raíces del poder regional*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1998.

URIBE VARGAS, D.: *Las constituciones de Colombia*. Vol. 2, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1985.

VALENCIA LL., A.: *Estado soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración*. Banco de la República, Bogotá, 1988.

---------- (Dir.): *Historia del Gran Cauca. Historia regional del suroccidente colombiano*. Instituto de estudios del Pacifico, área de desarrollo histórico- cultural, Universidad del Valle, Cali, 1996.

---------- : *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios (Gran Caldas y Norte del Valle)*. 2ª edición, Artes Gráficas Tizan Ltda., Manizales, 2001.

VARGAS U., R.: *Historia de la Iglesia en el Perú.* 5 volúmenes, Burgos, 1962.

VARIOS AUTORES.: *Manual de Historia de Pasto.* Academia Nariñense de Historia, San Juan de Pasto, 1998.

VARIOS AUTORES.: *Itinerario de la Instrucción Pública en Antioquia,* 1833-1990, Medellín, 1990.

VARIOS AUTORES.: *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX.: Memorias de la segunda cátedra anual de historia "Ernesto Restrepo Tirado".* Museo Nacional de Colombia, Asociación de Amigos del Museo y Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998.

VARIOS AUTORES: *Para una historia de la Iglesia en América Latina. I Encuentro Latinoamericano, CEHILA, Quito, 1973.* Barcelona, 1975.

VEGA C., R.: "Sotanas, candidatos y petrodólares. La caída de la república conservadora vista por un diplomático francés". En: *Boletín Bibliográfico del Banco de la República* Vol. XXXV, No. 48, Bogotá, 1998.

VÉLEZ R., J. C.: *Los pueblos de allende el río Cauca: la formación del Suroeste y la cohesión del espacio en Antioquia, 1830-1877.* Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, Editorial Universidad de Antioquia, 2002.

VILLEGAS, J.: *Enfrentamiento Iglesia Estado en Colombia, 1819-1887.* CIE, Universidad de Antioquia, Medellín, 1977.

VILLEGAS B., L. J.: *Las vías de legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia, 1864-1873.* Tercer Mundo Editores-Colcultura, Bogotá, 1996.

----------: *Aspectos de la educación durante el gobierno de Pedro Justo Berrío, 1864-1873.* Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, Colección didáctica, Medellín, 1991.

----------: "Un siglo de altibajos en la educación en Medellín, 1786-1886". En: MELO, J. O. (Dir.): *Historia de Medellín.* Compañía Suramericana de Seguros, Bogotá, 1996.

VILLEGAS, L.: *Formación histórica de la región del oriente.* Universidad de Antioquia, CENICS-CORNARE, Medellín, 1988. Informe folleto.

VILLEGAS, J. y YUNIS, J.: *La guerra de los Mil Días.* Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1979.

WISE DE GOUZY, D.: *Antología del pensamiento de Mariano Ospina Rodríguez.* Bogotá, Banco de la República, FAES, 1990.

WONG HIU, A.: "Sociedad, economía y política en el Estado soberano de Bolívar, 1857-1886". Tesis de Maestría de Historia en proceso, Universidad Nacional de Colombia – Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2002.

ZAMBRANO F.: "El miedo al pueblo. Contradicciones del sistema político colombiano (II)", En: Análisis 2. *Conflicto social y violencia en Colombia. Documentos ocasionales,* No. 53, CINEP, Bogotá, 1989.

----------: "La geografía de las guerras en Colombia". En: *Memorias de la II Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX.* Museo Nacional de Colombia, Asociación de amigos del Museo y Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998.

ZAMBRANO, F. y BERNARD, O.: *Ciudad y territorio. El proceso de poblamiento en Colombia.* Academia de Historia, IFEA, Misión Colombia, Bogotá, 1993.